



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1988

III Legislatura

Núm. 161

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 154

celebrada el martes, 20 de diciembre de 1988

ORDEN DEL DIA

Toma en consideración de proposiciones de Ley:

- Del Grupo Parlamentario CDS, sobre fabricación y uso de productos que contengan hidrocarburos halogenados («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 107-1, Serie B, de 18 de marzo de 1988) (número de expediente 122/000093).

Proposiciones no de Ley:

- Del Grupo Parlamentario Mixto (señor Camuñas), sobre modificación del Estatuto de Radio y Televisión («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 256, Serie D, de 1 de diciembre de 1988) (número de expediente 162/000107).

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:

- Del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, relativa a la modificación de la Ley del IRPF para ajustarla a la reciente Sentencia del Tribunal Constitucional sobre la fiscalidad en las rentas familiares (número de expediente 173/000080).
- Del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre ayudas previstas por el Gobierno a ganaderos e industriales del sector porcino que se van a ver afectados por la próxima declaración de una zona de España como exenta de peste porcina africana (número de expediente 173/000081).

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 162, de 21 de diciembre de 1988).

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

Página

Toma en consideración de proposiciones de ley 9583

Página

Del Grupo Parlamentario CDS, sobre fabricación y uso de productos que contengan hidrocarburos halogenados 9583

*Defiende la proposición de ley, en representación del Grupo del CDS, el señor **Martínez-Campillo García**, manifestando que el propósito de ésta es disminuir los efectos de la contaminación atmosférica en nuestro país, que comienzan a ser palpables, como lo demuestra el que la lluvia ácida esté afectando a más del 30 por ciento de los bosques españoles por los cambios climáticos bruscos que no se explican por razones cíclicas y, tras ellos, la larga cadena de desequilibrios en el suelo, en el agua y en el aire que se traducen en fenómenos como la erosión, la desertización y la pérdida de fertilidad de los suelos, entre otros muchos. Ello ha dado lugar a una preocupación por los problemas del medio ambiente que, según reciente encuesta de las Comunidades Europeas, afecta a un 72 por ciento de los españoles de modo importante. Como efectos negativos desde el punto de vista económico, destaca la erosión y el crecimiento de las zonas incultivadas, cuya recuperación supone un coste mucho mayor que las medidas de prevención.*

Agrega que el propósito de su iniciativa parlamentaria es el de que se adopten medidas suficientes y a tiempo, protegiendo la capa de ozono y limitando progresivamente la elaboración de productos que contengan hidrocarburos halogenados, toda vez que, como es sabido, la capa de ozono de la estratosfera protege la tierra de los perjudiciales efectos de los rayos ultravioletas.

Termina haciendo referencia a las medidas adoptadas a nivel internacional, en especial por aquellos países que se han adelantado en esta materia, y pidiendo que España se incorpore a este grupo de naciones que dedican mayor atención a la protección de su medio ambiente.

*En turno en contra interviene, en nombre del Grupo Socialista, el señor **Dávila Sánchez**. Reconoce el fondo de las razones que han movido al Grupo del CDS a presentar la proposición de ley, razones que el Grupo Socialista no sólo las comprende, sino que incluso las comparte, y ello es así porque considera plenamente justificada la preocupación expuesta ante la Cámara por el señor Martínez-Campillo. En la larga y vieja polémica de la capa de ozono estratosférica ya no hay posibilidad de dudas o incerti-*

dumbres, puesto que está absolutamente demostrado que se trata de una pieza clave y esencial en el desarrollo evolutivo de la biosfera. Sin embargo, al Grupo Socialista le está vedado cualquier oportunismo o cualquier acción no premeditada sobre los temas ecológicos. Tienen la convicción de que la preocupación ecológica no es ideológica, sino simplemente que la humanidad, en su actividad, ha traspasado los umbrales de capacidad de amortiguamiento que tiene el sistema de este planeta. Por lo tanto, están ante una cuestión de auténtica responsabilidad histórica y cualquier posicionamiento en función de lo que haga otro grupo o de lo que suceda en un caso u otro le está vedado.

Agrega que el fenómeno presentado es tan reciente que, en su opinión, cualquier modificación en el sistema ecológico que trate de repercutir sobre el sistema productivo tiene, en primer lugar, repercusiones sobre ese sistema productivo y normalmente sobre el empleo o sobre las condiciones de la clase trabajadora sujeta a ese sistema productivo, por lo que también desde este punto de vista cualquier precipitación les está estrictamente vedada.

Por último, expresa su convicción de que sólo los fenómenos que son de auténtica dimensión universal tienen la característica de permitir preocupaciones ecológicas dignas de este nombre. El corolario lógico es que no se puede improvisar en un país y sobre un tema concreto, sino que tienen que ser políticas ambientales universales las únicas realmente eficaces para enfrentarse con el problema.

Por las razones apuntadas, que desvanecen cualquier posible contradicción en la actitud tradicional del Grupo Socialista, reitera su oposición a la iniciativa que ahora se debate.

Replica el señor Martínez-Campillo García y duplica el señor Dávila Sánchez.

*Para fijación de posiciones hacen uso de la palabra los señores **Espasa Oliver**, del Grupo Izquierda Unida-Esquerri Catalana; **Botella Crespo**, de la Agrupación del Partido Liberal; **González-Estefani Aguilera**, de la Agrupación de la Democracia Cristiana; **Tamames Gómez**, del Grupo Mixto; **Reco-der i Miralles**, del Grupo de Minoría Catalana, y la señora **Estevan Bolea**, del Grupo de Coalición Popular.*

Sometida a votación, es rechazada la proposición debatida por 80 votos a favor, 149 en contra y tres abstenciones.

Página

Proposiciones no de ley 9592

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto (Señor Camuñas), sobre modificación del Estatuto de Radio y Televisión 9592

Defiende la proposición no de ley el señor Camuñas Solís, del Grupo Mixto. Aclara que esta iniciativa fue presentada en el Registro de la Cámara el pasado 5 de octubre, es decir, con anterioridad a la interpelación y consecuente moción que en su día formuló el Grupo Popular y que fue apoyada por otros Grupos Parlamentarios. Precisamente en tal ocasión tuvo la oportunidad de expresar la posición del Grupo Mixto, adelantado muchas de las cosas que necesariamente va a tener que repetir a lo largo de este debate.

Expone que, en su opinión, la Ley 4/80 de 10 de enero no ha servido ni como vehículo esencial de información ni como vehículo de participación política de los ciudadanos, como tampoco para la formación de una opinión pública independiente, que eran los objetivos básicos marcados por el Estatuto jurídico de la Radio y la Televisión.

Transcurridos unos años de práctica de ese Estatuto, se ha demostrado que son tales las ventajas que se reserva para sí el Gobierno de turno, que hacen imposible el debido control parlamentario por parte de la oposición. Entre tales ventajas menciona el nombramiento y cese por el Gobierno del Director General de Radiotelevisión, el que el Consejo de Administración del Ente Público, que es el que tiene que controlar la gestión económica del mismo, tenga la mayoría del Partido gobernante y que la Comisión de Control Parlamentario, que ha de velar por los principios que inspiran el artículo 4 del Estatuto, refleje también la mayoría parlamentaria existente en cada momento. Por consiguiente, ni existe control económico por un Consejo de Administración dependiente del Gobierno ni hay control político al reflejar la Comisión Parlamentaria la mayoría que existe en la Cámara. En consecuencia, la inutilidad de dichos órganos controladores de la gestión de la Dirección General ha quedado absolutamente demostrada a lo largo de los últimos años y de manera más palpable en fechas recientes en que la Directora General se negó a contestar en la Comisión de Control, afirmando que su cargo dependía del Gobierno y que sólo se iría cuando el Gobierno lo dijera.

Añade que, si realmente están dando con el Estatuto la apariencia formal democrática a algo que saben que no actúa con los principios que deben inspirar toda democracia, lo que están haciendo es un fraude y, por lo tanto, o derogan el Estatuto o lo modifican, ya que cree que ha llegado el momento de que las fuerzas parlamentarias no sigan coadyu-

do para que ese Estatuto sirva para dar apariencia formal a lo que no lo es. De ahí que presente la proposición que ahora defiende, pidiendo la modificación del Estatuto vigente, por considerar que hay partes y principios que inspiran ese Estatuto que conviene a todos defender.

Como cambios a realizar, señala en primer lugar que el Director General de Radiotelevisión Española sea nombrado por el Consejo de Administración y no por el Gobierno. Que ese Consejo de Administración no esté única y exclusivamente nombrado por el Parlamento, sino sólo en un 50 por ciento y con la mayoría de dos tercios de la Cámara, nombrando el otro 50 por ciento las instituciones que representan a nuestra sociedad, de manera que el Consejo sea un reflejo de la misma, pasando, en consecuencia, a ser controlado por aquélla y no simplemente por el Gobierno. Por último, pide que el Consejo de Administración tenga poderes para cesar al Director General del Ente Público, intentando así trasvasar el control del Ente Público a la sociedad, como ya afirmó en su día.

Respecto a la Comisión de Control considera que no tiene razón para subsistir a la vista de la inutilidad de su esfuerzo y de su acción.

En defensa de la enmienda presentada por el Grupo de Coalición Popular interviene el señor Ramallo García, señalando que, por coherencia con la moción e interpelación presentada anteriormente por su Grupo Parlamentario, proponen hoy un texto alternativo a la proposición no de ley, al entender que entrar en pormenorización de lo que deben ser la modificación del Estatuto significaría quizás un corsé para el Gobierno y no sería bueno. En este sentido considera preferible que el Gobierno tenga las manos libres para proponer el mejor Estatuto, salvo en el punto de lo que creen que debe ser una mayoría cualificada para la elección del Director General de Radiotelevisión Española.

Alude a la situación por la que actualmente atraviesa el Ente Público, de crisis profunda, que se refleja en la plantilla de trabajadores del Ente y en toda la vida española y con una Directora General privada prácticamente de la confianza del pueblo por cuestiones que no es el momento de analizar.

Recuerda también recientes palabras del Ministro de Cultura, calificando al Ente Público de monstruo irracional, donde los amigos pueden salir cuando quieren y los enemigos nunca, para terminar expresando que, conocedores de que Grupo mayoritario de la Cámara no va a apoyar ni el texto de la proposición ni la enmienda de sustitución, retiran ésta y apoyan la propuesta del señor Camuñas, invitando al Grupo Socialista a que la acepte, por considerar que cualquier cosa es mejor que la supervivencia del inservible Estatuto actual, que ha permitido llegar aquí a la situación presente de Televisión, totalmente indefendible.

Para fijación de posiciones interviene el señor Espasa

Oliver, de la Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana, mostrando su acuerdo con el contenido de la proposición defendida por el señor Camuñas, por cuanto, en su esencia, viene a coincidir con la posición política de su Agrupación. Desde esta posición de coincidencia no pueden sino apoyar y, en consecuencia, anunciar su voto favorable a la proposición no de ley. Desea agregar, no obstante, que Televisión Española, que debería ser una televisión pública, se ha convertido en una televisión gubernamental y gubernamentalizada, perdiendo la ocasión de demostrar la superioridad que en este terreno tiene lo público sobre lo privado y facilitando el que diversas y numerosas voces hayan reclamado y conseguido la instauración en un próximo futuro de otros canales de televisión privada.

Alude también a lo que considera grotesca situación humana, política y democrática de la Directora General de Radiotelevisión Española, respecto de la que todos los Grupos de la Cámara están deseando que abandone su cargo, a pesar de lo cual aquélla se mantiene en el mismo y será la encargada de dirigir la retransmisión televisiva del Presidente del Gobierno mañana en esta Cámara.

Sobre este particular, entiende que la utilización y la pedagogía de los mecanismos, de los usos y costumbres democráticos sería lo mejor en la presente situación, bien presentando la dimisión y siendo ésta aceptada o, en caso contrario, cesando a la titular del cargo.

El señor **Bravo de Laguna Bermúdez**, en nombre de la Agrupación del Partido Liberal, anuncia que se abstendrá en la votación correspondiente, habida cuenta de que ya el pasado 19 de octubre, al debatirse una interpelación por el Grupo de Coalición Popular, tuvieron ocasión de pronunciarse sobre las cuestiones de fondo que hoy vuelve a suscitar la proposición del Grupo Mixto. El no dar voto afirmativo a la proposición es por entender que significa más bien un retroceso el que el Consejo de Administración del Ente Público sea nombrado en la forma que se propone, con un encorsetamiento excesivo del papel de dicho Consejo, además de ser dificultosa la designación en la forma en que se dice.

Tampoco pueden mostrar su conformidad con la propuesta que se hace para el nombramiento del Director General del Ente Público, y de ahí la abstención anunciada, ya que tampoco desean oponerse a la propuesta del señor Camuñas.

En nombre de la Agrupación de la Democracia Cristiana, el señor **Pérez Dobón** expresa que la posición de su Grupo fue claramente expuesta al debatirse la interpelación y moción del Grupo Popular, hace demasiado tiempo, fijando una serie de criterios sobre los que, a su juicio, debería girar la nueva y necesaria regulación de la radio y televisión públicas, que en gran medida, aunque no totalmente, coinciden con la propuesta hecha por el señor Camuñas.

De ahí que anuncia ahora el apoyo a la proposición defendida por éste.

El señor **López de Lerma i López**, en representación de Minoría Catalana, expone que comparten casi la globalidad de las críticas vertidas por distintos portavoces, no sólo en torno a la actual situación en que se mueve el Ente Público Radiotelevisión Española, sino la manera como es aplicado o interpretado el Estatuto del Ente Público.

Están también de acuerdo con el análisis efectuado por el señor Camuñas, sumándose a las críticas de un exceso de politización del Consejo de Administración y de una dependencia política, que no jurídica, de la Dirección General respecto del Gobierno, así como en relación a un control parlamentario que es obligado por la Constitución, pero que deja mucho que desear, o a las deficiencias notables respecto a las exigencias estatutarias de objetividad e imparcialidad respecto a la información y al pluralismo de esta misma Cámara.

Compartiendo, por consiguiente, buena parte de las críticas realizadas por los diversos portavoces, entiende también su Grupo que es oportuno proponer e impulsar una modificación del vigente Estatuto de la Radio y la Televisión. No obstante éste parece favorable y, por tanto, el voto a favor de la proposición, tienen que dejar constancia de su discrepancia respecto de algunos puntos concretos de la misma, que en este momento no precisa por no ser el trámite parlamentario adecuado para hacerlo.

El señor **Ysart Alcover**, en representación del Grupo Parlamentario del CDS, expone que se hallan, una vez más, ante una iniciativa solicitando del Gobierno la necesaria adecuación a la realidad actual el Estatuto de Radio Televisión Española. A juicio del CDS, ésta es una exigencia derivada del carácter de servicio público que nuestra legislación confiere a las radios y televisiones públicas.

Añade que entre los tres órganos de gobierno de la Radiotelevisión pública, configurados en el Estatuto, hay dos que requieren una inmediata puesta al día, porque nadie en esta Cámara está satisfecho con la forma y medida en que la Radiotelevisión pública está sirviendo los intereses de la objetividad, la veracidad, la imparcialidad o el pluralismo.

Respecto, concretamente, a la persona de la Directora General del Ente Público, piensa que no merece la pena hacer hincapié sobre el particular a la vista de acontecimientos sobre los que lleva ya seis meses hablándose en esta Cámara.

En cuanto al Consejo de Administración, piensa que está claro que no puede ejercer ninguna función esencial, en primer lugar porque seguramente no lo quiere la mayoría en la que se apoya; en segundo término, por su carácter eminente y excesivamente político, por ser emanación directa de las Cámaras y, por último, por no tener el Consejo facultad alguna para hacerlo.

Finalmente, respecto a la Comisión Parlamentaria de Control, señala que están también ante un órgano político sin ningún tipo de funciones ejecutivas. Todo lo expuesto hace absolutamente necesario y urgente que la actual situación se solucione de una u otra forma, y si bien no coinciden con todos los puntos de la proposición, van a apoyar gustosamente éste por ser políticamente urgente. Insiste en abordar la solución del problema existente.

El señor Bofill Abellhe, en representación del Grupo Socialista, considera que el tema planteado ha sido ya suficientemente debatido en la Cámara, habiendo tenido todos, y desde luego él personalmente, ocasión de exponer sus puntos de vista sobre el particular. Sin embargo, resulta curioso que el primer ofrecimiento para la modificación del Estatuto lo formulase aquí el Ministro señor Zapatero, en el debate del mes de noviembre, basándose, además, en documentos existentes y consensuados e introduciendo en algún caso modificaciones importantes en la vigente normativa, y cuando tal documento se ofrece como posible base para la modificación estatutaria, resulta que el mismo no sirve. Parece, por el contrario, servir otro, como por ejemplo el presentado por el señor Camuñas, aceptación que significaría, a su juicio, un importante paso atrás en el objetivo que todos persiguen de conseguir una norma para el mejor funcionamiento de la Radio y la Televisión.

En nombre del Grupo Socialista, insiste en la oferta hecha por el señor Ministro, por tratarse de un documento suficientemente elaborado, pidiendo que no se presenten otras propuestas, que se sabe que el Grupo mayoritario de la Cámara, por la responsabilidad que tiene, ha de rechazar.

Sometida a votación, es rechazada la proposición debatida por 68 votos a favor, 140 en contra y 100 abstenciones.

Página

Del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre situación y realidad actual de la población infantil marginada en España 9601

La señora Izquierdo Arlja, en representación del Grupo de Coalición Popular, defiende la proposición formulada, destacando los derechos del menor reconocidos en nuestra Constitución, y en parte internacionales, que muchos temen que nuestra sociedad haya olvidado. La crisis económica y un cierto modelo de desarrollo social han conducido al surgimiento o agravamiento de distintas situaciones de desamparo, donde la infancia aparece como un sector de población particularmente vulnerable al mundo de los adultos. Alude a sus noticias dramáticas referidas a los niños que a menudo aparecen en los medios de comunicación social, hablando de palizas, muertes por desnutrición o abandono, venta ile-

gal de menores, abusos sexuales, etcétera, noticias que conmueven la sensibilidad pública por unos días, pero que pronto se olvidan, pues la realidad cotidiana es que en nuestro país no menos de 40.000 niños al año, de los cuales más de cien mueren, son objeto de vejaciones, abusos y explotación por sus padres y, en definitiva, por la sociedad.

A la vista de tales hechos, cree llegado el momento de que este Parlamento tome conciencia del grave problema, adoptando una serie de medidas encaminadas, en principio, a conocer en profundidad la gravedad del problema y, una vez conocido éste en toda su extensión, a dictar las medidas necesarias que pongan fin de una vez por todas a la marginación y a los malos tratos a la infancia.

Se extiende después la señora Izquierdo en la exposición de lo que considera marginación infantil y malos tratos, destacando la contradicción que supone el que, cuando reiteradamente se habla de los derechos humanos, nos olvidemos de los más débiles e indefensos. El que el problema denunciado sea, desgraciadamente, común a muchos países sólo sirve para agravar el mismo, haciendo más imprescindible el que la Administración tome medidas urgentes y coordine acciones capaces de erradicar esta marginación social de los menores.

El señor Vidal Escartí defiende una enmienda del Grupo Socialista. Comienza por expresar su acuerdo con el Grupo proponente respecto de la importancia y gravedad del problema tratado, que afecta al sector que más sensibiliza o toda nuestra sociedad, como es el de la infancia. Sin embargo, el Grupo Socialista no considera el problema desde el punto de vista de un intervencionismo moral, que es el que configuraba toda la legislación predemocrática de nuestro país, sino desde un enfoque progresista y moderno de reconocimiento expreso de los derechos del menor en un Estado nacional en cuya Constitución aparecen configurados dichos derechos y expresamente mencionados, entre otros, en el artículo 14. Coincide con la señora Izquierdo, y cree que con todos los miembros de la Cámara, en que la protección del menor es sentida como el derecho más importante a proteger, siendo ya afortunadamente dicha protección considerada por todos como una cuestión social que interesa al conjunto de la vida colectiva.

Partiendo de esta coincidencia, pasa a analizar el contenido de la proposición, sin ánimo de entrar en polémica y sí para realizar una serie de puntualizaciones a la misma, con el propósito de enriquecer y profundizar el tratamiento y búsqueda de soluciones comunes, serias, profundas y rigurosas. Entiende que se trata de una enmienda constructiva, que invita al Grupo oponente a que sea considerada.

Para fijación de posiciones intervienen el señor **Botella Crespo**, de la Agrupación del Partido Liberal; la señora **Salarrullana de Verda**, de la Agrupación de la Democracia Cristiana, y los señores **Nadal i Male**, del Grupo de Minoría Catalana, y **Hurtado Samper**, del Grupo del CDS.

Sometida a votación en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda presentada por el Grupo Socialista, es aprobada por 228 votos a favor, tres en contra y dos abstenciones.

Página

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes 9606

Página

Del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, relativa a la modificación de la Ley del IRPF para ajustarla a la reciente Sentencia del Tribunal Constitucional sobre la fiscalidad en las rentas familiares 9606

En representación del Grupo de Minoría Catalana, defiende la moción presentada el señor **Roca i Junyent**, manifestando que la misma no debería ser objeto de excesiva explicación porque de hecho se trata de algo que se desarrolla como una continuidad en relación con el contenido de la interpelación debatida la semana anterior y de las palabras del señor Ministro de Economía y Hacienda al responder a la misma. El señor Ministro se comprometió ante la Cámara, y el compromiso sirve para tranquilizar a todos, bastando ahora que esa tranquilidad sea refrenada mediante la aprobación de una moción que recoja literalmente lo que el señor Ministro dijo respecto de que la declaración de la renta que debe presentarse en 1989 pudiera hacerse en términos tales que desapareciera toda discriminación, dando incluso la opción a los integrantes de la unidad matrimonial para que decidiesen si presentaban la declaración conjunta o separadamente.

El señor **Martín Toval** retira una enmienda presentada por el Grupo Socialista.

Para fijación de posiciones hacen uso de la palabra el señor **García-Margallo y Marfil**, de la Agrupación de la Democracia Cristiana; la señora **Yabar Sterling**, del Grupo del CDS; la señora **Rudi Ubeda**, del Grupo de Coalición Popular, y el señor **Ramallo Massanet**, del Grupo Socialista.

Sometida a votación, es rechazada la moción debatida por 76 votos a favor y 152 en contra.

Página

Del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre ayudas previstas por el Gobierno a ganaderos e industriales del sector porcino que se van a ver afectados por la próxima declaración de una zona de España como exenta de peste porcina africana 9610

En nombre del Grupo de Coalición Popular, defiende brevemente la moción presentada el señor **Ramírez González**, por considerar que los argumentos que justificaron la interpelación quedaron expuestos con amplitud en el debate de la semana anterior. Desea comenzar su intervención felicitando al Gobierno por el reciente éxito alcanzado en Bruselas, pero piensa que el mismo no les debe impedir meditar sobre las consecuencias negativas que persisten para una importante franja del territorio nacional. Como se puso de manifiesto al debatir la interpelación por gran parte de los Grupos Parlamentarios, hay un sector de nuestra geografía nacional, donde está prácticamente el 99 por ciento de nuestra ganadería de cerdo ibérico, que, a raíz del acuerdo de Bruselas, no sólo va a continuar con la prohibición de traspasar la frontera comunitaria sino que incluso dentro del territorio nacional va a ver impedida la circulación de sus productos en vivo y en carne fresca, es decir, con limitaciones que antes no existían. Se trata de una producción anual por valor de 30.000 millones de pesetas que corresponde a unas regiones pobres, subdesarrolladas y en la que dicha producción supone un importante elemento económico.

A través de la moción, se limitan a pedir que se garantice a esos ganaderos y comarcas que el Congreso de los Diputados es sensible a la situación creada, pidiendo la aprobación de un plan extraordinario pactado con las organizaciones profesionales y sindicatos representativos del sector, plan que contenga unas dotaciones económicas que compensen las pérdidas que el sector va a subir en su actividad económica y comercial, habida cuenta del costreñimiento de su marco geográfico. En segundo lugar, que la Administración se comprometa a forzar los mecanismos de investigación y lucha contra la peste porcina de esas comarcas y regiones y, por último, que el Gobierno publique definitivamente el nuevo mapa sanitario como consecuencia del acuerdo del Consejo de Ministros comunitario, comprometiéndose a que aquellas comarcas y localidades que demuestren su normalidad sanitaria se incorporen inmediatamente en su actividad comercial a la zona exenta de limitaciones.

En nombre de la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerri Catalana, defiende la enmienda presentada el señor **Moreno Gómez**, calificando de sumamente acertada la iniciativa del Grupo Popular, con la que muestra su expreso acuerdo y apoyo en sus dos puntos fundamentales relativos a la aprobación de un plan extraordinario negociado con el sector afectado y la actualización continua del mapa sanitario del porcino ibérico. No obstante, presentan una enmienda de adición al punto primero de la moción, pidiendo que se arbitren fórmulas de revisión sanitaria especial para poder liberar animales sanos y carne fresca hacia la zona declarada exenta. La in-

tención es abrir por dicho medio la vía de excepción dentro de la regla comunitaria. Ello tiene un sentido de defensa del sector afectado de manera muy grave, dependiendo de lo que aquí se apruebe el que el sector del porcino ibérico se hunda definitivamente o pueda recuperarse a pesar de la crisis de los últimos años.

Añade que a la anterior imposibilidad de exportar al extranjero se une ahora al mismo veto con relación al resto del Estado, lo que significa que el sector no podrá resistir los golpes sucesivos si la Administración no pone remedio, justamente cuando hay errores de por medio provocados por la misma Administración.

El señor **Castaño Casanueva** defiende la enmienda presentada por el Grupo del CDS, comenzando por expresar su agradecimiento a la labor desarrollada por el Ministro de Agricultura en favor de las Comunidades Autónomas y los ganaderos en la lucha contra la peste porcina mediante el acuerdo firmado hace unos días. Agrega que el problema debe enfocarse entre el 90 por ciento que han conseguido un acuerdo muy favorable de la Comunidad y el 5 por ciento que, en cierto modo, se va a ver minorado en sus ventas y para el que el acuerdo ya no es favorable. Sobre este particular pide que se apliquen las directivas comunitarias exactamente igual que vienen aplicándolas los países de la Comunidad en defensa de sus productos.

Alude a la relación de ganaderos que han quedado marginados en base a un acuerdo comunitario que resulta beneficioso para la gran mayoría del país y respecto de los cuales hay que encontrar formas de solidaridad y de ayuda. Sin embargo, el fondo del problema es que en nuestro país todavía hay peste africana, padeciendo estos ganaderos las consecuencias de una epidemia que ha venido de más allá de nuestras fronteras y a los que por muchas indemnizaciones que se les den siempre sufrirán el enorme perjuicio ocasionado por dicha enfermedad. Partiendo de esta base anuncia el apoyo a los puntos que comprende la moción del Grupo Popular, que considera muy oportuna, si bien la completa con dos enmiendas en las que se solicita la apertura de una línea de investigación dotada con cien millones de pesetas para conseguir una vacuna efectiva y, en segundo lugar, que en vez de que todos los equipos sanitarios del Ministerio de Agricultura se trasladen a las zonas contaminadas para luchar en favor de la erradicación de la epidemia, se hable del traslado de los equipos en cantidad suficiente y necesaria.

Para fijación de posiciones intervienen el señor **Borque Guillén**, de la Democracia Cristiana; el señor **Ferrer i Profitós**, del Grupo de Minoría Catalana, y el señor **Pau i Pernaú**, del Grupo Socialista.

Sometida a votación la moción debatida, es rechaza-

da por 87 votos a favor, 147 en contra y una abstención.

Se suspende la sesión a las ocho y treinta y cinco minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO CDS, SOBRE FABRICACION Y USO DE PRODUCTOS QUE CONTENGAN HIDROCARBUROS HALOGENADOS

El señor **PRESIDENTE**: Comienza la sesión.

Punto primero del orden del día: Toma en consideración de proposiciones de ley. Habiéndose retirado la que figura como punto número 1, corresponde debatir la del Grupo del CDS, sobre fabricación y uso de productos que contengan hidrocarburos halogenados.

Para su defensa tiene la palabra el señor Martínez-Campillo.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Señor Presidente, señorías, intentamos que se tome en consideración una proposición de ley, que defiende en nombre de mi Grupo, CDS, relativa a la limitación en la fabricación y el uso de productos que contengan hidrocarburos halogenados. Quizá sea conveniente al principio trazar una exposición previa, aunque sea breve, que nos sitúe la cuestión.

Hace tiempo que podría parecer chocante que en España se plantearan leyes como ésta, que intentan disminuir la contaminación atmosférica; dificultad mucho mayor cuando se trata de normas que afectan directamente a un problema que no está arraigado socialmente en sus causas, aunque no por ello se dejan de sentir sus grandes efectos. Dos elementos han venido a contribuir poderosamente a que problemas como los que aborda esta proposición de ley nos parezcan de momento distantes. Por un lado, nuestra apertura a las normas comunitarias, que hace tiempo intentan disminuir el problema con políticas activas y de las que no nos podemos sustraer. Por otro lado, los efectos de la contaminación... (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Martínez-Campillo, un momento. (**Pausa.**) Cuando quiera.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Gracias, señor Presidente.

Señalaba que los dos elementos que, a nuestro juicio,

han contribuido poderosamente a que problemas como los que intenta abordar esta ley no parezcan distantes son, por un lado, nuestra apertura a las normas comunitarias y, por otro lado, los efectos de la contaminación, que empiezan ya a ser palpables; es decir, la lluvia ácida, que está afectando a más del 30 por ciento de los bosques españoles, los cambios climáticos bruscos, que no se explican por razones cíclicas, y, tras ellos, la larga cadena de desequilibrios en el suelo, en el agua y en el aire, que se traducen en fenómenos como la erosión, la desertización, la pérdida de fertilidad de los suelos, entre otros muchos.

La preocupación por los problemas del medio ambiente que, según una reciente encuesta de las Comunidades Europeas, afecta a un 72 por ciento de los españoles de modo importante, contrasta con los achaques que padece la que llamaríamos naturaleza o aquello que nos rodea. Consecuencias que ya no son estéticas, sino que inciden negativamente sobre la economía y sobre las economías —con minúscula—, es decir, la economía del suelo y su vegetación, que es la más afectada, y tras ella las economías del aire y del agua.

Sin embargo, los efectos negativos de esta destrucción no sólo no se detienen ni disminuyen, sino que aumentan velozmente. Ya no sólo se habla de agua contaminada o salinizada en la mitad de España, sino de la falta de agua. De erosión se está pasando a hablar de amplias zonas que están condenadas a ser incultivadas. De erosión y zonas incultivadas también se pasa a hablar del enorme coste económico que supone la recuperación de estos daños, mucho mayores, indudablemente, que la prevención, y de que las ganancias inmediatas son producto indudablemente de conductas irresponsables, tanto individuales como generales y, por supuesto, políticas. Frente a ello, nadie niega que las medidas industriales de protección del medio ambiente son básicas en el crecimiento económico y generadoras de empleo, aunque sus costes inmediatos sean elevados.

Para combatir los problemas medioambientales hay que tener en cuenta su concentración y su grado de reversibilidad. Los problemas industriales, y específicamente los que provocan daños en la atmósfera, son los más reversibles, eso sí, siempre y cuando se adopten medidas suficientes y a tiempo. En este marco se sitúa nuestra proposición de ley, dirigida a proteger la capa de ozono, limitando progresivamente los productos que contengan hidrocarburos halogenados, los que llamaremos continuamente en este debate CFC. Nadie ignora la situación, sus causas probadas y posibles y sus evidentes efectos. La capa de ozono de la estratosfera protege la tierra de los perjudiciales rayos ultravioleta. Los científicos denunciaron hace años, y de forma ya más llamativa en 1986, que la capa de ozono había disminuido un 10 por ciento más que el año anterior. Los efectos más dañinos son el crecimiento retardado de los vegetales en general y de los cereales en particular, la destrucción de los organismos unicelulares indispensables para sintetizar las proteínas, la desertización e incluso un aumento no establecido todavía del cáncer de piel.

Es claro que los causantes más directos son los produc-

tos químicos CFC, de los cuales se libera anualmente un millón de toneladas procedentes de aerosoles, equipos de refrigeración y neveras, espuma plástica para fabricar colchones, etcétera, sin dejar de apuntar a otras causas, como son también las explosiones nucleares, cohetes espaciales, aviones supersónicos y el anhídrido carbónico o CO₂ de los escapes de los motores de explosión.

La cuestión, pues, es suficientemente grave como para que las naciones más productoras, Estados Unidos, Canadá, las Comunidades Europeas, Japón y la Unión Soviética, decidieran limitar la producción de este producto y redoblar sus esfuerzos para sustituirlo. También es llamativo que empresas como ATT, la gran empresa norteamericana de telecomunicaciones y electrónica, empezara a sustituirlo por un nuevo producto obtenido de sus propias investigaciones.

Las denuncias de este problema y las medidas legislativas y ejecutivas ya vienen sucediéndose desde hace algún tiempo. Hay que destacar cómo el informe Carter, de los años 1970, el informe llamado «El Mundo en el año 2000», ya denunciaba este hecho. El primer intento serio a nivel internacional comenzó en marzo de 1985, bajo los auspicios del programa de medio ambiente de las Naciones Unidas, que convocó una conferencia internacional en Viena, y del que España forma parte. En septiembre de 1987 se firmó el protocolo de Montreal, ratificado por esta Cámara hace pocos meses, para congelar la producción de hidrocarburos halogenados a los niveles de hace tres años. La medida entrará en vigor en 1989 y su tendencia gradualista permitirá la reducción en un 50 por ciento en 1999. Pero ya muchos consideran insuficiente la medida para paliar los graves daños.

La conferencia que empezó a celebrarse en La Haya en octubre de este año ha denunciado que el problema sigue aumentando y que las medidas de Montreal son tímidas, aunque reconocen su valor en la toma de conciencia del daño que se está produciendo.

Estas investigaciones últimas han puesto de manifiesto que los datos que sirvieron para el acuerdo de Montreal, y que nosotros ratificamos hace pocos meses aquí, han sido superadas y la capa de ozono está disminuyendo mucho más rápidamente de lo previsto. De ahí que, como ocurriera en el Convenio de Contaminación Transfronteriza, ratificado por España en penúltimo lugar en el año 1984 y que nos obliga a reducir nuestros niveles de emisiones contaminantes al 30 por ciento respecto a los que producíamos en 1980, un grupo de países se haya adelantado y descolgado tomando medidas. Es el caso de los Países Bajos, de Gran Bretaña y Alemania, que han declarado en firme que van a acelerar la reducción. En 1978 Estados Unidos, Canadá y los países escandinavos, el llamado grupo de Ottawa, prohibieron la utilización de CFC como propulsores de los «sprays». Se respetaron algunos productos de uso médico, como hace nuestra proposición, y de carácter insustituible, pero con la etiqueta de advertencia sobre su uso peligroso.

Más notable ha sido el caso del Parlamento italiano, que aprobó el pasado año una ley prohibiendo la comercialización, producción e importación de preparados en

«sprays» que contengan cualquier componente de CFC, con la excepción de los productos para uso médico, a partir del 1 de enero de 1990.

A nadie se le oculta en esta cámara que la voluntad política para tomar una medida semejante —los plazos serían a debatir en el trámite de discusión legislativa— sólo choca con intereses económicos poderosos que están en juego.

Hay ocho empresas europeas productoras de CFC. Tres están instaladas en España, aunque su capital es mayoritariamente extranjero. En 1986 España produjo 40.513 toneladas. De estas tres empresas una tiene capital franco-español y las otras dos capital alemán. El 40 por ciento de lo producido en España va a productos farmacéuticos y a cosméticos. El 30 por ciento se destina a la industria de la refrigeración y el resto a la industria y a la electrónica, fabricación de espumas y disolventes.

Para darse cuenta del importante papel que España tendría en la reducción de estos productos, observen que en 1981 se exportaban 1.622 toneladas de hidrocarburos halogenados y en 1986 esta cifra aumentó a 11.016 toneladas.

Algunas de estas empresas afirman que están sustituyendo, en parte, el CFC por productos alternativos, como el gas butano o el metano. Nuestra condición de país turístico también debe estar presente en la decisión de todas SS. SS. en la toma en consideración, puesto que estos rayos ultravioletas, sin la capa de ozono, producen importantes daños en la salud pública.

Hace días —es un dato a tener en cuenta— las mayores empresas productoras de CFC y de aerosoles se comprometieron a acelerar la sustitución de este producto y a investigar sobre él. Es el caso de las empresas Dupon, Philips, Bayer, General Electric, Sander Internacional, etcétera, afirmando que no existe impedimento técnico para sustituirlo y, eso sí, han pedido ayudas políticas.

Por tanto, señorías, entendemos que hay suficientes elementos de juicio para adoptar una medida sensata y progresista que rompa nuestro tradicional papel de país que acepta con dificultades las normas medioambientales que le imponen, especialmente a nivel de las Comunidades Europeas, asimismo, es hora de que impulsemos con nuestro voto la protección de la capa de ozono, en la que tanto nos estamos jugando.

Nuestra presidencia de la Comunidad Europea tiene que ser también una presidencia de liderazgo en medidas oportunas y buenas para los ciudadanos.

Muchas gracias y esperamos su toma en consideración.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez-Campillo.

Para turno en contra, tiene la palabra el señor Dávila, por el Grupo Socialista.

El señor **DAVILA SANCHEZ**: Señor Presidente, señorías, mi papel en este momento es tratar de disipar ante ustedes una aparente contradicción, porque no les oculto, antes al contrario lo anuncio desde el principio, que en nombre del Grupo Socialista vamos a oponernos a la

toma en consideración de esta proposición de ley presentada por el Grupo del Centro Democrático y Social. Es contradictorio que hagamos esto con la trayectoria de este grupo porque, incluso, por mí misma representación algunas veces hemos tenido que enunciar que no cedíamos ante nadie en nuestra exigencia de las reivindicaciones ecológicas. Por tanto, ya parece una primera contradicción, pero la situación es mucho más contradictoria cuando yo les diga, también, que el fondo de las razones que han movido a este grupo a presentar la proposición de ley no sólo las comprendemos, sino que hasta las compartimos. Por consiguiente, parece haber una contradicción pero, como en todas las paradojas, sólo es inicial y superficial. Un análisis más a fondo de ello creo que nos permitirá comprender las razones por las cuales nos oponemos a esta toma en consideración.

Hoy está absolutamente justificada la preocupación que enuncia este Grupo, que nosotros compartimos y yo diría que todo aquel que tenga la información suficiente se une a ella. Hoy en esta larga y ya vieja polémica de la capa de ozono estratosférica ya no hay posibilidades de dudas, incertidumbres y a veces incluso sospechas. Sólo a efectos de refrescar memorias y recordar problemas, que a veces explican resistencias e inercias del presente, hay que remontarse a hechos del pasado. Señorías, que la capa de ozono estratosférica es una pieza absolutamente clave y esencial en el desarrollo evolutivo de la biosfera y en su continuidad en el futuro, constituye un hecho y un dato perfectamente establecidos en la década de los sesenta desde un punto de vista estrictamente científico. Por el contrario, en la década de los setenta y en este caso, como en tantos otros, bajo capa de polémica científica se debatieron intereses económicos, comerciales y algunos incluso de relación de poder entre las grandes potencias.

Hay que recordar que la polémica del ozono estuvo en el centro de lo que fue la batalla por los grandes cruceros comerciales supersónicos; es la gran batalla sobre el «Concorde», donde la perturbación sobre la capa de ozono estratosférica ya fue invocada por unos y otros en función de aquella gran polémica. Esto le hizo un profundo daño, porque quedaron dudas fundadas de cómo se hacía utilización de planteamientos científicos en función de estrategias en algunos casos no sólo comerciales, sino de relaciones de dominio entre bloques económicos.

Posteriormente, en la década de los ochenta empieza a fundamentarse mucho más la preocupación, pero todavía con incertidumbres científicas, puesto que las perturbaciones que se anunciaban sobre ese contenido de esa capa de ozono estratosférica eran menores que incluso las variaciones climáticas que en ella se daban. Por tanto, existía la incertidumbre de si en relación con aquellas polémicas científicas, en las que se encontraban unas afirmaciones en un sentido u otro y aparentemente tan válidas unas como otras, existía la incertidumbre de a cuáles había que dar la razón. Sin embargo, señorías, toda esa fase de dudas de intereses económicos detrás, de polémicas académicas y científicas hoy está superada porque, aunque el señor Martínez-Campillo no lo ha enunciado con esa precisión, hoy hay datos tan alarmantes como que,

efectivamente, en 1985 en el sistema de observación británico en la Antártida, en la Halley Bay, se detectó por primera vez, desde un punto de vista incuestionablemente experimental, el profundo descenso del contenido en ozono en la capa situada sobre el casquete antártico durante el invierno austral. Esa fue la primera prueba incuestionable. Sin embargo, ahí todavía había un margen de tranquilidad pensando que era un fenómeno local, aunque fuese de la dimensión continental que significaba. Hoy, en diciembre de 1988, los últimos datos existentes permiten afirmar, ya detectados desde un punto de vista experimental, descensos del orden de varios puntos por ciento, del orden de dos a tres puntos por ciento del contenido total medio de ozono en las zonas pertenecientes a la atmósfera no austral, sino en los 53 grados de latitud norte y sur. Es verdad que el asunto ya no tiene discusión. Por tanto, aquí sería lógico participar de la alarma.

Déjenme que les presente las tres líneas maestras que la preocupación ideológica de nuestro Grupo y de nuestro Partido tiene siempre como elementos de referencia. Para nosotros, cualquier oportunismo o cualquier acción no premeditada sobre los temas ecológicos nos está vedada. Tenemos la convicción de que la preocupación ecológica no es ideológica, no es de posición de partido, es simplemente que la humanidad, en su actividad, ha traspasado los umbrales de capacidad de amortiguamiento que tiene el sistema de este planeta. Por lo tanto, no es cuestión de ideología, es cuestión de auténtica responsabilidad histórica y cualquier posicionamiento en función de lo que haga otro Grupo o de lo que suceda en un caso u otro, nos está vedado.

La segunda línea fundamental de nuestra preocupación ideológica toma conciencia de que, así como este fenómeno es tan reciente y nuestros sistemas humanos tienen raíces anteriores, en el sistema de economía de mercado todavía no está incorporado ni internalizado lo que supone el coste ecológico, y o bien se externaliza y se proyecta sobre quienes no reciben los beneficios de ese sistema de producción, sino sus consecuencias, o simplemente se hace una repercusión sobre los precios que perturban el sistema productivo. Tenemos la conciencia clara de que cualquier modificación en el sistema ecológico que trate de repercutir sobre el sistema productivo tiene, en primera aproximación, repercusiones sobre ese sistema productivo y, normalmente, sobre el empleo o sobre las condiciones de la clase trabajadora que está sujeta a ese sistema productivo. Por lo tanto, cualquier irreflexión o precipitación nos vuelve a estar estrictamente vedada.

El último argumento que puedo darles como línea de preocupación permanente nuestra es la convicción de que el ecologismo local, que tantas ventajas aporta a quienes lo utilizan, es una cosa, primero, superada, segundo, no justificada y, por último, no respetable desde ese sentido de responsabilidad histórica. Quiero decir que sólo aquellos fenómenos que son auténticamente de dimensión universal tienen esta característica que permite preocupaciones ecológicas dignas de su propio nombre. El corolario lógico de esto es que no se pueden hacer sueños de posiciones en un país y sobre un tema, sino que tienen que

ser políticas ambientales universales las realmente eficaces para enfrentarse con el problema.

Señorías, en una forma popular y muy castiza, nuestro lema en las cuestiones ambientales es: vísteme despacio que tengo prisa. Con esto quiero decir que, por todas estas razones, no hay contradicción en nuestra posición. Defendiendo y apoyando las motivaciones del Grupo que hace esta proposición de ley, nosotros la consideramos en estos momentos, en primer lugar, innecesaria y, en segundo lugar, inoportuna, entendiéndolo por inoportuna que puede perturbar otros procesos.

Tengamos muy claro que esta conciencia de la universalidad del problema está evidenciada porque incluso todas estas actuaciones están enmarcadas en un convenio universal, el Convenio de Viena del año 1985, y de él se deriva un Protocolo del año 1987, que también tiene aspiración universal. Particular y concretamente para nosotros, integrados e incorporados al sistema que representa la Comunidad Europea, resulta que en estos momentos la Comunidad Europea, tanto en parte del Convenio de Viena como del Protocolo de Montreal, está elaborando la normativa a la cual todos los Estados miembros, entre ellos nosotros, estaremos sujetos simplemente por nuestra condición de Estados miembros.

Señorías, tengo ante mí las resoluciones aprobadas por el Consejo de Ministros de las Comunidades el 14 de junio de este año, de las que, sólo a título de ejemplo, querría leerles dos o tres puntos, que me parecerían explicativos de la posición que estamos defendiendo sobre el rechazo de la toma en consideración de esta proposición de ley.

La propia Comunidad Europea en el punto segundo de sus resoluciones dice que lamenta que el Protocolo del cual es parte —y del que nosotros también somos parte por ratificación hecha en julio y aprobada en esta Cámara al final del anterior período de sesiones— plantee sólo unas reducciones del 20 por ciento sobre la producción y consumo del año 1984 para el año 1986 y del 30 por ciento para 1989. Pero no pasa más allá de lamentarlo. La posición siguiente que adopta es la de exhortar a los Estados miembros a que hagan caso de ese Protocolo, de ese convenio, en el que se admite que los Estados que quieran avancen en ese esfuerzo de protección de la capa de ozono estratosférica lo hagan empleando medidas más estrictas. Incluso el Consejo de Ministros de la Comunidad a título indicativo propone que se hagan esfuerzos más intensos: el 25 por ciento en lugar del 20, y lo más pronto posible, en 1993 en lugar de en 1994; que se descienda un 50 por ciento más en vez de un 30 en 1997 en lugar de en 1999. Es decir, la Comunidad está exhortando a sus Estados miembros a que promuevan una política de reducción más rápida e intensa del consumo de los clorofluorocarbonos, los hidrocarburos halogenados, que son los causantes de este deterioro de la capa estratosférica de ozono.

En estas circunstancias, señorías, compartiendo y defendiendo las motivaciones que existen detrás de esta proposición de ley, no nos parece necesario el que exista una exigencia más fuerte y con el rango normativo de regla-

mento de la Comunidad, que nos está llegando como consecuencia de la participación en la misma. Y ello es así porque creemos que puede resultar inoportuno en estos momentos ante un problema que es de dimensión mundial, no exclusiva de un solo país.

El acuerdo de estas resoluciones es adoptado conforme a las conversaciones mantenidas en el Consejo Nórdico. Es una política general europea. Señorías, en resumen, nos parece que es más razonable dejar que nuestro Gobierno se sitúe y comparta las posiciones de sus «partenaires» en la Comunidad Europea. Por el contrario, lo que podríamos hacer —lo que pasa es que desde un punto de vista reglamentario no tiene lugar en este momento, puesto que es una proposición de ley— todos los grupos que compartamos esta preocupación y esta visión histórica de lo que significa la defensa del ambiente, no sólo para nosotros, sino para el futuro, es exhortar al Gobierno para que apoye y defienda las medidas más exigentes posibles que afectan no sólo a nuestro territorio, sino a toda la Comunidad con el convencimiento real de que la posición aislada de un solo país en un momento determinado no conduce muy lejos.

Si mi opinión no fuese suficiente —como me imagino que por su humildad pudiera suceder— como para llevar al convencimiento de SS. SS. esta posición, les leo el punto 6 de la propia resolución de la Comunidad, de 14 de junio, porque creo que es pertinente ante el problema que nos atañe en estos momentos. Dice: Considera el Consejo de Ministros de la Comunidad sobre la base de las experiencias realizadas en los Estados Unidos, que la prohibición del empleo de los clorofluorcarbonos —es decir, el objetivo del artículo 1.º de esta proposición de ley— en un sector único —único puesto que aquí sólo se hace referencia a su utilización como aerosoles cuando hay otra serie de empleos, como son los realizados en toda la industria electrónica, en todos los refrigerantes, en las clásicas neveras domésticas, así como en toda la producción de gomaespuma, de poliuretanos y en el caso de un solo país —como podríamos hacer nosotros por nuestra competencia— tiene sólo una incidencia limitada en la salvaguarda de la capa de ozono y que, por tanto, sólo una acción a nivel mundial puede dar resultados satisfactorios.

Señorías, resumo y termino. Nuestra posición no es contradictoria. Nos oponemos a la toma en consideración de esta proposición de ley precisamente porque tenemos un concepto de responsabilidad histórica en la defensa ambiental, insisto, no únicamente para nosotros, sino para los países de nuestro entorno y para las generaciones que nos sucedan a todos. Por ese concepto es por lo que consideramos que, estando en curso las decisiones normativas de un rango que en una forma u otra nos va a afectar, incluso a esta Cámara, nos parece prudente y sensato que, compartiendo y defendiendo las motivaciones que subyacen en esta proposición de ley, sin embargo dejemos que nuestro concierto europeo, dentro de la unidad en la que estamos integrados, adopte las mejores soluciones, no sólo para nuestro país, sino incluso para el resto de los países de esta Comunidad.

Termino, señorías, dirigiéndome sobre todo al Grupo

Parlamentario del Centro Democrático y Social, queriendo hacerles llegar, simultáneamente, que nuestra oposición a la toma en consideración de su proposición de ley no tiene más motivación que estos criterios de oportunidad y de capacidad negociadora de nuestro país en el seno de la Comunidad y que, por el contrario, nos encontrará siempre —y nosotros a su vez, esperamos encontrarles a ellos— en una demanda no de un solo día y de un solo tema, sino una demanda permanente en la defensa, por parte de nuestro país y de la Comunidad Europea, de ese bien universal e histórico que significa el medio ambiente para nosotros y nuestros sucesores.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Dávila.

Tiene la palabra el señor Martínez-Campillo. (El señor Vicepresidente, Torres Boursault, ocupa la Presidencia.)

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Señor Presidente, señorías, la verdad es que no acierto a entender exactamente cuál es la posición del Grupo Socialista, porque, tras la disertación amable pero confusa y rancia de su portavoz, nos ha planteado una cuestión filosófica, esotérica, más propia de la Comisión de las sectas que de lo que estamos aquí viendo, que es una proposición específica y concreta y que, además, tiene un nombre tan honroso como éste de hidrocarburos halogenados, que es algo que se pesa y se mide.

Primero nos ha hablado de qué es el medio ambiente, quién es el medioambientalista, el oportunista, el sentido histórico, etcétera. Yo creo que la cosa es bastante más sencilla y razonable que todo eso. El medio ambiente, como la naturaleza, es simplemente lo que nos rodea. Hace tiempo las personas convivían con los animales en sus casas y ahora ya no lo hacen, y la gente hacía cosas en la calle que hoy no hace. Es decir, el medio ambiente es algo ya mucho más sencillo y va sujeto al comportamiento humano. De ahí que el Cuarto Programa del Medio Ambiente de las Comunidades Europeas haya dado con una cosa tan elemental, pero que es producto de muchos años de trabajo y, por supuesto, de investigación y análisis, como que el medio ambiente no es nada marginal ni de marginales. El medio ambiente es simplemente algo que debe estar presente en todas las políticas industriales, económicas, energéticas y, por supuesto, en la política de empleo. Separar el medio ambiente e intentar utilizarlo como una especie de arma arrojadiza, diciendo que quien lo usa es un oportunista y quien no lo usa no es medioambientalista es algo de lo que no se está tratando, ni mucho menos. Yo creo que tenemos que acostumbrarnos a tratar el medio ambiente como algo absolutamente normal, que nos vendrá como un factor más dentro de otras leyes y como un factor predominante en algunas proposiciones de ley, como es ésta. Le voy a decir más. Usted decía que en esta cuestión de medio ambiente son partidarios de «vísteme despacio que tengo prisa». Y yo le digo que más vale aplicar el principio de que observemos las acciones de cada uno.

Las soluciones comunitarias al problema de la capa de ozono vienen del Convenio de Viena y del Convenio de

Montreal. ¿SS. SS. saben cuál fue el comportamiento del Gobierno español en Viena y en Montreal? Se lo voy a relatar. En Viena, los dos grandes países que intentaron retrasar la aplicación de este Convenio fueron España e Inglaterra. Tanto es así que las normas limitando las contaminaciones atmosféricas transfronterizas al 30 por ciento hicieron que el llamado Grupo de Ottawa firmara una especie de compromiso moral al margen de España y de Inglaterra, intentando arrastrar a otros países. Al final España ha ratificado el Convenio de Viena, pero el Protocolo de Montreal ha quedado retrasado—incluso hay afirmaciones del propio Director General del Medio Ambiente— por problemas de traducción.

La verdad existente detrás de todo esto —no nos engañemos y no hablemos despidiendo y trazando una nebulosa— es la siguiente. En Europa existe un convenio que es el Protocolo de Montreal. Ese Protocolo de Montreal es el mínimo sobre el cual se está trabajando. Hay una serie de países que se han desenganchado y que han tomado medidas más rápidas y urgentes, conscientes del problema que se les viene encima, en función especialmente del último informe que se ha elaborado en Holanda, en el que los científicos han determinado que hay mayor velocidad en la destrucción de la capa de ozono de la que pensaban. Además de que exista ese mínimo, que es el Protocolo de Montreal, del cual muchos países se han desenganchado, unos con tanta rapidez como Italia, que ha establecido que en 1990 lo harán desaparecer, lo que hay detrás de todo esto, ni más ni menos —y eso sí que sería una discusión enriquecedora y que debería plantearse en esos términos— son los intereses económicos que subyacen detrás de la prohibición que pretendemos. Ocho empresas europeas son las mayores exportadoras de CFC, especialmente a países en vías de desarrollo. Tres de ellas se sitúan en España. España ha pasado de 1.500 toneladas de producción en 1981 a 11.000 toneladas en 1986. Esa es la clave de la cuestión, no hay ninguna otra, en absoluto. Pero a la vista de que empresas extranjeras e incluso la Asociación Nacional de Fabricantes de Aerosoles Españoles ha dicho que está dispuesta a asumir el reemplazar el CFC por otros productos como butano o metano, a la vista, además, de que solamente están exigiendo dos cosas. Una, que se reconozca que también hay otras causas en la destrucción de capas de ozono y otra que haya alguna ayuda política en el caso de que se les impongan plazos más breves que los que establece el Protocolo de Montreal. A la vista de todo eso es indudable que el problema es mucho más concreto y mucho más determinado.

Simplemente quiero acabar diciendo que creo que no hay ningún oportunismo en la presentación de esta ley sino una preocupación seria, porque es cierto que con esta proposición de ley no vamos a provocar de la noche a la mañana una especie de preocupación medioambiental que todavía no existe en España, pero sí existe una cosa que todos estamos viendo. Existen unas consecuencias tremendas por la falta de medidas adecuadas a nivel nacional y a nivel internacional, por supuesto, en materia de medio ambiente.

Antes decía algo en lo que insisto. No basta ir a presi-

dir las comisiones europeas; hay que presidirlas moralmente. Hay que presidirlas liderando con ideas y con medidas realmente progresistas durante los seis meses que España va a presidir la Comisión Europea. Esa sería de verdad la presidencia moral de España y no el hablar y hablar pero sin instrumentar ninguna política activa en materia de medio ambiente.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Martínez-Campillo.

Tiene la palabra el señor Dávila.

El señor **DAVILA SANCHEZ**: Señor Presidente, señorías, voy a responder a algunos puntos. El que paso rapidísimamente, entre otras cosas porque creo que a SS. SS. les interesa muy poco, es la dilucidación de ese problema puramente personal sobre si es confusiónismo mío al expresar lo que son las líneas maestras de una política ambiental que no esté pegada a la reivindicación absolutamente de campanario, o si es dificultad por parte del señor Martínez-Campillo para, en un corto tiempo, condensar todo lo que es una filosofía que está siendo objeto de cambios revolucionarios tanto políticos como, desde luego, hasta de visiones de la existencia en muchos casos. Dejemos eso. Son meramente cuestiones personales y no merece la pena.

En cambio, otra afirmación del señor Martínez-Campillo me parece importantísima porque él la ha utilizado como argumento contra nuestra posición y es su mejor apoyo. Ha dicho S. S. que el medio ambiente no es tema de marginales. Evidentemente que no. Sólo aquellas fuerzas políticas que tengan responsabilidades de Gobierno son las que pueden hacer una política de protección ambiental efectiva, porque sólo ellas son las que puedan enderezar los procesos que están produciendo la degradación. Evidentemente, señoría, que no es tema de marginales ni de movimientos sociales. En un tema que sólo en tanto en cuanto sea asumido por quienes tienen las responsabilidades de Gobierno tendrá un cauce lógico.

Su señoría ha tomado otro ejemplo que también me viene muy bien. Su señoría ha dicho cuál ha sido el comportamiento del Gobierno español en los debates europeos sobre los temas de contaminación transfronteriza y S. S. encontraba analogía con la posición del Gobierno del Reino Unido. Su señoría da el argumento de fondo. Si usted reflexiona globalmente y no en una política no de campanario sino sectorial, fijada únicamente a un solo sector, si S. S. contempla que hay quienes —y fíjese que admito la legitimidad de quienes piensan en contrario a la posición nuestra— encuentran mucho más amenazante y más grave para el medio ambiente la generación eléctrica de origen nuclear que la que se hace por carbón, porque es una cosa que puede ser solucionada transitoriamente, no se aliaría ningún Gobierno responsable, no embarcado en aventuras nucleares, en una censura inmediata, instantánea y no controlada de lo que son los problemas de contaminación de la política de generación eléctrica por carbón que, teniendo los problemas que tiene, son solventa-

bles, mientras que en su opción alternativa, la nuclear, sucede exactamente lo contrario. Por tanto, en coherencia con una defensa ambiental hemos tenido posiciones ligeramente más permisivas que las europeas en el tema de la contaminación de la industria carbonera, lo cual no quiere decir que se renuncie a que en un futuro inmediato no sea así la cuestión.

El último argumento que usted me ha presentado nuevamente me sirve de gran apoyatura. Me ha hecho usted muy fácil la intervención. Su señoría me dice que hay nada menos que ocho grandes empresas europeas que son las responsables de la producción y exportación al mundo de los hidrocarburos halógenados y de ellas nada menos que tres españolas. Señorías, si reflexionamos veremos que ese carácter español de las que usted menciona lo es simplemente desde un punto de vista jurídico, pero no más allá y, por tanto, son intereses, europeos los que hay en ese nivel de las ocho empresas que usted menciona. Así, pues, en un ámbito europeo donde algo podrá ser hecho, porque, con toda la prudencia que me obliga la tribuna en la que estoy, digo que esos intereses que está tomando incluso nuestro país en previsión de que en Europa se tengan posiciones que hubiesen sido más permisivas cuando España no formaba parte de la comunidad, pero hoy esa estrategia se les ha terminado porque aquello que se reglamenta para la Comunidad lo será igualmente para nosotros, esas empresas europeas se verán afectadas precisamente por lo que signifiquen las decisiones de la Comunidad. En medio de esa confusión que usted ha creído ver está la coherencia absoluta de nuestra posición de que es precisamente en el ámbito europeo, en la Comunidad, donde hay que conseguir que la política restrictiva, incluso de prohibición, en el momento en que eso no sea una declaración todo lo literaria que se quiera, un tirar con pólvora del rey, señoría, que es lo que haríamos si nosotros aprobamos algo aquí que luego no va a tener repercusiones prácticas sobre lo que es la política de exportación europea en hidrocarburos halogenados al resto del mundo, señoría, queriendo hacer cuestiones eficaces y renunciando al fácil halago de lo que son posiciones ecologistas —que ésas sí que las reconozco marginales—, nosotros creemos ser mucho más coherentes en nuestra defensa del medio ambiente diciendo: Hagamos lo que importa y renunciemos a lo que es puro exhibicionismo. Por ello nos opondremos a esta proposición de ley. Lamento y me retiro de la tribuna sintiendo que las señorías de su Grupo no hayan querido entender la auténtica comprensión que, incluso conociendo muy bien las posiciones de su Grupo y sus limitaciones intrínsecas, ofrecíamos nosotros sobre la comprensión de las motivaciones que les habían movido.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Dávila.

¿Grupos que desean fijar su posición en el debate?

(Pausa.)

Por la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida-Esquerri Catalana, tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, quiero indicar el voto afirmativo de nuestra Agrupación de Diputados a la toma en consideración de esta proposición de ley que acaba de ser debatida en el Pleno del Congreso.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Espasa.

Por la Agrupación de Diputados del Partido Liberal el señor Botella tiene la palabra.

El señor **BOTELLA CRESPO**: Gracias, señor Presidente.

Hemos asistido en la Cámara a ver quién es más ecologista o menos ecologista, pero creemos que estamos tratando de una toma en consideración de una proposición de ley que ya anticipamos que nuestro Grupo, por supuesto, va a apoyar y que no comprendemos cómo, ante la preocupación mundial sobre la capa de ozono, el Partido Socialista ha tenido la suficiente habilidad como para no pronunciarse a favor de este tema tan preocupante porque no sea suya la iniciativa. Creemos que dentro de poco el Partido en el poder hoy va a verse obligado a traer una proposición muy similar, porque la Europa en la que estamos y el mundo en que vivimos se lo va a imponer así, y el rechazar hoy esta proposición de ley, por más que nos lo vuelvan a explicar, no lo entenderíamos.

Quería decir al proponente que entendíamos una parte de la referencia que hace en cuanto al artículo sancionador, el 17 de la Ley 20/1986, que el ámbito de aplicación, según nosotros, no es éste, que la emisión de la atmósfera está excluida; o sea, que no valdría el artículo 17, el artículo sancionador. Si hubiera prosperado hubiéramos presentado una enmienda.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): gracias, señor Botella.

Por la Agrupación de la Democracia Cristiana el señor González-Estéfani tiene la palabra.

El señor **GONZÁLEZ-ESTEFANI AGUILERA**: Muchas gracias, señor Presidente.

A la hora de expresar cuál es nuestra posición en torno al tema que se debate, que es la toma en consideración de esta proposición de ley, entendemos que debemos hacer varias consideraciones. En primer lugar, que de hecho hay que ser consecuente con las decisiones que previamente ha tomado el Gobierno Socialista cuando ha suscrito el Protocolo de Montreal en el año 1986. Hay una eterna tentación de sacrificar la comodidad de la generación presente a los sacrificios de generaciones futuras. Esto no se hace solamente en lo que se refiere a temas ecológicos, se hace también en otras muchas ocasiones con la adopción de medidas que claramente pueden suponer un perjuicio para las generaciones que nos suceden. Pero si hay alguna que específicamente puede padecer este problema es precisamente aquella que se refiere a los proble-

mas que plantea el equilibrio ecológico de nuestro planeta. La reducción de las cantidades de plomo en las gasolinas, sobre las que existe un consenso total a nivel mundial, la puesta en marcha de sistemas y de normativas que reducen los humos y los gases producidos tanto por calefacciones como por vehículos y como por procesos de producción fabril, creo que son simples aspectos paralelos a los que ahora se pretenden con una proposición de ley que entendemos que busca el mismo fin.

Es curioso cómo entendemos que la democracia en muchas ocasiones es la búsqueda de la puesta en marcha de acciones políticas que demanda la mayoría de un pueblo, pero no entendemos como pueblo más que el pueblo presente y no el futuro, el de esas generaciones que nos van a suceder y que pueden padecer la falta de medidas que nosotros deberíamos tomar en este momento.

Se ha hablado de que solamente una acción a nivel mundial sería eficiente, pero nosotros, la Agrupación Demócrata-Cristiana, no creemos que eso sirva para abandonar el apoyo a las medidas que se pretenden.

En cuanto a la razón de la alteración del proceso productivo que podría suponer la toma en consideración de una proposición como la que se plantea, creo que también podría ser fácilmente resuelta teniendo en cuenta que lo que aquí se quiere votar es la toma en consideración de una proposición de ley, por tanto sujeta a todas las enmiendas que, desde el punto de vista de la prudencia política, nos hagan también tomar en consideración las propuestas que desde ese proceso productivo de las empresas pudieran plantear con el fin de no producir daños irremediables en esos sectores.

La razón de oportunidad en el tiempo me parece que tampoco puede esgrimirse, porque si hay algo que realmente es oportuno hacer hoy es tratar de prevenir todas aquellas consecuencias que el incremento de factores, que por una parte van a coadyuvar a nuestro confort, puedan producir desde el punto de vista de la contaminación, como puede pasar con la fabricación de clorofluorocarbonados, que se utilizan en cantidad de productos que hoy están en el comercio, no solamente de nuestro país sino de todo el mundo.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor González-Estéfani.

El señor Tamames tiene la palabra.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Creo que ya se ha argumentado bastante, pero me gustaría hacer algunas aportaciones, quizá adicionales, si es que no se han dicho también. Me parece que el tema que aquí trae hoy el Grupo Parlamentario del CDS es un tema de principio, porque se está o no se está de acuerdo con empezar a resolver problemas a largo plazo, problemas sobre los que se dice no hay una evidencia absoluta, etcétera.

Señor Presidente, cuando hace escasamente seis años se puso en circulación la teoría del modelo TAPSS, que

corresponde a los nombres de varias personas, entre ellas el conocido astrofísico Carl Sagan, sobre el invierno nuclear y sobre las posibles consecuencias de un conflicto nuclear, se dijo: es un modelo impresentable, inaceptable, no hay verificación. Pues bien, las simulaciones que se hicieron eran bastante convincentes, pero desde luego los propios autores del modelo dijeron que la única verificación posible sería una tercera guerra nuclear, pero que evidentemente eso no lo deseaba nadie. Hoy se dice que no hay una evidencia absoluta en torno al tema de los clorofluorcarbonos, y desde luego no la hay, pero podemos estar también trabajando para que la evidencia absoluta se nos caiga sobre nosotros mismos.

Que la capa de ozono está amenazada, está fuera de toda duda. Que esa amenaza se cierne más rápidamente de lo que se pensaba, también es una evidencia. Todavía hay algunos que dicen: Es que no había los equipos especiales que existen hoy para volar sobre las zonas de la Antártida. Ese es un comentario, pero lo cierto es que ya hay índices razonables de peligro que necesitan de esta legislación, y si no se habría hecho el acuerdo internacional de Montreal.

Evidentemente, señor Presidente, creo que tampoco podemos aceptar argumentos del tipo de que, como la Comunidad Europea está legislando, vamos a ir adaptándonos a esa legislación. Según ese procedimiento, esto tendría que convertirse, generalizando quizá en demasía —también es verdad—, en una especie de sucursal del Parlamento Europeo para ir adaptando toda una serie de principios de la Comunidad, lo cual no es el sentido de un Parlamento nacional frente a un Parlamento supranacional. Los Parlamentos nacionales pueden seguir tomando iniciativas y, además, si hay que esperar a una acción mundial, vamos listos.

Señor Presidente, cuando en este Parlamento se discutió el tema de las ballenas, también había observaciones de Diputados diciendo que no era un peligro, que había muchas ballenas, incluso algunos aludían a que las ballenas comían demasiado. Pues bien, fueron medidas unilaterales de una serie de países, incluso amenazas de sanciones a los que no siguieran esa tónica, lo que hizo posible una moratoria prácticamente universal de la caza de la ballena. Por tanto, las iniciativas unilaterales del estilo de la que hoy se plantea aquí tienen fuerza, y desconocerlo es desconocer también parte de la evidencia.

Evidentemente, hay otras razones. Yo creo que no se puede descartar una proposición de ley diciendo que vamos a adaptarnos, que vamos a seguir las pautas de la Comunidad. Tenemos un problema aquí. ¿Qué hay cuestiones económicas, que hay que buscar compensaciones, ayudas tecnológicas para cambiar los sistemas de producción, introducir definitivamente el butano y el metano como propelente? Estúdiense a lo largo de la preparación de la proposición de ley para convertirla en ley.

Señor Presidente, yo creo que el aforismo «vísteme despacio, que tengo prisa» lo debíamos ir descartando, porque puede tener alguna base de razón, pero es el argumento típico para muchas veces no hacer nada. También podríamos pensar los contrarios a ese argumento que qui-

zá no nos tengan que vestir de nada, sino simplemente amortajarnos, por lo menos en las generaciones venideras, porque los problemas que hay pendientes son muy graves. También es cierto que si esta proposición entrara en vigor el 31 de diciembre de 1991 o el 1 de enero de 1992, entraríamos en el 92 definitivamente con un buen pie ecológico, cosa que no está por lo visto en el ambiente.

Por último, me gustaría que la palabra «marginales», cuando se refiere a los ecologistas, se empleara con mayor precaución, cuidado y respeto. Porque, entre otras cosas, todos han sido inicialmente marginales en el sentido sociológico del escaso número. Cuando se habla de terrorismo algunas veces, aludiendo, por ejemplo, al pueblo de Palestina, se olvida que los héroes de la Independencia norteamericana, empezando por Jorge Washington, fueron calificados por los ingleses de entonces como terroristas. Por tanto, un poco más de precaución al emplear la palabra marginales para los ecologistas.

Quiero recordar, para terminar, señor Presidente, aquella expresión de Schumpeter, el gran maestro de economistas, que, refiriéndose a los economistas del siglo XVIII y principios del XIX, cuando preguntaban por qué les llamaban la peligrosa secta de los economistas, decía: porque revelan a la humanidad el sentido oculto de sus luchas. Muchos de esos ecologistas que ustedes dicen hoy que son marginales son los que están revelando a la humanidad el sentido oculto de unos intereses que están poniendo en peligro la biosfera o, por decirlo en palabra más clara, la naturaleza.

Señor Presidente, anuncio que los presentes del Grupo Mixto vamos a votar a favor de la proposición de ley del Grupo del CDS.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Tamames.

El señor Recoder tiene la palabra.

El señor **RECORDER I MIRALLES**: Señor Presidente, brevemente para fijar la postura del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana sobre la proposición de ley que nos ocupa. La importancia del ozono atmosférico y el peligro que su progresiva disminución supone para toda clase de vida en el planeta han sido puestos de manifiesto en multitud de estudios realizados por expertos mundiales en la materia y no voy a insistir en ello porque ya ha quedado suficientemente claro en el debate que hemos tenido esta tarde.

La existencia de este gas en la estratosfera es indispensable para la continuidad de la vida fuera del agua. Protege a la tierra de los nocivos rayos ultravioletas solares y una disminución en su volumen se traduciría rápidamente en un cambio en la climatología, en un ascenso de la temperatura en el planeta y en un consiguiente aumento del nivel de los océanos y, a su vez, en un incremento considerable del cáncer de piel. Hoy no hay duda de que el ozono estratosférico se reduce. De esta realidad conocemos sus principales causas, como son los denominados contaminantes halogenados y nitrogenados, principal-

mente producidos por el hombre y utilizados en la industria.

Ante esa situación, a nivel internacional se han adoptado medidas concretadas en una serie de acuerdos al respecto, y así en mayo de 1985 se firmó la Convención de Viena, a la que tan tardíamente se adhirió nuestro país. Posteriormente, la Convención de Viena se concretó en el Protocolo de Montreal firmado en septiembre de 1986, al que también, una vez más, nuestro país se adhirió tardíamente.

Nuestro Grupo Parlamentario, y con esto termino, fiel a su principio de favorecer la toma en consideración de las iniciativas legislativas de la oposición, va a votar favorablemente la toma en consideración de la proposición de ley del CDS que nos ocupa. Además, ante la gravedad del problema, la entendemos del todo necesaria, ya que establece una serie de medidas que se han de adoptar con carácter de urgencia, lo que, repito, nos parece razonable y necesario. Doble motivo, pues, para votar a favor de la toma en consideración de esta proposición de ley.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Recoder.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, la señora Estevan tiene la palabra.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Con la venia, señor Presidente.

Señorías, nuestro Grupo va a apoyar también la toma en consideración de esta proposición de ley presentada por el CDS, aunque lamentablemente ya el Grupo Socialista ha anunciado que se va a oponer a ella.

Señor Dávila, nuestro Grupo entiende que no hay contradicción en su Grupo, que hay una gran coherencia y, si me lo permite, también bastante cinismo. Es sorprendente el amplio ejercicio académico que ha hecho S. S. para demostrar la postura del Grupo Socialista, absolutamente impresentable.

Las explicaciones del señor Dávila, señorías, sobre la internacionalización de los costes ecológicos en unos determinados mercados, son muy antiguas, enormemente antiguas y propias de los capitalismos de décadas pasadas, no de hoy. Efectivamente, son ustedes antiguos. Su discurso es de los años sesenta y ahora lo descubren ustedes, cuando ya se ha superado la estéril polémica entre desarrollo y medio ambiente (**Rumores.**), aunque a algunos Diputados, que no lo han oído nunca, les hace muchísima gracia.

Como ya han dicho otros portavoces, España ratificó este año los dos convenios, es decir, el Convenio de Viena de 1985 y el Protocolo de Montreal, los dos relativos a la protección de la capa de ozono en la atmósfera. También es verdad, ha hecho referencia el señor Dávila a ella, que la Comisión de la Comunidad Europea ya ha presentado al Consejo un reglamento para su aprobación que establece los mecanismos conducentes al cumplimiento de las reducciones previstas en el Protocolo de Montreal, y todo ello porque es necesaria una cooperación mundial, por-

que estamos hablando de problemas transfronterizos de escala mundial. Pero quizás a SS. SS. les haga un poco menos de gracia todo esto si recuerdan que desde 1966 la ozonósfera, la delgada capa de ozono que protege a la Tierra ha disminuido en un 40 por 100. ¿Qué sucede si, por ejemplo, disminuye la capa de ozono en un 2 por ciento? Pues que aumentarán en un 4 por ciento los cánceres de piel, los deterioros de la biotamarina, de la vegetación o del clima. No es ninguna broma, señorías, son cosas realmente muy serias.

En 1980 la Comunidad Económica Europea impuso ya la reducción del 30 por ciento en el empleo de clorofluorcarbonos, y como España no estaba en la Comunidad Económica Europea, esa reducción no la ha hecho. Y eso no nos lo ha dicho el portavoz socialista, no nos ha dicho que los demás países, en conjunto o bien unilateralmente, ya han hecho una reducción notable. Por eso nos parece que el Protocolo de Montreal establece una serie de medidas tibias, débiles, unas reducciones escasas, y son muy oportunas las cuestiones que trae aquí hoy el Grupo del CDS.

Por todo ello, si esta proposición de ley se hubiera tomado en consideración nuestro Grupo la hubiera apoyado, pero hubiera presentado una serie de enmiendas para su debate en Comisión relativas no sólo a la reducción de los clorofluorcarbonos que se usan como propelentes en los aerosoles, sino a otras utilizaciones que tienen una gran entidad.

Lamentamos de veras que el Grupo Socialista haya hecho otra prepotente demostración —muy de las suyas— de su falta de sensibilidad ante la protección del medio ambiente. Al no apoyar la toma en consideración de esta proposición —como sí va a hacer el Grupo Popular— tampoco propician las acciones que promueve el plan mundial de acción sobre la capa de ozono del PENOMA, Programa Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

Son ustedes tan antiguos, señores socialistas, que no quieren enterarse de la realidad de los graves problemas que están alterando nuestro medio ambiente. En consecuencia, a nosotros nos parece que no es contradictoria la postura socialista, que tiene razón el señor Dávila, porque es coherente con toda su actuación en materia de medio ambiente, que se caracteriza por no hacer nada.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señora Estevan.

Vamos a proceder a la votación de la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario CDS, sobre fabricación y uso de productos que contengan hidrocarburos halogenados.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 232; a favor, 80; en contra, 149; abstenciones, tres.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Queda rechazada la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario CDS, sobre fabricación y

uso de productos que contengan hidrocarburos halogenados.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (SEÑOR CAMUÑAS), SOBRE MODIFICACION DEL ESTATUTO DE RÁDIO Y TELEVISION

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pasamos al punto segundo del orden del día, proposiciones no de ley.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto, suscrita por el señor Camuñas Solís, sobre modificación del Estatuto de Radio y Televisión. Para su defensa, tiene la palabra el señor Camuñas.

El señor **CAMUÑAS SOLIS**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, quiero señalar, en principio, que la proposición no de ley que hoy voy a defender desde esta tribuna tiene fecha de presentación de 5 de octubre, ante el Registro de la Cámara del Congreso, y que, como su propia fecha indica, fue presentada con anterioridad a la interpelación y a la moción consecuencia de la misma que hizo en su día el Grupo Parlamentario Popular y que fue avalada por otros grupos del Parlamento. Y quiero decir esto porque en aquel momento también tuve ocasión de defender la posición del Grupo parlamentario Mixto al intervenir en su nombre, y me temo que muchas de las cosas que entonces dije se van a repetir a lo largo del debate de hoy. Pero me acojo a una frase pronunciada por el señor Vicepresidente del Gobierno, señor Guerra, cuando decía aquello de que la política es pedagogía y la pedagogía es repetición. Yo me temo que voy a repetirme hoy también en algunas cosas, y espero que en este caso los alumnos sean más aplicados que en ocasiones anteriores.

La Ley 4/1980, de 10 de enero, entiendo que no ha servido ni como vehículo esencial de información ni como vehículo de participación política de los ciudadanos ni para la formación de una opinión pública independiente, que eran los objetivos básicos que marcó el Estatuto jurídico de la Radio y Televisión. El Estatuto, naturalmente, quiso marcar unas diferencias con la etapa anterior a su existencia, pero tenemos que decir hoy en día que, transcurridos unos años de práctica de ese Estatuto, se ha demostrado que son tales ventajas las que se reserva para sí el Gobierno de turno que hace imposible el debido control parlamentario por parte de la oposición.

¿Cuáles son esas ventajas? En primer lugar, que el Gobierno nombra al Director General de Radio y Televisión, y que solamente el Gobierno puede cesar al Director General de Radio y Televisión. En segundo lugar, que el Consejo de Administración, que es el Consejo que tiene que controlar la gestión económica del Ente Público, tiene la mayoría con la que cuenta en la Cámara y, por lo tanto, tiene la mayoría del partido del Gobierno o de la coalición gobernante que fuera en el futuro; y que la Comisión parlamentaria de control, que tiene que tener una acción

de gestión política sobre lo que acontece en el Ente Público, para velar por los principios que inspiran el artículo 4.º del Estatuto, refleja fotográficamente la mayoría parlamentaria que existe. Por lo tanto, no hay ni control económico, porque el Consejo de Administración depende del Gobierno, ni hay control político, porque la Comisión de control refleja la mayoría que existe en el Pleno de la Cámara. En consecuencia, la evidencia de inutilidad de dichos órganos como controladores de la gestión de la Dirección General ha quedado absolutamente demostrada a lo largo de estos últimos años, y de forma más palpable con la última actuación de la Directora General del Ente Público Radiotelevisión, cuando ella misma ha reconocido como reprobable su actuación y su conducta y todos los grupos parlamentarios así lo han hecho saber y han manifestado sus posiciones de crítica respecto de dichas actuaciones, y ella llegó a contestar en la Comisión de control que su cargo dependía del Gobierno y que solamente se iría cuando el Gobierno se lo dijera, convirtiendo la figura del director general de un ente autónomo, como es el Ente Público Radiotelevisión, en una especie de gobernador civil destacado del Gobierno en Televisión Española.

No participé en su día en la elaboración del Estatuto, pero también es verdad que yo en su día defendí que creía que el Estatuto era un paso adelante en relación con la situación anterior y que, por lo tanto, se venía a mejorar lo que anteriormente acontecía. Sin embargo, hoy, después de ocho años de la aplicación de ese Estatuto, tendríamos que decir que éste no ha servido para gran cosa, y casi me atrevería a decir el tremendismo de que no ha servido para nada. Porque, sinceramente, nos daría igual en este momento que la Televisión dependiera del Ministro de la Presidencia, del Presidente del Gobierno o del Ministro de Cultura —yo preferiría que dependiera del Ministro de Cultura que de la señora Miró—, o que dependa de unos órganos que no pueden controlar la acción de la Dirección General porque éstos, a su vez, están controlados por el Gobierno. Y, por tanto, como dice el refrán español, las cosas claras y el chocolate espeso. Y lo que no tiene virtualidad democrática no puede asumir las consecuencias o tener la apariencia formal de que es democrático, porque si nosotros estamos dando con el Estatuto la apariencia formal democrática a una cosa que sabemos que no actúa con los principios que deben inspirar toda democracia, lo que estamos haciendo todos es un fraude. Y, por tanto, señorías, o derogamos el Estatuto o modificamos ese Estatuto, porque, vuelvo a repetir, yo creo que ha llegado el momento en que las fuerzas parlamentarias aquí sentadas no pueden seguir coadyuvando para que ese Estatuto sirva para dar la apariencia formal a lo que no es. Por tanto, habría que decir aquí aquello de que o jugamos al mus o jugamos al póquer, pero lo que no puede ser es jugar al póquer con las reglas del mus. Y por eso yo presento hoy esta proposición no de ley en la cual lo que pido es la modificación del Estatuto, porque creo que hay principios que inspiran a ese Estatuto que conviene que sean defendidos por todos.

¿Y cuáles son los cambios que yo propongo en dicha

proposición no de ley? En primer lugar que el Director General de Radiotelevisión sea nombrado por el Consejo de Administración y no por el Gobierno actual, ni por los gobiernos sucesivos, ni por el gobierno de turno. En segundo lugar, que el Consejo de Administración no esté única y exclusivamente nombrado por el Parlamento, porque lo que yo no quiero defender aquí es que el control de la Televisión pase del Gobierno a la oposición, porque también estaríamos haciendo con ello un fraude, es decir, vamos a rescatar el control que tiene el Gobierno para que ese control pase a la oposición. Por eso yo digo que el Consejo de Administración tendría que estar en un 50 por ciento nombrado por el Parlamento, por mayoría de dos tercios de esta Cámara, y el otro 50 por ciento por instituciones que representen a nuestra sociedad, o sea, otros seis miembros nombrados, por ejemplo, por el personal de los medios, por organizaciones empresariales, por organizaciones sindicales, por la universidad, por la iglesia y por academias, de tal manera que ese Consejo de Administración sería un reflejo de lo que es nuestra sociedad y el ente público pasaría a ser controlado por la sociedad y no simplemente por el Gobierno.

Y por último digo que el Consejo de Administración tiene que tener poderes para cesar al Director General. Con ello, señorías, lo que yo intento es trasvasar el control del ente público a la sociedad, como ya repetí también en su día. Yo creo que habría también una acción por parte de los miembros de la oposición. Todos, a lo largo y a lo ancho de las intervenciones que hemos hecho en la Comisión parlamentaria, hemos visto la inutilidad de nuestro esfuerzo y la inutilidad de nuestra acción. Y creo que llegado el momento, si todos estamos convencidos —y así constó en la interpelación y en la moción consecuencia de interpelación que defendió el señor Ramallo y que apoyó el resto de los grupos parlamentarios de la oposición— de que ese Estatuto ya no funciona, no tendríamos que dar validez a ese Estatuto o a esos órganos que enmarca el Estatuto con nuestra presencia. Y de la misma manera que estoy diciendo que hay que cambiarlo, lo que no se puede decir es que hay que cambiarlo pero vamos a seguir estando en los órganos que sabemos que no sirven para nada. Y de esa manera, yo invito a los miembros de la oposición, a los distintos grupos parlamentarios, a que, si sabemos que la Comisión de control no sirve para nada —y lo han demostrado los últimos acontecimientos—, no asistamos a la Comisión de control, porque si no resulta que estamos pidiendo unos cambios, pero nos acogemos a lo que nos interesa de ese Estatuto.

Igualmente lo digo para los miembros del Consejo de Administración. Hemos visto la inutilidad del Consejo de Administración con la última acción de la Directora General, y hemos visto cómo esos consejeros no han podido controlar, ni gestionar, ni hacer ningún tipo de control válido con respecto a la actuación que ha tenido la Directora General. Por tanto, lo que no es válido es pedir cambios del Estatuto, pero nombrar consejeros que se sienten en el Consejo de Administración, yo creo que para cobrar un sueldo.

Creo que tanto la oposición como el Gobierno, en este

caso concreto, tienen la obligación de modificar algo que sabemos que ya no sirve. Porque, sinceramente —y lo digo porque va en contra también, en algunas ocasiones, de lo que ustedes pueden querer o pueden defender—, yo soy de los que creen que probablemente el único acto no gubernamentalizado que ha tenido la Televisión desde 1982 ha sido el apagón del día 14 de diciembre. Y no es que defiendan el apagón. Soy un señor que cree que los españoles tienen derecho a ser informados, como marca nuestra Constitución en el artículo 20. Estoy en contra de que cuatro señores se encierren en una habitación y corten la televisión a los españoles. Pero si hubiese habido un consejo de administración que estuviera representando a la sociedad, probablemente hubiese habido una capacidad de diálogo mayor que con una Directora General que está nombrada por el Gobierno, con una huelga que se hace contra ese Gobierno.

Luego cosas que en un momento pueden no favorecernos, pueden hacerlo en el futuro. En definitiva, creo que la modificación que propugno hoy aquí va a defender el auténtico espíritu democrático que tiene que tener ese ente, y que sea la sociedad de verdad la que controle y la que gestione, a través de sus organismos, el ente público y no el gobierno de turno o las fuerzas parlamentarias de la oposición.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Camuñas.

Existe presentada una enmienda del Grupo Parlamentario de Coalición Popular. Para su defensa, tiene la palabra el señor Ramallo.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Gracias, señor Presidente.

El Grupo Parlamentario de Coalición Popular estima adecuado el debate en el día de hoy de esta proposición no de ley, toda vez que es público y notorio que los problemas que aquejan a la radio y televisión pública están influyendo, en gran medida, en todos los acontecimientos que están sucediendo últimamente en la vida española.

Nuestro Grupo Parlamentario presentó en su día una interpelación y una moción, consecuencia de interpelación, a la que se ha referido el señor Camuñas anteriormente. Por coherencia con aquella moción consecuencia de interpelación, proponemos hoy un texto alternativo en cuanto a la proposición no de ley, toda vez que entendemos que entrar en pormenorizaciones de lo que debe ser la modificación que el Gobierno mande a esta Cámara sobre el Estatuto de Radiotelevisión sería quizás poner un corsé al Gobierno que no sería bueno. Mejor sería que tuviera —salvo en el punto de lo que creemos que será una mayoría cualificada para la elección del Director General del Ente Público Radiotelevisión Española— las manos libres para mandar el mejor estatuto.

Señorías, en estos momentos, la situación —repito— en la televisión pública ha pasado por unos espectáculos nada edificantes para la democracia que tenemos que construir entre todos. Asistimos —y creemos que nadie

podrá discutir esta cuestión— a una crisis profunda en el Ente público, que se refleja en la plantilla de los trabajadores del mismo y en toda la vida española.

Nos encontramos con una Directora General privada prácticamente de la confianza del pueblo, por cuestiones que ahora no son del caso analizar, pero que todos conocemos. También ha sido privada de la confianza por las declaraciones hechas públicas, no por las personas de nuestro grupo, de mi partido político o de los que integran esta coalición, sino por personas afectas al Gobierno. No son declaraciones nuestras las producidas por el señor Benegas; no son declaraciones nuestras —y evidentemente tienen que salir hoy— las producidas por el Ministro del Gobierno de don Felipe González, señor Semprún, que dice que no es comprensible que este Ente sea tan autónomo y tan metafísico que sólo mande la Directora General o que diga que no es —y son palabras del señor Semprún— ése el problema, sino que Televisión Española tiene que ser más transparente, más democrática, con un consejo de administración que no sea un pequeño parlamento, sino más profesional.

Por otro lado —tampoco son palabras mías, sino del señor Semprún— se calificó a Radiotelevisión Española de monstruo irracional donde los amigos pueden salir cuando quieren y los enemigos nunca. Son palabras de un Ministro del Gobierno de don Felipe González —que yo sepa hoy sigue siendo Ministro— las que han definido cuál es la situación en la televisión pública, en la televisión única que hoy existe en España.

Esas palabras no sabemos en qué quedarán, pero evidentemente una persona que siendo Ministro de un Gobierno, todavía no ha recibido el apoyo del Presidente del Gobierno, cesando a la Directora General, cuya admisión está sobre la mesa, como se me ha contestado en una pregunta parlamentaria hecha al Gobierno, evidentemente dice muy poco a favor de ello.

Por todo ello, señor Presidente, mi grupo parlamentario, reproduciendo hoy los argumentos que en esta misma Cámara señalaba con motivo de la interpelación sobre la situación en Radiotelevisión Española y la moción consecuencia de aquella interpelación, formula hoy esta enmienda, en el bien entendido que como sabemos perfectamente que el grupo mayoritario que apoya al Gobierno no va a apoyar ni el texto que ha presentado el señor Camuñas ni la enmienda de nuestro grupo, y como nuestra enmienda es de sustitución, como sabemos esto, nosotros en este momento retiramos la enmienda y apoyamos el texto del señor Camuñas, invitando al Partido Socialista a que acepte el texto del señor Camuñas, porque cualquier cosa, hoy, es mejor que el inservible estatuto, sobre todo inservible, cuando se ejerce con un talante determinado, porque con este estatuto, fíjense que era difícil, las cosas se han hecho mejor que ustedes las están haciendo, porque hoy lo que pasa en Televisión es indefendible. Cuando se dicen las cosas que se han dicho, por ejemplo, por la Directora General en un programa de Radio Nacional respecto a qué es lo que ha pasado con la huelga y ella ha calificado la huelga, evidentemente esta Directora General debería haber sido destituida de nue-

vo. Según las noticias que recibo, no ha sido destituida la Directora General, sino que ha sido destituida una locutora que hacía un programa en Televisión. Ustedes, señores socialistas, destituyen siempre a quien no corresponde y amparan a quien no corresponde.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ramallo. ¿Qué grupos parlamentarios desean intervenir para fijar su posición? (**Pausa.**) Por la Agrupación de Diputados Izquierda Unida-Esquerri Catalana, el señor Espasa tiene la palabra.

El señor **ESPASA OLIVER**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, nosotros estamos de acuerdo con el contenido de la proposición no de ley defendida por el Diputado señor Camuñas, del Grupo Mixto, por cuanto, en su esencia, viene a coincidir con nuestra posición política. Nosotros también creemos que el Consejo de Administración de Radiotelevisión Española debería ser un organismo mixto elegido por este Parlamento y por otros cauces extraparlamentarios y que el Director General de Radiotelevisión debería ser nombrado por este organismo, este Consejo de Administración y, por tanto, ser responsable también ante el Consejo de Administración. Por consiguiente, desde esta posición de coincidencia, nosotros no podemos más que apoyar y anunciamos, pues, nuestro voto positivo a esta proposición no de ley. Sin embargo, quisiera hacer algunas consideraciones de orden político a tenor de lo que está sucediendo con la continuada y, en mi opinión, perversa aplicación del Estatuto de Radiotelevisión Española que está haciendo el Gobierno español y, especialmente, su máximo responsable, el Presidente del Gobierno, el señor Felipe González.

Creo que Televisión Española, que debería ser una televisión pública, como hemos defendido y continuamos defendiendo nosotros, se ha convertido no en una televisión pública, sino en una televisión gubernamental y gubernamentalizada, con lo cual ha perdido la ocasión de mostrar la superioridad que en este terreno tiene lo público sobre lo privado y ha facilitado el que diversas y muchas voces hayan reclamado y, finalmente, hayan conseguido, con la aquiescencia del propio Partido Socialista, la instauración en un próximo futuro de otros canales de televisión privada. Quiero señalar y denunciar cómo el comportamiento gubernamentalizado de la televisión pública ha sido un elemento importante para deteriorar la imagen de televisión como servicio público y para fomentar la demanda social que hoy existe en nuestro país, es cierto, de la televisión privada como sinónimo de libertad, pluralidad y veracidad. Me duele mucho, como hombre de izquierda, que se pueda haber instalado en nuestro país este consenso de que lo público, lo veraz y lo plural sólo puede venir amparado por lo privado en materia de televisión, cuando deberíamos haber conseguido —ésta es una responsabilidad del Partido Socialista— que lo público, lo veraz y lo democrático estuviese garantizado en el sector público de la comunicación, en este caso en Radiotelevisión Española.

Quisiera hacer una segunda consideración a tenor de lo

que está sucediendo en estos últimos días de la penosa situación política en la que se encuentra esta Cámara: todo lo que hace referencia a la grotesca situación humana, política y democrática de la actual Directora General de Radiotelevisión Española. (**El señor Vicepresidente, Grados Calero, ocupa la Presidencia.**) Creo que no es ocioso recordar aquí que todos los Grupos Parlamentarios, incluido el Grupo Parlamentario Socialista, que quiere y no puede, están deseando que la Directora General abandone su cargo, bien haciendo efectiva su dimisión, bien siendo cesada. Esta es la verdad hoy por hoy, ésta es la realidad. La Directora General continúa en su puesto y mañana será la encargada de dirigir la retransmisión televisiva del discurso del Presidente del Gobierno, que nos hará el análisis de lo que para él ha sido el 14 de diciembre. Las cosas son como son y la Directora General, doña Pilar Miró, será mañana la encargada de dirigir esta importante retransmisión televisiva de la intervención del señor don Felipe González.

Es una Directora General contestada por la sociedad española, por todos los Grupos Parlamentarios, repito, incluido el Grupo Socialista, que quiere pero no puede expresar su voluntad, y una Directora General que, como recordaba un Diputado que me ha precedido en el uso de la palabra, se permite ya bajar al terreno del combate político, se permite calificar de hipócrita la huelga general del 14 de diciembre —todos sabemos, y mañana tendremos ocasión de expresar nuestras diversas opiniones, lo que ha tenido de acto de civismo, de acto rotundo, de acto de masividad democrática ese día; ahí tenemos unas opiniones políticas—, se permite polemizar con Grupos Parlamentarios, que le hacen preguntas en uso legítimo de sus capacidades democráticas y parlamentarias, y la respuesta de la Directora General es polemizar con estos mismos Grupos en lugar de contestar simplemente, es decir, está permanentemente en la arena política.

Esta Directora General continúa en su puesto, no sabemos si por una voluntad expresa —creemos que sí— del Presidente del Gobierno que, quizá en una conversión rápida y fulgurante, como lo fue en su día la de San Pablo, se nos ha convertido en una especie de neoconverso que, en lugar de aplicar los criterios de la democracia, aplica a esta situación criterios religiosos o creenciales. No sabemos si nos tiene a doña Pilar Miró sometida a la expiación de sus pecados, haciéndole pasar momentos difíciles, a ella y a todos nosotros, en las sucesivas comparecencias en la Comisión de Control de Radiotelevisión Española, o la tiene situada por encima del bien y del mal, ya que es sólo el Presidente del Gobierno quien otorga las patentes de buena o mala conducta.

Así están de degradadas las cosas y yo creo que no es exagerado ni tópico recurrir a la tantas veces usada y tan conocida frase de que huele a podrido, pero no en Dinarmarca, sino en Radiotelevisión Española, señoras y señores Diputados. Nosotros ya lo hemos dicho por dos veces en aquella Comisión y aprovechamos esta proposición no de ley para expresar en el Pleno nuestro criterio político: creemos que la utilización y la pedagogía de los mecanismos, de los usos y costumbres democráticos sería lo me-

jor en esta situación. En esta situación, se dimite cuando se debe —esto lo debería de haber hecho la Directora General—, se acepta la dimisión en cuanto se es presentada y, si no sucede ninguno de los dos supuestos anteriores, césese al que no ha sabido ser democrático dimitiendo en el momento oportuno. Nada de esto está sucediendo y quien tiene la capacidad y la posibilidad legal de hacerlo, el Presidente del Gobierno, utilizando los preceptos del Estatuto de Radiotelevisión, no lo hace y mantiene una situación grotesca y podrida en Radiotelevisión, no lo hace y mantiene una situación grotesca y podrida en Radiotelevisión Española, en la Comisión de Control y, en definitiva, en esta Cámara y ante todo el pueblo español. Pero sucede que esto que parece incomprensible, ridículo, que no concuerda con los usos y costumbres democráticos de cualquier país europeo, donde por cosas mucho menores ministros, ministras dimiten inmediatamente y les es aceptada la dimisión, se pasa página y se va a otra cosa, aquí continuamos aún con esta situación grotesca y podrida, pero —¡oh! casualidad— como decía en principio, mañana será la Directora General, doña Pilar Miró, la que dirigirá y asignará los tiempos de aparición en Televisión Española del Presidente del Gobierno, Felipe González, y de los miembros de la oposición cuando estemos discutiendo algo tan importante como lo que nos ha parecido y lo que debe hacerse después del 14 de diciembre. No es ninguna casualidad, evidentemente; es algo que está absolutamente concatenado y quizá explica el porqué don Felipe González no recuerda o no quiere hacer uso de los mecanismos naturales y democráticos y se mantiene en el ámbito de la autoridad y del autoritarismo y no cesa a quien debe, sino cuando quiere, como quiere y cuando le viene en gana.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna, en nombre de la Agrupación del Partido Liberal.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Señor Presidente, señorías, la Agrupación Parlamentaria del Partido Liberal se va a abstener en la votación de esta proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, por el señor Camuñas.

El pasado 19 de octubre hubo una interpelación en esta Cámara promovida por el Grupo de Coalición Popular, interpelación a la que contestó el Ministro de Relaciones con las Cortes, en la que se venía a reproducir también un debate que en cierto modo es repetitivo en la Cámara: el de la conveniencia de modificar el Estatuto de Radiotelevisión, que entró en vigor el 4 de enero de 1980.

Entonces tuvimos ocasión de pronunciarnos, señorías, sobre las cuestiones de fondo que hoy vuelve a suscitar la proposición no de ley del Grupo Mixto. Podemos coincidir perfectamente en la conveniencia de modificar el Estatuto de Radiotelevisión. Aunque creo que el problema que plantea Radiotelevisión y que suscita las frecuentes intervenciones de los Grupos de la oposición no es de cambio legislativo, de modificación de la ley, sino que tiene otras consecuencias de determinada voluntad política del

Gobierno, nos pronunciamos a favor de intentar de nuevo un diálogo, un consenso en la materia de modificación del Estatuto de Radiotelevisión. Pero, señorías, no podemos dar nuestro voto afirmativo a la proposición no de ley que hoy se pretende porque queremos ser absolutamente coherentes con lo que hemos venido sosteniendo desde esta tribuna.

No nos parece un avance, sino, incluso, un retroceso, que el Consejo de Administración sea nombrado de la forma que se propone en la proposición no de ley, que, por cierto, tiene más las características casi de una proposición de ley, puesto que establece una serie de principios de un proyecto de ley cuando se dice que lo envíe el Gobierno, pero que viene muy enmarcado por lo que aquí se indica.

Señorías, creemos que si el Consejo de Administración debe subsistir, cosa que es cuestionable, como todo —y, en definitiva, en la contestación del señor Ministro a la interpelación se puso como una cuestión perfectamente discutible entre los Grupos la conveniencia o no de revisar el propio Consejo de Administración—, nos parece que sería justamente un paso atrás y un encorsetamiento excesivo del papel del Consejo de Administración su designación de la forma que aquí se propone, porque, como indiqué en aquella ocasión, no creo en estas personas teóricamente independientes que pueden promoverse desde el mundo de la universidad, de las academias, etcétera, que, al parecer, gozarían de un mayor prestigio o independencia que los designados por el Congreso de los Diputados o el Senado.

En caso de mantenerse el Consejo de Administración, creo que la designación parlamentaria, tal como está prevista en el Estatuto, es correcta, pero entiendo que es discutible la conveniencia de mantener un Consejo de Administración como el que hoy funciona. Desde luego, en lo que no podemos estar en absoluto de acuerdo —y lo he tratado de razonar también en anteriores intervenciones— es en que el Consejo de Administración o incluso las Cortes, como a veces se ha dicho, sea quien designe al Director General de Radiotelevisión Española. Si justamente los Grupos de la oposición nos quejamos a veces de la escasa capacidad de control sobre la Dirección General de Radiotelevisión, me parece un contrasentido que le dotemos de una legitimación, bien por las Cortes o bien por un Consejo de Administración, que tiene su legitimación de las propias Cortes, en cuyo caso el Director General es una figura prácticamente inamovible y, desde luego, difícilmente controlable.

Yo creo que uno de los inconvenientes que han existido en el funcionamiento del Estatuto de Radiotelevisión —y creo que eso podríamos aceptarlo todos los Grupos de la Cámara— ha sido justamente que, habiendo concebido al Ente Público con relativa independencia de funcionamiento incluso del Gobierno, resulta a veces difícil desde los Grupos de la oposición, e incluso desde la mayoría, el control de un Director General nombrado con las características que tiene el Estatuto y con las causas de cese o destitución tasadas como dice el propio Estatuto.

En consecuencia, señorías, nosotros podríamos coinci-

dir con una proposición no de ley que plantease de nuevo la conveniencia de una modificación del Estatuto de Radiotelevisión. Nadie está apegado a un texto, yo particularmente no; lo conoce el señor Bofill, porque él también fue ponente del Estatuto de Radiotelevisión; sabe en qué circunstancias políticas se acordaron los términos fundamentales de dicho Estatuto, pero es un texto perfectamente revisable. Podemos llegar a la conclusión de que hay que revisar el Estatuto, de que es mejorable, de que hay órganos en Radiotelevisión Española —el propio Consejo de Administración, la Comisión de Control tal y como funciona en esta Cámara— que son perfectamente revisables. Sin embargo, establecer el criterio, y más por el mecanismo de una proposición no de ley, de que el Director General de Radiotelevisión sea elegido por la Cámara o por un Consejo de Administración yo creo que privaría a los Grupos de oposición fundamentalmente de la capacidad de control sobre ese Director General y, en definitiva, sobre el Gobierno, que es lo que yo creo que debe preocupar a los Grupos de la oposición.

Por tanto, señorías, nosotros entendemos que en los términos en que está redactada la proposición no de ley, y sintiéndolo, porque en el fondo la preocupación que ha impulsado al proponente es la misma que a nosotros nos podría mover también a aceptar una modificación del Estatuto de Radiotelevisión, los términos en que está redactada la proposición no de ley, repito, y más después de la retirada de una enmienda de Coalición Popular, que era más genérica, nos impiden dar el voto afirmativo. Pero no queremos tampoco votar negativamente, porque en el fondo estamos de acuerdo en la necesidad o conveniencia de que todos los Grupos de la Cámara se planteen la modificación del Estatuto de Radiotelevisión.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Bravo de Laguna.

En nombre de la Agrupación de la Democracia Cristiana, tiene la palabra el señor Pérez Dobón.

El señor **PEREZ DOBON**: La posición de la Agrupación de la Democracia Cristiana en relación con este tema fue puesta de manifiesto en el debate de la interpelación y la consiguiente moción de Coalición Popular celebrado hace no demasiado tiempo en esta Cámara. En aquella ocasión, la Agrupación a la que pertenezco daba una serie de criterios sobre lo que, a nuestro juicio, debía ser la nueva regulación necesaria de la radio y la televisión públicas, que en gran medida, no totalmente, coinciden con los expuestos por el señor Camuñas, razón por la cual vamos a apoyar su iniciativa.

Creo que cualquier medida que suponga salir de este «impasse» es buena, y por supuesto la aprobación de esta proposición no de ley, porque con la televisión pública, tal como la interpreta el Presidente del Gobierno, estamos más cerca de convertir esta cacareada —y ese fue el deseo de todos— democracia avanzada en una democracia tutelada por vía de la televisión pública, y esto es algo muy peligroso a esta altura del debate democrático y del desarrollo de las libertades.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Gracias, señor Pérez Dobón.

Señor López de Lerma, tiene la palabra, en nombre del Grupo de Minoría Catalana.

El señor **LOPEZ DE LERMA I LOPEZ**: Señor Presidente, señorías, nuestro Grupo Parlamentario comparte buena parte, casi la globalidad, de las críticas que aquí han sido vertidas por distintos portavoces no sólo en torno a la actual situación en que se mueve el Ente Público Radiotelevisión Española, sino la manera como es aplicado el Estatuto de Radiotelevisión o como es interpretado desde el propio Ente Radiotelevisión.

Estamos de acuerdo en el análisis efectuado por quien presenta la proposición no de ley, en el sentido de que cuando fue elaborado el vigente Estatuto para la Radiotelevisión, en 1980, el momento político impulsaba como objetivo principal el adecuar el marco radiotelevisivo estatal al cambio político que en aquellos instantes se estaba produciendo, pero en los momentos actuales no es oportuna ni la letra ni el espíritu del Estatuto de Radiotelevisión de 1980, como es aplicado en estos precisos instantes. Así, por ejemplo, nosotros nos sumamos a las críticas de un exceso de politización del Consejo de Administración —esto es cierto—; de una dependencia política que no jurídica de la Dirección General respecto del Gobierno; de un control parlamentario que es obligado por la Constitución, pero que deja mucho que desear por parte de todos —y nos incluimos; absolutamente de todos— pero que, en todo caso, no está reglamentado de una manera oportuna; de unas deficiencias notables respecto a las exigencias estatutarias de objetividad y de imparcialidad respecto a la información o también, por ejemplo y sobre todo, de cómo no se respeta el pluralismo político y, por no respetar, no se respeta el pluralismo en esta misma Cámara.

Por lo tanto, compartiendo buena parte de las críticas del análisis que aquí han hecho los distintos portavoces, nuestro Grupo Parlamentario entiende que es también oportuno proponer e impulsar una modificación, una revisión del Estatuto de la Radio y de la Televisión. De hecho, creo recordar que nuestro Grupo Parlamentario fue el primero que hace años trajo ese tema a esta Cámara y propuso esa revisión, esa actualización de un Estatuto de 1980, que entendemos hoy ya no es globalmente defendible desde esta misma tribuna, al menos ése es nuestro punto de vista. Por eso también estamos a favor de un Consejo de Administración menos politizado y, por supuesto, más conectado profesional, cultural e incluso económicamente con lo que es la sociedad española. Por tanto, estamos a favor de la profesionalidad y, por supuesto, en contra —igual que el Ministro de Cultura— del amiguismo; también estamos a favor de una mayor independencia de la Dirección General del Ente, por lo que también estamos a favor de una adaptación del Estatuto de Radiotelevisión al momento legal radiotelevisivo que vive el país, que no es otro que la existencia del mayor número de televisiones públicas. En 1980 sólo existían una radio y una televisión públicas, las del Estado, y hoy exis-

ten diversas radios y televisiones públicas, pero dependientes de las Comunidades Autónomas y también está en marcha todo el proceso legislativo y ejecutivo que hace referencia a la televisión privada. Por tanto, el marco legal, pero, sobre todo, el marco radiotelevisivo actual, no es el mismo del año 1980, y de ahí la necesidad de adecuar una ley que no sólo regula todo cuando hace referencia a las tres sociedades o al Ente Público Radiotelevisión Española, sino que también ha servido de ley madre para otras leyes, como, por ejemplo, la ley de los terceros canales o la ley de los canales privados de televisión.

No obstante, este parecer favorable a la oportunidad de traer aquí, y votar, por tanto, a su favor, la proposición no de ley del Diputado señor Camuñas, hemos de dejar constancia de que discrepamos de algunos puntos concretos de cómo el proponente regula o insta al Gobierno a que regule la modificación del Estatuto de la Radiotelevisión. No es, ciertamente, el momento procesal oportuno para señalar en qué puntos concretos de esta posible futura regulación discrepamos. Entendemos que aquí lo importante es, primero, señalar que el Estatuto de Radiotelevisión Española hoy no es el más adecuado para regular la radiotelevisión pública dependiente del Estado. En segundo lugar, la necesidad ineludible de afrontar esa revisión del Estatuto de Radiotelevisión y adecuarlo al momento político actual, con una perspectiva ya inmediata de unas televisiones privadas, y no sólo éas, sino con la existencia de otras radiotelevisiones públicas de ámbito autonómico, por lo que entendemos que no es el momento de subrayar discrepancias concretas, que las mantenemos, respecto a la forma puntual en que el Diputado señor Camuñas insta al Gobierno para que regule esa modificación. Entendemos que, en definitiva, lo importante es instar al Gobierno a presentar un proyecto de ley de modificación y, en su momento oportuno, presentar las correspondientes enmiendas. En base a ello, desde la discrepancia en algunos puntos concretos, pero de acuerdo con el principio global de pedir una modificación, una revisión del Estatuto, nuestro Grupo va a apoyar esta proposición no de ley.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor López de Lerma.

Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Ysart.

El señor **YSART ALCOVER**: Con su venia, señor Presidente. Señorías, estamos, una vez más, en torno a un tema en el que, exigencias de índole eminentemente político, deben, a nuestro juicio, hacer olvidar discrepancias de opinión que, ante ese fenómeno de necesidad política, se convierten en menores. Ese tema no es ni más ni menos que el de una iniciativa más solicitando del Gobierno —porque es consciente la cámara, somos conscientes todos los Grupos de que todo lo que no discurra a través suyo no ve la luz en esta Cámara— la necesidad de adecuar a la realidad actual el Estatuto de Radiotelevisión Española.

A nuestro juicio, a juicio del CDS, ésta es una exigencia

derivada del carácter de servicio público que nuestra legislación confiere a las radios y televisiones públicas. Ningún ejecutivo puede escudarse en la figura de servicio público para hurtar a la sociedad ventajas, iniciativas, etcétera, sin que se pague por ello el tributo que requiere, que exige, el que esa actividad sea tenida como de servicio público esencial. Quiérese con ello decir que difícilmente puede defenderse el uso cuasi privado de un servicio público cuando se está negando a otras alternativas sociales igualmente privadas su legítimo uso, constitucionalmente hablando, en base a que esta actividad está norma como de servicio público esencial.

Evidentemente, y en términos políticos, de los tres órganos que el Estatuto fija como órganos de gobierno de la Radiotelevisión pública, hay dos que requieren una inmediata puesta al día. Está así requerido fundamentalmente, por dos razones: en primer término, porque nadie en esta Cámara —y cuando digo nadie incluyo también al Partido Socialista— está satisfecho con la forma y medida en que la radiotelevisión pública está hoy sirviendo los intereses de la objetividad, la veracidad, la imparcialidad o el pluralismo; nadie está conforme con que eso se esté ejerciendo correctamente. Algo tendrá, pues, en su mecanismo interno el Estatuto de Radiotelevisión o la aplicación que de él se está haciendo, que está, si no facilitando ese mal estado de cosas, sí al menos impidiendo que pueda corregirse. Y la otra, el otro vector, es, indudablemente, la personalidad jurídica, la inviolabilidad, diría, que el Estatuto confiere a la persona del Director General del Ente Público.

Creo que sobre este segundo punto apenas hay que hacer hincapié, a la vista de acontecimientos de los cuales llevamos hablando en esta Cámara, a través de los periódicos, en sociedad, etcétera, ya tres meses. Es claro que resulta paradójico que haya una figura pública en este país prácticamente inviolable, únicamente dependiente de la voluntad del Presidente del Gobierno. ¿Que fue un defecto que no se previno cuando se elaboró el Estatuto va a hacer nueve años ya? Pues puede que sí, pero se ha dado una especie de prueba del nueve y no puede seguir así eso. Por lo tanto, me centraré más bien en el Consejo de Administración.

El Consejo de Administración del Ente Público va de suyo y no puede ejercer ninguna función esencial por tres razones: una, porque seguramente no quiere la mayoría en que se apoya; la segunda, por si no bastara la primera, por su carácter exclusivamente político, es una emanación directa de las Cámaras, sin ningún otro tipo de ingrediente que sumar a lo que evidentemente las Cámaras representan, pero también es cierto que en la sociedad se manifiestan a través de cauces diferentes a los de participación política, me refiero a los culturales, sociales, empresariales, etcétera. Y hay una tercera razón, y es que no tiene el Consejo facultad alguna. Un Consejo en el que la figura de su Presidente es meramente simbólica, que se turna mensualmente en el ejercicio de sus funciones, y que entre las mismas, por ejemplo, no esté la de comparecer ante esta Cámara cuando así es requerido por la Comisión de Control, no es un Presidente, ni el órgano del

que es Presidente puede calificarse de Consejo de Administración. Un órgano que está incapacitado para disciplinar el mal funcionamiento, por ejemplo, de la Dirección General o de cualquier otra dirección de las sociedades del Ente, difícilmente puede ser un órgano con capacidad ejecutiva.

¿De qué trata, pues, el Consejo de Administración? Pues seguramente, y ahí es inevitable acudir a los orígenes, de reproducir a pequeña escala lo que era el Parlamento de los años 1979 y 1980, ni más ni menos. Yendo a aquella fuente es muy fácil entender que lo que los legisladores previeron en aquel momento era, sin duda, que el posible abuso que por parte de la minoría mayoritaria pudiera hacerse de la televisión o de las radios públicas, sería automáticamente corregido, precisamente por la falta de una mayoría, por el resto de la oposición. Y ese equilibrio que en aquel entonces sustentaba la vida política nacional y que inevitablemente abocaba al consenso, es lo que permitió que este Estatuto haya podido servir para alguna etapa de nuestra vida política sin grandes dosis de contestación por parte de nadie. La situación es ahora radicalmente distinta, y algo parecido ocurre con el Reglamento de esta Cámara cuando cambian las circunstancias y cuando la mayoría absoluta que aquí se da se intenta reproducir políticamente, sin ningún tipo de corte, en este Consejo de Administración que, como he dicho, no tiene funciones de administración ninguna.

Tenemos, pues, un órgano político sin funciones, teóricamente gobernando el Ente Público, y una Comisión de Control Parlamentaria (otro órgano político), sin ningún tipo tampoco de funciones ejecutivas, pero que no tiene más punto de apelación real que la figura del director general. ¿Qué produce esto? La absoluta incapacidad, por un lado, de control de la gestión interna a cargo de órganos propios del Ente, y, de otro, el control político del uso o abuso que los directivos del dicho Ente hagan de los medios que se les facilitan. Todo esto, a nuestro juicio, hace absolutamente necesario, urgente (y no en balde hemos solicitado al Defensor del Pueblo que intervenga y estudie cómo se está incumpliendo el artículo 4.º del Estatuto) que se solucione de una forma o de otra.

Yo coincido con algún grupo que anteriormente ha intervenido en que no todos los puntos que en la proposición no de ley se citan no satisfacen plenamente, pero sí que políticamente es urgente abordar la solución de este tema. Por esa razón vamos a votar muy gustosamente a favor de esta proposición no de ley. Para nosotros, señorías (y venimos insistiendo en ello con bastante reiteración), el tema de Radiotelevisión Española, el tema de cómo se está ejerciendo y, sobre todo, cómo se va a ejercer el derecho a la información a través de estos medios, es absolutamente prioritario en la sociedad de nuestros días, y es hora (y así lo dije el 19 de octubre, creo que fue, con ocasión del debate sobre una interpelación acerca de la materia) de que ningún Gobierno, ni este ni los sucesivos, pueda manipular como hoy se está haciendo, como tuvieron todos ustedes ocasión de ver el pasado sábado en «Informe Semanal», por ejemplo, lo que son meros contenidos informativos, y pueda actuar arbitrariamente,

en contra de lo que legislaciones de otros países, como la francesa (a la que los señores de la mayoría suelen aludir en muy numerosas ocasiones), tienen previsto para que la sociedad ejercite el derecho de antena, con criterios de regularidad y de seguridad jurídica, tanto para sus ostentadores como para el público que tiene derecho a escuchar esas opiniones.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Ysart.

En nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Bofill.

El señor **BOFIL ABEILHE**: Muchas gracias, señor Presidente.

Consumiré un turno breve, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, ante un tema suficientemente debatido en esta Cámara y que, sin embargo, hoy ha tenido, desde mi punto de vista, un elemento innovador, porque no solamente ha habido (y yo agradezco el tono en el que se han producido los distintos representantes de los grupos parlamentarios en este debate) algún representante de algunos de los grupos o agrupaciones que han venido a centrar el tema de la reforma del Estatuto en términos que yo pienso que han sido sumamente correctos, sino que además nos han sorprendido la mayoría de los opinantes diciendo que estamos ante la discusión de un cambio del Estatuto que ha de producirse a través de la vía que fuere.

Resulta curioso, porque el primer ofrecimiento que ha habido de ese cambio del Estatuto lo formuló aquí el Ministro don Virgilio Zapatero en el debate que tuvo lugar en el mes de noviembre, y además basándose en el documento existente, consensuado, que introducía modificaciones importantes, algunas de las cuales han sido expuestas por los representantes de los grupos parlamentarios esta tarde, y nos encontramos con que lo importante es que se produzca el cambio; pero cuando se está ofreciendo (como dijo y como tuve yo ocasión también de ratificar en nombre de mi Grupo) el documento que está elaborado, que puede ser base para el cambio del Estatuto, resulta que ese no sirve, sirve cualquier otro, pero el más elaborado, en el que se recogen cambios en el sentido que SS. SS. han expresado aquí esta tarde, tanto en la elección del director general como en el cambio de las funciones del Consejo de Administración, y en el cambio de las funciones de la Comisión de Control Parlamentario, otorgándosele a ésta más responsabilidad política, que se retrae de aquellas que tiene el Consejo de Administración, resulta que ese documento, que es una oferta formal, realizada por parte del Grupo Parlamentario Socialista, y que está basada en la elaboración y en el trabajo realizado aquí hace ya dos años, ese documento es el que trabajo realizado aquí hace ya dos años, ese documento es el que no vale, cualquier otro sí, repito, aunque se caiga en la incoherencia de retirar enmiendas que vienen a decir justamente lo contrario, en el proceso de elección del Director General, del que presenta el propio proponente.

Es un cambio cualitativo, señor Presidente, señorías,

porque se está viendo que todos coincidimos en que hay que cambiar, pero cuando se oferta aquel documento fruto del trabajo de diversos grupos, entonces no se quiere tener en cuenta. Volvemos a la tesis de que parece que lo importante es que no se produzca el cambio del Estatuto; lo importante es pedir el cambio, pero cuando se puede realizar no realizarlo. Esta es la contradicción que sigue existiendo en su señoría! Porque si es válido presentar enmiendas a una proposición no de ley, ¿no será mucho más válido, ante una proposición de ley aprobada por este Parlamento, que decayó porque se disolvieron las Cámaras, trabajar sobre ella y presentar ese mismo documento que está ofertado por el Grupo Parlamentario Socialista? ¿Qué se pretende? ¿A qué se juega, señorías?

Yo creo que expuesto en términos generales el escenario en el que todos creemos porque creemos conveniente el cambio de un Estatuto que ha tenido y ha cumplido una función importante, como ha expuesto el señor Bravo de Laguna —que también fue ponente—, que introduce un cambio sustancial en el funcionamiento de la radio y la televisión, a parte de las alegaciones políticas que se puedan manifestar desde esta tribuna y de los llamamientos al abandono de instituciones, yo creo que si el Grupo Parlamentario al que tengo el honor de representar en esta tribuna aprobara hoy el documento que presenta nuestro buen amigo el señor Camuñas, estaríamos dando un paso atrás en el objetivo que todos perseguimos, y es que exista una norma para el mejor funcionamiento de la radio y la televisión.

El señor Camuñas ignora distintos aspectos y nos hace una propuesta que dice que sea precisamente el Consejo de Administración quien elija al director general. Ahora, ¿cómo se elige ese Consejo de Administración? Hay seis miembros elegidos por las Cámaras; en esto no habría mayor dificultad. Pero para los otros seis miembros nos adelanta en su propuesta que sean representantes de las iglesias —¿de qué iglesia?—, de los empresarios y los trabajadores, de la universidad y de las asociaciones culturales del país. Está muy bien, pero es un brindis al sol, señor Camuñas. ¿Cómo se concreta la elección de esos seis representantes para configurar al órgano que no solamente va a tener que designar al director general, sino que, además, tiene la capacidad de cesarlo por mayoría simple? ¿Qué función queda a la Administración para la responsabilidad que tiene que cumplir en el desarrollo de una función tan importante como es asegurar el correcto funcionamiento de los medios de comunicación públicos, la radio y la televisión en este caso?

Su señoría, además, nos habla —posiblemente por la lejanía en la presentación de la proposición de ley— de cuestiones tan absurdas como que exista un consejo asesor de Radiocadena española, cuando Radiocadena española no existe, ha sido ya fusionado con Radio Nacional. Esa es otra de las propuestas que usted incluye.

Yo creo que, efectivamente, podríamos todos avanzar en la línea de la transformación del Estatuto. Hay un ofrecimiento. Me interesa, en nombre de mi Grupo, que esto se resalte debidamente, porque la oferta está realizada. Existe —insisto— un documento lo suficientemente elabo-

rado. No se traigan propuestas, por tanto, que se sabe que, por la responsabilidad que debe tener el Grupo Mayoritario, tienen que rechazarse. Porque así se busca posiblemente algún tipo de efecto publicitario, pongamos por caso, pero, desde luego, lejos de conseguir el objetivo —y se lo digo desde la amistad que tenemos, señor Camuñas—, lo que está consiguiendo es el rechazo de esa propuesta, y máxime cuando además lo hace —perdóname— desde una prepotencia, al juego del farol —ya que usted ha sacado el juego del póquer— desde el farol de pedir nada más y nada menos que la sedición de las instituciones democráticas. Nos guste o no, señor Camuñas, una persona responsable, que ocupa, como todos ocupamos aquí, un escaño parlamentario, no debe apelar a que nadie que está elegido por esta Cámara y tenga una función, como son los miembros del Consejo de Administración, ni los propios representantes del pueblo que tenemos que cumplir con nuestras funciones, abandonen las instituciones, abandonen el funcionamiento. Nos podrá gustar más o menos el juego de mayoría o minorías, pero cuando se es mayoría se ganan las votaciones y cuando se es minoría se pierden. ¿Que no vemos las cosas iguales? Para eso hay pluralismo político, pero desde esa disensión, señor Camuñas, diciendo que nosotros votaremos que no, como es lógico, a su propuesta por ser inadecuada, apelo a su responsabilidad de parlamentario para que no juegue al farol pidiendo el abandono de las instituciones y de los órganos previstos en las leyes.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Bofill.

Vamos a votar la proposición no de ley del señor Camuñas, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre modificación del Estatuto de Radio y Televisión, retirada que ha sido la única enmienda que había presentado a dicha proposición no de ley el Grupo de Coalición Popular.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 215; a favor, 68; en contra, 140; abstenciones, siete.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Queda rechazada la proposición no de ley sobre modificación del Estatuto de Radio y Televisión, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

El señor Ruiz tiene la palabra. **(El señor Ruiz Ruiz pronuncia palabras que no se perciben.)** No se oye nada, señor Ruiz, lo lamento.

El señor **RUIZ RUIZ**: Señor Presidente, solamente se trata de una cuestión de orden, es que efectivamente hemos hecho votación en toda esta fila, pero no ha salido reflejado el resultado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Su señoría hará constar el sentido de su voto.

El señor **RUIZ RUIZ**: Es que no ha salido ninguno de la fila. **(Se produce un fuerte sonido por los altavoces. Risas.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Señor Ollero, ¿debo interpretar que pide la palabra su señoría? **(Risas.)**

El señor **OLLERO TASSARA**: Señor Presidente, simplemente para hacer constar mi voto positivo, que tampoco ha sido reflejado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Así constará.

Tiene la palabra el señor Verstrynge.

(El señor Verstrynge Rojas pronuncia palabras que no se perciben.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): El mismo caso a la inversa. Muchas gracias. **(Rumores y risas.)**

¿Algún agravio más para anotar? **(Risas.)** Muchas gracias.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, SOBRE SITUACION Y REALIDAD ACTUAL DE LA POBLACION INFANTIL MARGINADA EN ESPAÑA

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre situación y realidad actual de la población infantil marginada en España.

Para su defensa, tiene la palabra la señora Izquierdo.

La señora **IZQUIERDO ARIJA**: Señor Presidente, señorías, quisiera comenzar mi intervención de esta tarde recogiendo dos párrafos que por sí mismos justifican la proposición no de ley que traemos hoy a esta Cámara. El primero, extraído del Pacto Internacional de 1978, de los derechos civiles y políticos de la ONU, dice que todo niño tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requiere, tanto por parte de su familia como de la sociedad y del Estado. El segundo pertenece a nuestra Constitución, que establece en su artículo 39.4, que los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos.

He querido recordarles estos dos puntos, que recogen expresa y claramente los derechos del menor, porque me temo, señorías, que nuestra sociedad, de la que todos nosotros formamos parte, los ha olvidado. La crisis económica y la quiebra de un cierto modelo de desarrollo social han conducido al surgimiento o agravamiento de distintas situaciones de desamparo, donde la infancia aparece como un sector de población particularmente vulnerable al mundo de los adultos.

A menudo aparecen en los medios de comunicación social noticias dramáticas referidas a niños: palizas, muer-

tes por desnutrición o abandono, venta ilegal de menores, abusos sexuales, etcétera; noticias que conmueven la sensibilidad pública por unos días y luego se olvidan. Sin embargo, la realidad cotidiana, no por menos publicitaria menos dramática, es que en nuestro país más de 40.000 niños al año —de los cuales más de cien mueren— son objeto de vejaciones, de abusos, de explotación por sus padres, en principio, y por la sociedad en definitiva.

Creo que ha llegado el momento, señorías, de que este Parlamento tome conciencia del grave problema en el que se encuentra inmerso un número creciente de niños, adoptando serias medidas encaminadas, en principio, a conocer en profundidad la gravedad del problema, y conocido éste en toda su extensión, dictar las medidas necesarias que pongan fin, de una vez por todas, a la marginación y a los malos tratos a la infancia.

Para comenzar será preciso determinar con claridad qué es marginación infantil, qué son malos tratos. Para mi Grupo, señores Diputados, que se siente profundamente preocupado por el tema, la marginación y los malos tratos a menores van mucho más allá de la violencia física; abarcan actitudes y comportamientos que impiden un adecuado desarrollo psíquico del niño. Las amenazas continuadas, el hacinamiento, la falta de escolaridad, la mendicidad, la prostitución, la ausencia de medios que permitan un desarrollo físico y mental del niño son, entre otras, causas de marginación.

Es paradójico que cuando se nos llena la boca de derechos humanos —y les recuerdo, señorías, que hace unos días celebramos el cuarenta aniversario de la proclamación de los derechos humanos—, olvidemos los de los más débiles e indefensos, descargando sobre ellos toda la frustración y el odio de una sociedad que, desgraciadamente, con su comportamiento da sentido a las palabras de Tagore cuando decía que el hombre es peor que un animal cuando se comporta como un animal. Pero es que, señores Diputados, en la naturaleza sólo la especie humana ha sido capaz de utilizar la violencia con sus propios hijos.

Somos conscientes de que hechos de esta naturaleza no son exclusivos de España ni de esta época. Los sacrificios de niños a los dioses para aplacar su cólera o propiciar favores, la venta de niños y otros abusos eran prácticas comunes en las antiguas civilizaciones orientales. La mitología griega abunda en hechos similares. El Consejo de Europa reconoce que los malos tratos a la infancia plantean un grave problema en la mayoría de los Estados miembros, a la vez que señala la necesidad de intervención de los poderes públicos en esta materia, llegando, incluso, a reclamar un control para que los derechos de los padres, como tutores y custodios de los niños, circunstancialmente puedan ser restringidos al objeto de evitar que los niños padezcan perjuicios graves.

Esta problemática que, como acabo de decir es común a muchos países, es particularmente preocupante en España, al no conocerse de una manera fidedigna la extensión y la gravedad de la misma. No existen estadísticas fiables, no hay un registro de malos tratos infringidos a menores, la atención que se presta está dispersa entre distintas administraciones, incluidas las autonómicas que

tienen transferidos servicios sociales, ayuntamientos y organizaciones benéficas y humanitarias. Es imprescindible que la Administración tome medidas urgentes, a fin de conocer en toda su amplitud el problema, coordinando acciones capaces de erradicar la marginación social de los menores, y que necesariamente ha de comenzar por la elaboración de un exhaustivo informe que analice y exponga la situación actual y real. Es necesario concienciar a la sociedad del grave problema y también son necesarias medidas políticas, policiales y judiciales. Ministerios como el de Sanidad, Educación y Justicia deben aunar esfuerzos para dar respuestas a este grave problema social. Asimismo, la Administración debe contribuir con su esfuerzo a paliar aquellas situaciones que, como el paro, la drogadicción y la prostitución, contribuyen y agravan la situación de marginación del menor.

Conscientes de que trabajar por la felicidad de los niños de hoy es poner las bases de una sociedad mejor y más justa en el mañana, y porque sería demagógico aludir sin más a las causas que provocan marginación y pobreza, eludiendo las consecuencias que se derivarían de un análisis serio para un planteamiento consecuente de los servicios sociales relativos a la infancia, es por lo que mi Grupo ha presentado esta proposición no de ley, a fin de instar al Gobierno para que adopte las medidas precisas para conocer la problemática del menor en toda su extensión y profundidad, y una vez conocida ésta, ponga en marcha las medidas que sean necesarias para erradicar esta lacra social.

Estamos seguros, señorías, de que todos ustedes, al igual que mi Grupo parlamentario, están profundamente preocupados por un problema en el que están atrapados un número creciente y numeroso de menores; menores que —les recuerdo— tienen unos derechos reconocidos expresamente en nuestra Constitución, y a quienes, ante la falta de sus padres o familiares, hemos de ser la sociedad y el Estado quienes velemos por sus derechos, a fin de garantizar que lleguen a su madurez en las mejores condiciones físicas y psíquicas para cumplir la tarea que la sociedad les demande.

No ha sido ni simple sensiblería ni demagogia las razones que nos han llevado a mi Grupo Parlamentario a traer hoy aquí a la consideración de ustedes la problemática del menor, sino un sentido de estricta justicia y la preocupación por el presente de unos niños que han de ser, y no sólo de palabra, los hombres del mañana. Porque violencia engendra violencia, y estadísticamente está demostrado que de hijos maltratados salen padres maltratantes, hagamos entre todos posible que los niños dejen de ser los chivos expiatorios de una sociedad que tiene la obligación de proporcionar a todos, pero especialmente a los más débiles, los medios necesarios que garanticen su desarrollo integral, de modo que tengan asegurado un sitio dentro de esta misma sociedad.

Señores Diputados, si queremos ganar el futuro, tendremos que ganar el presente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señora Izquierdo.

A esta proposición no de ley ha presentado una enmienda de supresión el Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra el señor Vidal.

El señor **VIDAL ESCARTI**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, nuestro Grupo está de acuerdo con el Grupo proponente en la importancia y en la gravedad del problema que tratamos. Pensamos que este problema afecta al sector que más sensibiliza a toda nuestra sociedad: el sector de la infancia. Pero nosotros no lo consideramos desde el punto de vista —que nos ha parecido entender— de un intervencionismo moral, que era el que configuraba toda la legislación predemocrática de nuestro país y que consideraba siempre al menos como un sujeto irresponsable y digno de protección, y a la Beneficencia como la máxima y loable ayuda sustitutoria a los padres, a los que se consideraba como dueños absolutos de la propiedad de sus hijos, sino que lo estimamos desde un enfoque progresista y moderno, de reconocimiento expreso de sus derechos en un Estado social —así se nos recordó días pasados por un ilustre interviniendo— en cuya Constitución aparecen configurados dichos derechos y expresamente citados: recordemos, entre otros, el artículo 14. Creemos, pues, poder afirmar, con la señora Izquierdo, que la protección del menor se siente por todos como el derecho más importante a proteger, quizá el más sensibilizado, y que hoy día, afortunadamente, esa protección ya es considerada por todos como una cuestión social que interesa al conjunto de la vida colectiva. Hay, por tanto, una coincidencia de nuestro grupo con el grupo proponente en el fondo de la cuestión, en lo esencial, y creemos que también, y después de lo escuchado, en el enfoque, en suma, en el reconocimiento de la existencia de un problema grave y en la necesidad de abordarlo y solucionarlo entre todos.

Hecha esta afirmación previa de coincidencia, quisiéramos entrar, aunque fuera de pasada, en el análisis del texto de su proposición no de ley, no para polemizar sobre ella, no para contestarla, sino para realizar una serie de puntualizaciones que creemos nos permitirán enriquecer y profundizar en su tratamiento, en la búsqueda de soluciones comunes serias, profundas y rigurosas.

Afirman ustedes en su primero y último párrafos de la exposición de motivos que existe hoy y aquí un completo desconocimiento cuantitativo y cualitativo del tema. Sobre esto, quisiera hacer dos comentarios o puntualizaciones para una mejor aproximación al tema. En primer lugar, respecto a la obtención de esos datos, más respecto a los cuantitativos, menos respecto a los cualitativos, desde nuestro punto de vista, la problemática del menor marginado es amplia y abarca múltiples aspectos. Por ello, hay que abordarla desde un punto de vista global, en el que inciden múltiples organismos sectorializados que trabajan sobre ello. Esto reconocerán ustedes que dificulta enormemente la obtención de datos significativos, con validez y con fiabilidad estadística, que permitan conocer exactamente cuál es la situación del problema. Además, conviene recordar también que una de las razones fundamentales que están dificultando la puesta en marcha de

este aparato estadístico que demandamos todos es, precisamente, y así se ha detectado, que la situación del menor está oculta por la situación familiar. Dicho de otra manera, que la situación de toda la familia engloba en su marginación la marginación del niño.

Esa mentalidad, dominante hasta hace poco y quizá aún presente hoy en día en algunos sectores de la sociedad, ya citada anteriormente, según la cual los menores son propiedad privada y exclusiva de los padres, ha dificultado enormemente, a nuestro juicio, tanto la intervención de la comunidad en situaciones provocadoras de marginación como la propia obtención de datos sobre esas situaciones en las que los menores están implicados. No nos engañemos, la situación real es ésta, y sobre ella y a pesar de ella habrá que trabajar conjuntamente. Sólo en la medida en que vayamos haciendo realidad ese principio constitucional de defensa de los derechos del menor será posible, entre otras cosas, obtener los datos reales sobre las situaciones y las causas de marginación que nos permitan aplicar todas las medidas que contribuyan realmente a erradicarlas.

En segundo lugar, y no obstante lo dicho, existen en la actualidad ya algunos estudios concretos que, si bien no permiten conocer aún con rigurosidad esta problemática, sí permiten avanzar en este sentido. Así, por ejemplo, se ha demostrado en estos estudios tanto el tipo de situaciones familiares de marginación más frecuentes como los problemas que esa marginación ocasiona a los niños, problemas irreparables.

Por otra parte, ustedes afirman también, en su tercer párrafo, que se carece tanto de un cuadro normativo y unas estructuras institucionales adecuadas como de instrumentos de intervención eficaces, así como de la coordinación entre actuaciones, etcétera. Nuestro Grupo considera esta afirmación algo catastrofista y negativista. Sólo quiero comentar que algo hay hecho y algo se está haciendo, con toda seguridad, no todo lo necesario, pero algo sí y me remito a la comparecencia días pasados de la señora Ministra de Asuntos Sociales para sustentar lo dicho. Hay algo hecho no sólo en la programación del trabajo, sino también en la promoción legislativa. Recuerdese que prometió presentarme próximamente al Parlamento una futura ley de protección de derechos del menor, como las acciones preventivas y las acciones de investigación, fomentando el centro de estudios del menor.

No hay que olvidar, además, como causa explicativa, que la nueva configuración del Estado ha permitido el traspaso de competencias a las Comunidades Autónomas y que, en la actualidad, son las Consejerías de Salud y de Bienestar Social y las Concejalías de Servicios Sociales de los Ayuntamientos las entidades responsables de la prestación de unas asistencias coordinada, integral y sectorializada del niño marginado. El Estado simplemente supervisa y establece directrices, marca la línea encaminada al fomento de estas acciones.

Concluyendo, es cierto que nos falta un conocimiento concreto, tanto del número de casos, como de la cantidad exhaustiva y proporcionalidad de las circunstancias concretas que provocan la marginalidad infantil. Coincidi-

mos, por tanto, en la urgente necesidad de contar con estos datos para poder elaborar y aplicar una eficaz política de prevención, intervención, asistencia y promoción integradora, como ustedes dicen en su proposición; pero también, como hemos intentado demostrar, la serie de dificultades existentes hace que si queremos que este trabajo sea bien hecho, válido, significativo, no debemos poner plazos cortos, que harían dudar seriamente de los resultados obtenidos, de su validez.

Por eso hemos presentado una enmienda de supresión, eliminando el susodicho plazo de su proposición no de ley. Si de verdad quieren que el problema se trate con toda la seriedad y el rigor que merece, que se profundice, que se aporten soluciones realmente eficaces, les invitamos a que acepten nuestra enmienda. Dénnos oportunidad a todos los grupos de trabajar juntos en soluciones eficaces. Piénselo. Tres meses de plazo para lo agudo y complejo del tema, difícilmente podría proporcionarnos un trabajo serio.

Urjamos, motivemos. Hay otras iniciativas parlamentarias recogidas en el Reglamento que podemos realizar todos: preguntas, demandas de informe, peticiones de comparecencias, etcétera. Otras iniciativas para incentivar, para conocer el avance y la situación del trabajo ministerial en este sentido, para impulsar y no permitir que se ceje en esta dirección. Hagamos, pues, entre todos, algo eficaz y válido para intentar solucionar este problema. En este sentido hemos defendido y presentado esta enmienda constructiva. Les invitamos a que la consideren.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Vidal.

¿Grupos y Agrupaciones que deseen intervenir en el debate? (**Pausa.**)

En nombre de la Agrupación del Partido Liberal, tiene la palabra el señor Botella.

El señor **BOTELLA CRESPO**: Muy brevemente voy a intervenir señor Presidente.

Simplemente para dar nuestro apoyo a esta proposición no de ley de Coalición Popular y, por supuesto, adherirnos a esa colaboración expresa del Partido Socialista que, si es admitida por Coalición Popular, votaremos con mucho agrado.

Nada más.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Botella.

En nombre de la Agrupación de la Democracia Cristiana, tiene la palabra la señora Salarrullana.

La señora **SALARRULLANA DE VERDA**: Señor Presidente, señoras y señores diputados, en nombre de la Agrupación de la Democracia Cristiana subo a esta tribuna para explicar nuestra postura ante la proposición no de ley que presenta el Grupo Popular.

Dice el profesor Rof Carballo en su libro «El camino de la vida»: Difícil empresa comenzar y terminar la vida. Di-

fácil porque no depende sólo de uno, sino también de los demás. Difícil el desarrollo evolutivo normal o patológico del niño, porque depende de esos otros junto a los que crece y entre los cuales, por evidente, debe ocupar un papel preferente en el sistema que llamamos familia.

Es bien triste que la sociedad moderna trastoque los papeles hasta el punto de que el que tradicionalmente debía ser considerado como el rey de la casa, haya pasado a ser el príncipe destronado que decía Delibes. Destronado en muchos hogares por la situación infrahumana en que viven de espacio, de hambre, de miseria material y cultural destronado por otros reyes que les han ganado en importancia: el hedonismo, el epicureísmo y el consumismo.

Tengo en mis manos los datos de las agresiones y malos tratos a menores que tienen recogidos la Dirección regional de mi Comunidad Autónoma. Supongo que todas las demás los tienen, pero sí sería bueno ver ese estudio general.

Hace pocos días, en otra Comisión de esta Cámara se ha recibido la comparecencia de un sociólogo que, a través de la Dirección General de Protección Jurídica del menor, había hecho un estudio muy importante sobre la situación y cómo están, qué piensan y qué son los jóvenes en España. Nos ha parecido tan importante que todos creemos que desde ese día conocemos mejor a nuestros jóvenes. Sería muy bueno un estudio semejante para conocer mejor el problema de nuestros niños. Por duros que sean los datos de agresiones y malos tratos físicos, son más fáciles de contabilizar y de evaluar que los psíquicos. Podría citar todo un catálogo de nombres de psicólogos y sociólogos de fama que, tras el estudio de grupos importantes de seres humanos con impulsos violentos, asesinos o suicidas, concluyen diciendo que en la mayoría de los casos provienen de hogares donde no ha existido suficiente protección afectiva, donde han ocurrido evidentes conflictos hostiles entre los mayores, o bien han sido educados en la atmósfera fría e impersonal de instituciones sin calor de hogar. Son éstas agresiones psicológicas que sufren bebés, niños y púberes las que, en muchos casos, les llevan a la droga, a la vagancia, a la mendicidad, a la prostitución, a la delincuencia.

Sí, es cierto que la sociedad es culpable; pero la sociedad somos todos nosotros. Somos culpables como padres y como educadores, somos culpables por no estar atentos a lo que necesitan en esos momentos nuestros menores; pero también es culpable el Gobierno, también es culpable por las leyes que elabora. Hace bien poco aprobamos una en la que se le producía la agresión de privarles desde su nacimiento intencionadamente del padre. Asimismo, son culpables las carencias a que se les somete, la falta de profesionalidad en muchas guarderías, las desastrosas condiciones de viviendas, la existencia de suburbios en las grandes ciudades, la indefensión ante la desaparición de menores (hace poco nos lo decía también una representante del Ministerio Fiscal), la inhibición en la venta y consumo de alcohol y de drogas a menores, falta de soluciones ante el fracaso escolar, precaria situación de los niños hospitalizados, permisividad de una publicidad

agresiva e incontrolada; todo un enramado de carencias y de malos tratos psíquicos y físicos de los que todos somos culpables y que llevan al deterioro de la personalidad en embrión del niño que se está haciendo.

Con el deseo de apoyar todo lo que vaya en beneficio de solucionar esta marginación, nuestra agrupación votará a favor de la proposición no de ley, sobre todo porque no nos gustaría que nuestra generación pasara a las venideras como la única especie sobre la tierra que es capaz de destruir a sus propias crías. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

Nada más, muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Salarrullana. Por el Grupo de la Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Nadal.

El señor **NADAL I MALE**: Gracias, señor Presidente. Es evidente que cualquier iniciativa parlamentaria tendiente a conocer estadísticamente cuál es el alcance de los malos tratos o agresiones a los menores debe ser aceptada, razón por la cual nuestro Grupo, Minoría Catalana, aportará sus votos a la presente proposición no de ley. No obstante, creo que sería conveniente tener en cuenta dos extremos: el primero es que existen, y es cierto, multitud de organismos que tienen competencias sobre esta cuestión y cuya información debe ser reclamada a fin y efecto de obtener unas características de la estadística lo más fiables posible.

Por otra parte, creo que también sería muy conveniente tener en cuenta un elemento esencial: me refiero a que el concepto de malos tratos no es un concepto delimitado dentro del campo del Derecho en forma absoluta, que sus contornos, de una manera o de otra, son bastante oscuros y que la expresión malos tratos depende tanto del sujeto activo que los realiza como del sujeto pasivo. Quizá sería importante decir, también que, de los datos de orden estadístico, habría que concluir que es necesario el incremento de la protección jurídica y material de la población infantil. Por esa razón confiamos y esperamos que las medidas de protección que se realicen en función de la estadística lo sean más adelante con clara rotundidad y con eficacia necesaria.

No deseáramos dejar pasar la oportunidad de señalar que existe una insuficiente dotación de medios económicos a los Tribunales Tutelares de Menores, que son los principales entendedores y los principales cuidadores de que todos estos malos tratos no sean inflingidos a los menores.

También deberá tener trascendencia en el informe el análisis de la situación judicial y profundizar en las estructuras y objetivos de los Juzgados de Familia, que, evidentemente, no deben ser sólo para la regulación de las situaciones matrimoniales en su aspecto económico, sino que deberán garantizar de una manera clara la debida estabilidad emocional de los menores frente a las situaciones que se provoquen en la sociedad. Por tanto, deberán ser llamados los Juzgados de Familia para realizar esta estadística.

En conclusión, tenemos interés en que esta proposición no de ley sea aprobada, pero sobre todo reclamamos que la función estadística no quede en los archivos sino que sea la base para continuar y mejorar en el campo de la protección al menor.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Nadal.

Tiene la palabra la señora Izquierdo a efectos de expresar la conformidad o rechazo. (El señor Hurtado Samper pide la palabra.)

¿Señor Hurtado?

El señor **HURTADO SAMPER**: Señor Presidente, había pedido un turno para fijar posiciones.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Hurtado para fijar su posición.

Disculpe, señora Izquierdo.

El señor **HURTADO SAMPER**: Señor Presidente, señorías, en nombre de mi Grupo Parlamentario, CDS, voy a fijar posiciones relativas a esta proposición no de ley sobre situación y realidad actual en la población infantil marginada en España, en la que el Grupo Parlamentario de Coalición Popular insta al Gobierno para que, en el plazo de tres meses desde la aprobación de esta proposición no de ley, elabore y remita a la Cámara un informe que haga posible conocer con exactitud el alcance y los problemas de la marginación social de los menores en España, que permita adoptar las medidas necesarias para su erradicación y garantizar la protección de la infancia, tal y como está previsto en nuestra Constitución.

Nuestro Grupo, el CDS, y este Diputado han visto con especial satisfacción la iniciativa del Grupo Popular por coincidir fundamentalmente con un proyecto de este Diputado, en definitiva de nuestro Grupo, en relación a la necesidad de aprobación de un proyecto de ley (que prácticamente tenemos terminado y por llegar a esta Cámara, aunque nos da la impresión de que va a llegar tarde y quizá ni tan siquiera haga falta que llegue), con el que pretendemos solucionar el tremendo caos existente en este delicadísimo tema.

Este proyecto, en la rúbrica del defensor del niño, pretende recoger una normativa que ponga fin, repetimos, a este caos existente y que coordine la poca, pero además dispersa, normativa sobre el tratamiento de este importante y vital tema del niño. Por otro lado, cuenta con importantes antecedentes, en lo que a normativa y tratamiento legal se refiere, en la legislación noruega, donde al tema del niño se da un especial tratamiento, pues hay leyes que datan de 1896, cuando se aprueba una denominada ley de protección del niño, completada, como señalamos en la exposición de motivos de nuestra proposición de ley, por otra ley de niños del año 1915, hasta que en el año 1981, para dar la mayor oportunidad a la figura del «ombudsman» con relación al siempre preocupante problema que nos ocupa, se crea como figura independiente la del «ombudsman» del niño, figura que es el anteceden-

te más directo de la figura del defensor del niño que propugnamos en nuestro proyecto de ley.

De forma muy somera y rápida queremos señalar que los antecedentes de esta figura también han existido en nuestro país, pudiendo referirnos de forma concreta y muy rápida al año 53 con el emperador Ulpiano, y a la figura del «curator civitatis». Y en este rápido repaso seguiremos señalando la figura de Valentiniano I que estableció la figura del «defensor plebis» y del «defensor civitatis» y la del rey Pedro IV de Aragón que en Valencia, en el año 1337, crea la figura del «curador de huérfanos», figura que, más tarde, completaría Martín El Humano. Así llegamos a lo que podemos considerar el primer defensor de menores que se contempla en la institución del Tribunal, del «curador padre y juez de huérfanos» de la ciudad de Valencia, extendida más tarde a los reinos de Aragón y Navarra y por último a Castilla. Consideramos que la figura que propugnamos es necesaria, como demostrará el informe que como consecuencia de esta proposición no de ley del Grupo de Coalición Popular ha de remitir el Gobierno, según entendemos, a esta Cámara, informe que se justifica sobradamente con unos datos que a título de adelanto vamos a señalar.

Según una encuesta realizada el pasado año, el 37 por ciento de los niños consume drogas; el 7 por ciento se prostituye; el 19,6 por ciento practica la mendicidad; el 32,6 por ciento se dedica a ventas ambulantes. Otra encuesta que se dio a conocer en octubre de este mismo año ponía de manifiesto que 20.000 niños se dedicaban a la delincuencia y una cifra igual o superior a ella pasa cada año por los juzgados españoles.

En otra encuesta se señala como causas de la problemática de los menores las siguientes: negligencia, entendiendo como tal el semiabandono de los padres y despreocupación por sus hijos, lo que supone un 44,5 por ciento; los problemas afectivos inciden en un porcentaje del 14,5 por ciento; abandono de los menores, 12,7 por ciento; explotación laboral, 12 por ciento; problemas de no escolarización, 10,9 por ciento y termina señalando los problemas de conducta y conducta antisocial del menor con unos porcentajes del 7,3 y del 2,7 por ciento, respectivamente.

De forma muy rápida nos hemos referido al tema que ha planteado el Grupo proponente y que pone de manifiesto la necesidad de la petición que se hace, y que justifica por demás el apoyo que nuestro Grupo Parlamentario ha de prestarle.

Habida cuenta de que me resta poco tiempo, no quiero terminar sin decir que no queremos entrar en absoluto en el detalle y en la justificación del porqué de esa proposición no de ley porque se ha hablado sobradamente, hay muchísimo que hablar y en la conciencia de todos, de cada uno de los españoles, está el grave problema de esa infancia, de esa niñez. Aunque son diversos los términos que se emplean, indiscutiblemente hace falta ese informe previo para que se articule por quien sea esa ley que pro-

teja, organice y ponga fin a tantos problemas como tiene planteado la juventud o la infancia.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Hurtado.

Tiene la palabra la señora Izquierdo en nombre del Grupo proponente para expresar la aceptación o rechazo de la enmienda defendida.

La señora **IZQUIERDO ARIJA**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, agradezco a la Cámara en general y al Grupo Socialista en particular el apoyo a la proposición no de ley que ha presentado mi Grupo esta tarde en esta Cámara. Coincido con él y me alegra comprobar que sus argumentos y los míos son los mismos; por tanto, en una ocasión al menos estamos de acuerdo.

Efectivamente, estoy de acuerdo con usted también en que es muy difícil hacer unas estadísticas dada la dispersión que existe, como le decía, de todos aquellos organismos que de alguna manera contribuyen a hacer posible que la marginación de los niños sea menor.

También estoy de acuerdo con usted, señor portavoz del Grupo Socialista, en que desde un apoyo decidido a la familia debemos atacar de una manera clara la marginación.

Si usted se hubiera entretenido un poco en meditar sobre lo que yo decía desde esta tribuna...

El señor **PRESIDENTE**: Señora Izquierdo...

La señora **IZQUIERDO ARIJA**: No voy a reabrir el debate, señor Presidente. Simplemente quería decirle que yo ya no me refería al tiempo. Cuando hemos presentado la moción hemos instado al Gobierno, efectivamente, a que en el plazo de tres meses se hiciera lo necesario para proporcionar unas estadísticas que pusieran en claro cómo estaba el proceso de marginación, pero cuando he hablado, sabiendo que el tiempo de tres meses era pequeño, he dicho que urgentemente, a la mayor brevedad posible, se instaba al Gobierno a traer a la Cámara una proposición, una propuesta o algo para paliar la marginación infantil.

Por tanto, estamos de acuerdo en aceptar su enmienda. Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Izquierdo.

Vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley del Grupo de Coalición Popular sobre situación y realidad actual de la población infantil marginada en España, en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda defendida por el Grupo Socialista.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 233; a favor, 228; en contra, tres; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la proposición no de ley.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE LA MINORIA CATALANA, RELATIVA A LA MODIFICACION DE LA LEY DEL IRPF PARA AJUSTARLA A LA RECIENTE SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL SOBRE LA FISCALIDAD EN LAS RENTAS FAMILIARES

El señor **PRESIDENTE**: Punto tercero del orden del día: mociones consecuencia de interpelaciones urgentes.

Moción del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, relativa a la modificación de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para ajustarla a la reciente sentencia del Tribunal Constitucional sobre la fiscalidad de las rentas familiares.

Tiene la palabra el señor Roca.

El señor **ROCA I JUNYENT**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, de hecho la defensa de la moción que se ha presentado como consecuencia de la interpelación... (Rumores.)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Roca. Señorías, guarden silencio y ocupen sus escaños.

El señor **ROCA I JUNYENT**: Muchas gracias, señor Presidente.

Como decía, la defensa de la moción que nuestro Grupo ha presentado en relación con la interpelación formulada en la sesión anterior no debería ser objeto de excesiva explicación, porque de hecho se trata de algo que se desarrolla como una continuidad en relación con el propio contenido de la interpelación y de las palabras del señor Ministro al responder a la misma. El señor Ministro se comprometió ante esta Cámara, e incluso lo reiteró muy formalmente, diciendo literalmente: Si SS. SS., los demás Diputados de esta Cámara, quieren tener en el Congreso de los Diputados la reafirmación solemne, el compromiso, ahí lo tienen, y si esto sirve para tranquilizarlos a todos, basta.

Pues bien, se trata de que esta tranquilidad que el Ministro con sus palabras quería infundirnos quede refrendada, como en el Parlamento se refrendan las coincidencias, que es mediante la aprobación de una moción. Moción que recoge literalmente lo que el señor Ministro dijo en esta Cámara. Dijo, primero, que en acatamiento de la sentencia dictada recientemente por el Tribunal Constitucional iba a dictarse, sin perjuicio de esperar al régimen definitivo que pueda resultar de la nueva sentencia del Tribunal Constitucional sobre los preceptos, que en su reciente sentencia de amparo el propio Tribunal entendía que podían ser objeto de inconstitucionalidad, un Real Decreto-ley antes del 31 de diciembre de 1988 para garantizar que la declaración sobre la renta de este ejercicio, que debe presentarse en 1989, pudiera hacerse en términos tales que desapareciera la discriminación. Incluso apuntó y adelantó que su criterio (debo reconocer que

dijo personal, pero hasta la fecha lo que es personal del señor Solchaga es muy colectivo del Gobierno y no espero que ésta sea la primera excepción), el que él defendería personalmente, era el de que nos acogiéramos al sistema optativo, de tal manera que los integrantes de la unidad matrimonial pudieran decidir si presentaban la declaración sobre la renta separada o conjuntamente. Esto es lo que propone nuestra moción.

Por otra parte, debo reconocer que esta interpretación que nuestro Grupo ha formulado de las palabras del señor Ministro, que son las literales de su intervención, no debe ir excesivamente desencaminada cuando la prensa del día 16 de diciembre las recogía y lo hacía con grandes titulares —positivos además, en una semana no caracterizada precisamente por titulares de esta naturaleza— en los que se decía que Solchaga anuncia un sistema optativo para los matrimonios; que el año próximo los matrimonios puedan declarar por separado o conjuntamente —Solchaga anuncia—; que los matrimonios podrán declarar por separado en 1989; Solchaga es partidario de permitir a los matrimonios la opción de declarar la renta juntos o por separado; el Gobierno prepara un Decreto-ley antes de fin de año. Esto es lo que dice toda la prensa.

Por lo tanto, entendemos que por sus propios términos esta moción se sostiene de acuerdo con el contenido de nuestra interpelación y de acuerdo con las propias palabras del señor Ministro desde esta tribuna, por lo que solicitamos que todas SS. SS. compartan esta moción, que es un paso importante en lo que puede representar la superación de una discriminación altamente gravosa, entre otras, para las rentas más modestas del país.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Roca.

Se ha presentado una enmienda a la moción por parte del Grupo Socialista, para cuya defensa tiene la palabra el señor Martín Toval.

El señor **MARTÍN TOVAL**: Queda retirada, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martín Toval. Queda retirada la enmienda del Grupo Socialista.

¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

Por la Agrupación de la Democracia Cristiana, tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Señor Presidente, señorías, la Agrupación que represento no ha presentado ninguna enmienda al texto de la moción de Minoría Catalana porque estábamos en la convicción, errónea por lo que he visto, de que el Grupo Socialista iba a aceptarla. Nuestra intención al no presentar ninguna enmienda era facilitar la aprobación de esta moción. Al ver el texto de la enmienda que el Grupo Socialista había presentado y que acaba de retirar, hemos comprendido que no vamos a contar con su voto, pese a que la moción —como acaba de decir el señor Roca— reproduce prácti-

camente en su literalidad las promesas, si se puede llamar así, las declaraciones formuladas por el señor Solchaga en esta tribuna en contestación a la interpelación.

No voy a reiterar aquí los argumentos de aquella interpelación. Me parece obvio que el Tribunal Constitucional dijera que la solución que damos de acumular las rentas de los cónyuges en una misma unidad familiar sometiendo a una discriminación respecto a las unidades de hecho y respecto a las personas solteras, no se compadecía con los principios de igualdad. Pareció obvio que hecha esta afirmación había que modificar la ley para facilitar que la declaración de este ejercicio que vamos a presentar en el mes de mayo de 1989 se acomodase a ese principio de igualdad y eliminase esa discriminación. También parecía obvio que ese cambio discriminativo se efectuase antes del 31 de diciembre, entre otras razones porque los contribuyentes aprovechan estos días para hacer lo que en los países civilizados se llama la planificación fiscal, es decir, efectuar aquellas desgravaciones que legalmente les permitan minorar la cuota impositiva que van a hacer. Aquí nos encontramos con la sorpresa de que, a pesar de lo dicho por el señor Ministro, parece que no vamos a tener ese Decreto-ley antes del 31 de diciembre, es decir, que vamos a tener que hacer la planificación fiscal a ciegas. Eso sería grave en cualquier país. En el nuestro, desgraciadamente, no es tan grave. Como nunca hemos podido presentar la declaración sobre la renta con unas normas similares al año anterior, seguimos en un «happening» esta vez más improvisado, porque ya ni siquiera conocemos cuáles van a ser las normas del juego.

Lamento este empecinamiento, si es que he interpretado bien que la voluntad del Grupo Socialista al presentar esta enmienda y luego retirarla es oponerse a este Decreto-ley. Lamento que eso que se llama la presión fiscal indirecta, es decir, el dolor adicional y gratuito al que se somete a los contribuyentes se produzca por esta vía tan pintoresca...

El señor **PRESIDENTE**: Señor García-Margallo, sería preferible que S. S. fijase su posición sobre la moción presentada por el Grupo de Minoría Catalana y no sobre presuntas intenciones del Grupo Socialista.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Señor Presidente, estaba hablando sobre una enmienda que no era presunta, sino real y su retirada también es real.

El señor **PRESIDENTE**: Razón de más para no hablar sobre la enmienda.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Perfecto. Simplemente quiero decir que la moción es la moción del sentido común. Y como nosotros aplicamos el sentido común, incluso en las relaciones parlamentarias, desde luego la vamos a apoyar.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García-Margallo.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra la señora Yabar.

La señora **YABAR STERLING**: Gracias, señor Presidente.

Desde luego la posición de mi Grupo en relación con la moción es apoyarla en su totalidad, en sus términos estrictos. Creo que la moción es perfecta en su contenido. Se ajusta perfectamente a las palabras del señor Ministro, al compromiso que él adquirió en esa Cámara hace una semana. La verdad es que en este momento me sorprende —y no puedo por menos que comentar mi sorpresa o, por lo menos, hacer partícipes a los demás miembros de la Cámara de ella— al oír que el Grupo mayoritario no va a apoyar el compromiso que el señor Ministro adoptó en esta Cámara la semana pasada.

No es cuestión de hacer juicios de intenciones, como nos acaba de recordar el señor Presidente, sobre las razones por las cuales no se va a apoyar esta moción.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Yabar, S. S. en el curso de este debate ¿ha tenido noticia en boca de alguno de los intervinientes sobre las intenciones de voto del Grupo Socialista?

La señora **YABAR STERLING**: ¿Me lo pregunta a mí, señor Presidente?

El señor **PRESIDENTE**: Se lo pregunto a efectos de que centre su intervención sobre la moción y no sobre afirmaciones que no ha hecho ni el Grupo Socialista ni ningún otro Grupo sobre las intenciones de voto.

La señora **YABAR STERLING**: Tiene razón, señor Presidente. Entonces pongámoslo en hipotético o probable. (Risas.)

Si ocurriera por casualidad que la voluntad del Grupo mayoritario fuera la de no apoyar el compromiso que el señor Solchaga mantuvo con la Cámara la semana pasada, al respecto de la aprobación de un Real Decreto Ley antes del 31 de diciembre de 1988 que permitiera la declaración por separado de los cónyuges de las rentas correspondientes a 1988, yo, en nombre de mi Grupo Parlamentario del CDS, manifestaría mi sorpresa más rotunda y, desde luego, mi total desaprobación de este comportamiento. Como no sé cuál va a ser el comportamiento, el CDS va a votar a favor de la moción de Minoría Catalana. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Yabar. La señora Rudi tiene la palabra.

La señora **RUDI UBEDA**: Gracias, señor Presidente. El Grupo Popular ya anunció la semana pasada el apoyo al criterio expresado por Minoría Catalana en la interpelación que aquí planteó al señor Ministro de Hacienda, en función de la sentencia del Tribunal Constitucional, que marca unos principios importantes dentro del ordenamiento fiscal y de la modificación de este ordenamiento que seguramente será preciso realizar, una vez que este

mismo Tribunal se pronuncie sobre la constitucionalidad o no de algunos artículos de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Siguiendo en la línea expresada por otros grupos que ya han intervenido, debo decir que en tanto en cuanto el contenido de la moción, que hoy nos trae a la Cámara el Grupo de Minoría Catalana, concuerda perfectamente con lo que aquí se expuso en la interpelación, tanto por el Grupo interpelante, como además casi concuerda al pie de la letra, podríamos decir, con la última frase de la intervención del señor Ministro que decía aquí que su opinión personal era seguramente el sistema operativo mediante el cual los contribuyentes en los que concurre esta circunstancia puedan decidir si les conviene o no en tales o cuales condiciones presentar una declaración conjunta con un sistema de compensación o una de declaración separada bajo las condiciones que sugiera la sentencia del Tribunal Constitucional, la verdad es que hoy, en nombre de mi Grupo, puedo expresar aquí con satisfacción que coincidimos con el Grupo interpelante, como decía ya con anterioridad, cosa que suele ocurrir bastante a menudo en estos temas, pero sí con sorpresa y con satisfacción —vuelvo a repetir— coincidimos con el criterio del señor Ministro. Luego espero que esta moción salga adelante con los votos de toda la Cámara.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Rudi.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Ramallo.

El señor **RAMALLO MASSANET**: Gracias, señor Presidente.

Si la clarividencia de SS. SS. sobre las intenciones del Grupo Socialista fuesen también igualmente clarividentes sobre sus propias intenciones, su futuro político sería realmente bastante más halagüeño.

Efectivamente, vamos a votar en contra de la moción presentada por Minoría Catalana, como consecuencia de una curiosa interpelación en donde se pretendía, no sólo conocer los criterios del Gobierno ante la reciente sentencia del Tribunal Constitucional, sino que tenía por finalidad también poder rebatir las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno. Con lo cual, la finalidad de la interpelación ya era directamente poder rebatir las medidas sin poner un «si acaso» o «en su caso» el hacerlas si les pudiesen convencer.

El texto de la moción, que se dice recoge la postura del señor Ministro, en la sesión de la interpelación, tiene algunos puntos en que no coincide exactamente con esta posición. En primer lugar, el señor Ministro efectivamente dijo que personalmente pensaba en un sistema de tributación separada o conjuntamente. Desde luego ahí, aparte de la consideración personal del señor Ministro, lo que es evidente es que si el Tribunal Constitucional en la sentencia definitiva dice que la tributación conjunta es inconstitucional, como ustedes dicen que va a decir, ¿cómo vamos a aprobar nosotros una moción diciendo que haya un sistema de tributación que sea alternativamente sepa-

rada o conjunta si ustedes mismos dicen que el Tribunal Constitucional va a decir que va a ser inconstitucional la declaración conjunta de las rentas? Sería una contradicción por nuestra parte si aprobáramos esta moción. Yo no sé qué es lo que va a decir el Tribunal Constitucional, aunque ya ha avanzado algunas cosas.

Lo que no es posible es aprobar la declaración separada o conjunta, como dos alternativas, para la tributación de las unidades familiares, porque es muy probable, y ustedes mismos afirman que va a ser cierto, que el Tribunal Constitucional declare la ilegitimidad constitucional de la conjunción de esas rentas.

En segundo lugar, cuando en la moción se habla de unidad matrimonial, como único caso donde se permita a los contribuyentes tributar conjunta o separadamente, no es el único supuesto de unidad familiar en el artículo 5.º del Impuesto sobre la Renta, y por tanto habría que hablar también de los hijos sometidos a tutela o del padre o madre solteros, o del divorciado, o del viudo que tenga hijos a su cargo, que también constituyen distintas modalidades de unidad familiar que evidentemente quedarían excluidas de la moción que se acaba de presentar.

Por último, en cuanto a la declaración, es evidente que no es más que una obligación formal dentro del conjunto de obligaciones que existen para el contribuyente en cada impuesto, y que por tanto el obligar en una moción a establecer una declaración conjunta o separada no es más que fijar un objeto de una obligación formal, y no sustantiva, que es lo que se trata de evitar.

En consecuencia, ustedes saben que en Italia, después de la sentencia del Tribunal Constitucional italiano de 1976, la ley de 15 de abril de 1977 reformó el impuesto sobre la renta italiano estableciendo el sistema de separación en la tributación, y sin embargo permite una declaración conjunta de ambos cónyuges, pero evidentemente cada uno luego es gravado sobre su renta.

Porque aquí lo que habrá que solucionar cuando tengamos la sentencia definitiva no es un problema de declaración, sino de atribución de rentas, y dentro de ese problema habrá que ver las rentas ganadas y no ganadas y las rentas del trabajo, las rentas que se deriven del capital mobiliario o inmobiliario, o a quién se le imputa la vivienda en donde vive una unidad familiar, etcétera. Y luego, además de atribuir esas rentas, ver a quién se atribuyen las deducciones, y quizá también se tendrá que operar sobre la tarifa del impuesto.

Por tanto, no es un problema de declaración conjunta, sino de atribución de rentas, de atribución de deducciones, y probablemente también de modificación o de operar sobre el tipo y la tarifa en el gravamen.

Una cuestión también que quisiéramos dejar nosotros sentada en esta intervención, y como fundamento del rechazo de esa moción, que en última instancia supone el que el legislador no tenga excesivos reflejos ante la inminencia de una sentencia del Tribunal Constitucional que tiene que producirse en un plazo de dos meses desde la anterior en donde se cuestionó el propio Tribunal la ilegitimidad de la Ley del Impuesto sobre la Renta, es que pensamos que conviene mantener las funciones constitu-

cionales, tanto del Poder Legislativo como del órgano encargado de interpretar de modo supremo la Constitución. Avanzar en unos criterios que en cualquier caso tienen que ser completados por el Tribunal Constitucional, puesto que no es suficiente la sentencia del 10 de noviembre pasado, sería quizá un caso de imprudencia, y no quiero yo ni pensar que el Grupo Socialista o el Gobierno, antes de la interpelación, hubiese traído un proyecto de ley, porque (hago también un juicio de intenciones) las acusaciones de prepotencia y de adelantarnos a lo que el Tribunal Constitucional tiene necesariamente que decir hubiesen sido probablemente, y con razón, elevadas.

La última cuestión a la que el Grupo quiere hacer referencia es a la aplicación que puede tener la nueva legislación que se derive de la sentencia definitiva que resuelva la cuestión de inconstitucionalidad.

La aplicación temporal que vaya a tener esa legislación nueva va a ser la que quizá la propia sentencia establezca. Ustedes conocen perfectamente cómo en el Derecho comparado, en las sentencias de Tribunales Constitucionales de otros países, concretamente en el caso del Tribunal Federal alemán de Karlsruhe, se establece en muchas ocasiones el ámbito temporal de vigencia que va a tener la sentencia y la legislación que derive de esa sentencia.

Incluso les contaré a ustedes un caso divertido en donde el Tribunal Constitucional Federal alemán, en una sentencia de 1961, juzgaba el aumento en dos marcos del impuesto sobre perros de la ciudad de Hamburgo y, después de haber declarado ilegítima la norma que subía este impuesto, declaró que no se devolviese, porque eran más los costes administrativos de la devolución de esos dos marcos por impuesto de perros que lo que se iba a recaudar. Es decir, los casos comparados establecen unas modalidades y es posible que el Tribunal Constitucional español opte por establecer también un ámbito temporal de aplicación y de vigencia de la sentencia y de la legislación que necesariamente, en su caso, va a tener que sustituir a la legislación vigente de 1978.

Son todas estas cuestiones las que llevan al Grupo Socialista a no precipitar, a no avanzar, con independencia de las opiniones personales del señor Ministro, que se comparten o no, pero son opiniones personales hasta el momento, y, en consecuencia, a mantener una posición de prudencia, que lamentamos mucho se vea desbordada por la impaciencia de los grupos de oposición de la Cámara al pretender aprobar esta moción que hoy traen aquí.

Muchas gracias. (El señor Roca i Junyent pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ramallo. Señor Roca, ¿qué desea?

El señor **ROCA I JUNYENT**: Señor Presidente, nosotros nos sentimos contradichos y muy brevemente quisiera hacer uso de este turno.

El señor **PRESIDENTE**: Sabe S. S. que en las mociones la fijación de posición en relación con la propia mo-

ción no da lugar a turno de réplica. Los grupos expresan su posición favorable o contraria a las mociones, bien a través de sus enmiendas, bien sin enmiendas, pero no se abre turno de réplica.

El señor **ROCA I JUNYENT**: Señor Presidente, simplemente quiero recordarle que el Diputado socialista ha hecho referencia al contenido de la curiosa interpelación, con lo cual ha desbordado ampliamente el campo del análisis de la moción.

El señor **PRESIDENTE**: La referencia a la interpelación era imprescindible. Creo que todos han hecho referencia a la interpelación. No puede intervenir.

Gracias, señor Roca.

Se somete a votación la moción consecuencia de interpelación del Grupo de Minoría Catalana.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 222; a favor, 72; en contra, 150.

El señor **PRESIDENTE**: Se ha producido de nuevo el fallo anteriormente registrado, y antes de proclamar el resultado de la votación, pregunto a los señores Planas, Rabanera, Ramón Fajarnés, Rebolledo Macías, Rey Castellanos, Ruiz Ruiz y Sánchez Usero, el sentido de su voto. (Pausa.)

Votos emitidos, 226; a favor, 76; en contra, 152, queda rechazada la moción.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, SOBRE AYUDAS PREVISTAS POR EL GOBIERNO A GANADEROS E INDUSTRIALES DEL SECTOR PORCINO, QUE SE VAN A VER AFECTADOS POR LA PROXIMA DECLARACION DE UNA ZONA DE ESPAÑA COMO EXENTA DE PESTE PORCINA AFRICANA**

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo de Coalición Popular sobre ayudas previstas por el Gobierno a ganaderos e industriales del sector porcino que se van a ver afectados por la próxima declaración de una zona de España como exenta de peste porcina africana.

Para su defensa tiene la palabra el señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Señor Presidente, señorías, con brevedad, porque entendemos que los argumentos que justificaron nuestra interpelación quedaron expuestos con ocasión del debate de la semana pasada.

Nosotros queríamos comenzar nuestra intervención hoy felicitando al Gobierno por el éxito alcanzado recientemente en el Consejo de Ministros de la Comunidad al obtener que una gran parte de nuestro territorio esté declarada como exenta de peste porcina africana y que nuestros productos puedan pasar la frontera pirenaica, de la que habían estado marginados una gran cantidad de años. Pero el éxito alcanzado no nos debe impedir meditar aquí

esta tarde las consecuencias negativas que para una importante franja del territorio nacional se derivan del éxito obtenido en el seno de la Comunidad Económica Europea.

Como se dijo en la interpelación, como se puso de manifiesto por gran parte de los grupos parlamentarios, hay un sector de nuestra geografía nacional, aquella donde quedan radicadas las explotaciones de porcino conocidas como extensivo, y en donde está prácticamente el 99 por ciento de nuestra ganadería de cerdo ibérico, que a raíz del acuerdo adoptado en el Consejo de Ministros de la Comunidad no solamente van a continuar en la prohibición de traspasar la frontera comunitaria, sino que incluso dentro del territorio nacional va a ser impedida la circulación de sus productos en vivo y en carne fresca, es decir, que estas limitaciones antes no existían, y ahora se les prohíbe a las zonas extremeñas y andaluzas, que quedan incluidas en esta nueva barrera sanitaria.

Dijimos en la interpelación que el sector, este sector limitado, produce por valor de 30.000 millones de pesetas, cifras oficiales; que es un sector al que ha ligado su vida política el Presidente de la Junta de Extremadura, según manifiesta en las declaraciones hechas públicas el sábado día 17. Triste futuro político el del señor Rodríguez Ibarra si realmente sus compañeros socialistas esta tarde no apoyan el contenido de nuestra moción.

El señor Rodríguez Ibarra, Presidente de la Junta de Extremadura, dice que va a exigir urgentemente al Ministro de Agricultura y al Gobierno de la Nación la aprobación de un plan urgente en favor de la ganadería extensiva de porcino extremeño, y que si no se obtiene este plan urgente y ampliamente dotado, él seguirá el destino, triste destino, de la ganadería extensiva de porcino extremeño. El acuerdo del Consejo de Ministros favorece al 95 por ciento de la producción española de porcino, pero ha dejado reducida una importantísima situación en muy concretas provincias españolas que tienen un monocultivo, cual es la producción en extensivo de una especie importante de cerdo por valor de 30.000 millones de pesetas, que para unas regiones pobres, subdesarrolladas, supone un importante elemento económico.

¿Qué es lo que nosotros pretendemos en la moción? Simplemente que garanticemos a esos ganaderos, a esas comarcas, que el Congreso de los Diputados es sensible a la situación creada; situación heredera de la que anteriormente sufrían, pero que se acentúa habida cuenta que antes existía un tráfico de animales vivos y de carnes al resto de la península para ser transformadas por la industria chacinera, y que a partir de ahora ese tráfico se prohíbe, aunque algunas señorías lo nieguen. No va a haber tráfico de animales vivos ni de carne fresca. Simplemente va a haber un tráfico de productos elaborados con animales sacrificados, a los que previamente se haya hecho un examen serológico de los mismos. Por tanto, repito, solamente habrá un tráfico de productos elaborados. Si alguno tiene duda sobre ello, que lea el acuerdo del Consejo de Ministros que tengo a su disposición.

En nuestra moción solicitamos que se apruebe un plan extraordinario pactado con las organizaciones profesio-

nales y sindicatos representativos del sector; plan que contenga unas dotaciones económicas que compensen las pérdidas —en las cotizaciones ya se están comprobando— que va a sufrir este sector, habida cuenta del estreñimiento de su marco geográfico, en su actividad económica y comercial.

En segundo lugar, que ese plan extraordinario lleve implícito un compromiso de la Administración de forzar los mecanismos de investigación y de lucha contra la peste porcina de esas comarcas y regiones. No es igual luchar contra la peste porcina en granjas cerradas, en donde el control veterinario es mucho más sencillo, que en campo abierto, con ganado extensivo, que no tiene esa posibilidad de identificación que tiene el ganado estabulado.

En tercer lugar, en nuestra moción solicitamos, señorías, que el Gobierno publique definitivamente el nuevo mapa sanitario como consecuencia del acuerdo de Consejo de Ministros. No puede aceptarse que el señor Subsecretario del Ministerio de Agricultura el sábado pasado, día 17, diga en Extremadura que aún no puede establecerse la relación de localidades ni los límites del nuevo mapa sanitario porque lo desconoce. Fíjense la incertidumbre que se crea en el sector cuando hace cuatro días el Subsecretario no puede decir aún por dónde va a ir la nueva frontera sanitaria. Nosotros pedimos que urgentemente el Ministerio publique esa frontera sanitaria, de tal forma que sepamos dónde van a estar ubicadas unas ganaderías, en relación a su circunstancia, respecto a la nueva frontera interior. Y que, además, el Gobierno, a instancia del Congreso de los Diputados, se comprometa a que aquellas comarcas o localidades que demuestren su normalidad sanitaria se incorporen inmediatamente a la zona exenta, a su normalidad comercial en sus relaciones dentro del Estado español y fuera de la frontera española, respecto a la Comunidad Económica Europea.

No creemos que estemos pidiendo nada extraño. Estamos llamando la atención del Congreso de los Diputados cerca del Gobierno para que tenga conciencia de la grave situación que se produce a unas determinadas comarcas españolas. Estamos llamando la atención para que se apruebe un plan extraordinario que movilice medios sanitarios y económicos para paliar esta marginación que, indudablemente, va a provocar efectos económicos negativos. Estamos solicitando que haya agilidad para salirse de la zona contaminada en cuanto se tenga conciencia y constancia de que se han superado las circunstancias sanitarias adversas.

Nosotros estamos con el Presidente de la Junta de Extremadura cuando dice que la nueva frontera es injusta porque no responde a una realidad sanitaria; estamos con él cuando afirma que su futuro político depende del futuro político de la ganadería extensiva de Extremadura, mal tratada por el acuerdo comunitario. Y estamos llamando la atención del Congreso de los Diputados para que inmediatamente de haberse adoptado este acuerdo en el seno de la Comunidad Económica Europea, gracias a que teníamos una interpelación presentada la semana pasada, hoy podamos aprobar una moción en favor de este tipo de ganadería, porque entendemos que no estamos pidiendo

do nada extraordinario, sino una muestra de la solidaridad del Congreso de los Diputados en relación con estas regiones.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ramírez.

A la moción del Grupo de Coalición Popular se han presentado dos enmiendas. En primer lugar, para la defensa de la formulada por la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerra Catalana, tiene la palabra el señor Moreno.

El señor **MORENO GOMEZ**: Señor Presidente, señorías, la presente moción defendida por AP tiene la virtud de la oportunidad y constituye una iniciativa sumamente acertada, que a nuestro Grupo le hubiera gustado presentar. Estamos plenamente de acuerdo con esta moción y la apoyamos en sus dos puntos fundamentales. Por un lado, la aprobación de un plan extraordinario negociado con el sector afectado, con todas las compensaciones necesarias y con un gran programa sanitario; y por otro, la actualización continua del mapa sanitario del porcino ibérico. Es al punto primero al que nuestro Grupo presenta una enmienda de adición, que textualmente dice: y arbitre fórmulas de revisión veterinaria especial para poder liberar animales sanos y carne fresca hacia la zona declarada exenta. Evidentemente, hay que entender que lo que se pretende en esta moción es referirse a animales que ya en determinadas comarcas han cumplido los doce meses sin incidencias epidémicas, que es lo que exige la Comunidad. Pero hay que abrir —creemos— por este medio la vía a la excepción dentro de la regla comunitaria. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Moreno, un momento. **(Pausa.)** Cuando quiera.

El señor **MORENO GOMEZ**: Digo que la intención de la moción es abrir la vía de la excepción dentro de la regla del último acuerdo de Bruselas. En segundo lugar, tiene un sentido de defensa del sector afectado, creemos que de manera muy grave.

Como representante de Córdoba, una de las provincias marginadas en el salomónico acuerdo de Bruselas, quiero dejar constancia de mi defensa rotunda de este sector ganadero que ahora se ve entre la espada y la pared —nunca mejor dicho—, porque de lo que aprobemos aquí hoy depende que el sector del porcino ibérico se hunda definitivamente o que pueda recuperarse a pesar de la crisis de los últimos años. Esto no tiene vuelta de hoja: o la Cámara aprueba hoy compensaciones importantes para este sector, o la Administración será responsable del hundimiento definitivo que se viene arrastrando con las últimas crisis. Con gran pena he leído las frases que el Ministro señor Zapatero pronunció sobre este tema en el Pleno pasado, infravalorando la gravedad del problema para las provincias de la zona no exenta, refiriéndose exclusivamente al dato numérico o aspecto cuantitativo del 5 por ciento. El señor Zapatero olvidaba que este 5 por ciento es precisamente el producto más competitivo del por-

cino español y el de mayor calidad y, por supuesto, del que dependen miles de familias del suroeste español, de zonas especialmente deprimidas.

El reciente acuerdo de Bruselas del 14-D dividiendo España en dos zonas, la exenta y la no exenta, abre para esta última una segunda crisis gravísima. A la anterior imposibilidad de exportar al extranjero se añade ahora el mismo veto con relación al resto del Estado. Esto quiere decir que el sector no podrá resistir dos golpes sucesivos si la Administración no pone remedio, precisamente cuando hay por medio errores provocados por la misma Administración. Porque en la campaña 1985/1986, cuando el porcino en general comenzaba a despegar y llegaba a precios rentables, el Gobierno no tuvo otra ocurrencia que sacar a la venta carne almacenada, 4.300 toneladas, precisamente en los dos primeros meses de 1986, que es justo la campaña de venta del porcino ibérico. Y no sólo eso sino que, además, liberalizó las importaciones, 38.000 toneladas en 1986 y 28.300 en 1987. A partir de ahí, la caída de precios ha ido de mal en peor, de manera que hay que retroceder a 1982 para encontrar precios similares a los que hoy tiene el porcino en España, en torno a las 133 pesetas/kilo.

El panorama viene siendo tan desolador que en diciembre pasado los precios españoles eran más bajos que la media europea, y en los cuatro primeros meses de este año los precios son inferiores a los de todos los demás países de la Comunidad. Por supuesto, que en el centro de la primera crisis está el cierre de la frontera y el veto de exportación, pero ello no justifica que el Gobierno se haya cruzado de brazos, y habría que hacer las siguientes preguntas: ¿Por qué se ha cedido liberalizando las importaciones? ¿Por qué no se ha utilizado como arma el hecho de que el porcino europeo también es portador de enfermedades? ¿Por qué el Gobierno ha ido a Europa dando siempre por sentado que nuestro país está contaminado, llevando siempre como la etiqueta de contaminados, cuando lo podía haber puesto en tela de juicio? ¿Y por qué no se ha buscado una alternativa a la exportación con terceros países? Estas son las responsabilidades que pesan sobre el Gobierno, y de las que el Ministro deberá dar cuenta. Así llegamos a ese discutible acuerdo reciente, según el cual una parte de España puede exportar, lo que nos parece muy bien, pero es un acuerdo que desde luego se ha conseguido tarde, porque no se olvide que en esta zona de España que ahora se declara exenta va a hacer, cuando llegue el 14 de mayo, casi dos años y medio que no se producen incidencias epidémicas. Si nos atenemos al reglamento de los 12 meses reglamentarios, quiere decir que se lleva un retraso de año y medio en ese acuerdo.

Consideramos que este acuerdo se ha hecho tarde y mal. Primero, ¿por qué no se han incluido las justas y lógicas compensaciones para el sector vetado de la zona no exenta? Si las ayudas comunitarias al sector porcino general a través del FEOGA se han situado en los dos últimos años en torno a los mil millones, ¿por qué no se ha negociado que toda o gran parte de esta ayuda pase ahora al porcino ibérico, el gran perjudicado? Es decir, si la Comunidad ha impuesto una barrera a España, ¿cómo es posible no haberle exigido las lógicas compensaciones?

Segundo, ¿por qué se ha aceptado por parte del Gobierno la imposición de una barrera fija entre las dos zonas cuando, por supuesto, en el peor de los casos, debe ser variable, de acuerdo con la propuesta de la moción de continua revisión? Revisión, por supuesto, en sentido reductor de la zona no exenta, y no al contrario, en la medida en que cada una de las distintas comarcas vaya viéndose libre de diversas incidencias epidémicas.

En tercer lugar, ¿por qué el Gobierno no ha hecho alguna previsión en el acuerdo con relación al porcino ibérico? Según los datos oficiales, las últimas incidencias de peste porcina se han producido en el mes de abril de este año. Quiere esto decir que en mayo del próximo se habrán cumplido trece meses en muchos lugares, posiblemente, sin incidencias de peste porcina. ¿Por qué no se ha previsto esto en el acuerdo y no se ha hecho alguna cláusula favorecedora para el sector del porcino ibérico? En definitiva, el perjuicio causado al sector de este ganado extensivo es indiscutible. De momento, sólo el anuncio de la barrera ya ha producido un «shock» psicológico normal, y esto es comprensible en las leyes del mercado, de tal manera que ha introducido ya alarma e inseguridad, y sólo ese anuncio ya ha producido efectos paralizadores muy graves. Es un duro golpe contra este tipo de ganadería extensiva que, repito, es lo más competitivo de nuestro porcino y que viene arrastrando en picado una crisis. Anótese, por ejemplo, que el número de hembras de cría ha descendido a la octava parte, en las últimas décadas; 72.000 hoy frente a las 567.000 de la época en que se declaró por primera vez este fenómeno epidémico.

Otro fenómeno de la crisis es que Andalucía se ha estancado en el crecimiento cero en el censo de animales y que el Ministerio reconoce que en algunos momentos se ha temido que la disminución del censo fuera excesiva. La realidad es que ahora mismo los mataderos de la zona no exenta no saben qué hacer, porque gran parte del volumen de carne fresca se distribuía por todo el territorio nacional, porque otra carne destinada a la curación se enviaba a industrias de Avila, Segovia, Madrid, etcétera; porque, por otro lado, gran número de crías se exportaba también al interior del país y, en consecuencia, los mataderos han suspendido ahora mismo sus ofertas de compra a los ganaderos y éstos no tendrán más remedio que malvender en la campaña que ya empieza, cuando se agoten sus recursos en el próximo mes de enero.

¿Qué hacer ante este panorama? Eso es lo que, a mi entender, pretende la moción del señor Ramírez, de Alianza Popular, y que nosotros queremos reforzar con la enmienda presentada, que en alguno de los aspectos, si hubiera alguna duda, desde aquí le ofrezco al señor Ramírez la posibilidad de alguna transacción, de alternativa de alguna fórmula, con el objetivo inaplazable de que esta noche saliera del Congreso de los Diputados alguna medida seria, un compromiso responsable, inexcusable, con una crisis extraordinaria que se está viviendo en el sur y en el oeste de España.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Moreno.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Castaño.

El señor **CASTAÑO CASANUEVA**: Señorías, vaya por delante el más profundo agradecimiento del CDS a la labor desarrollada por el Ministro de Agricultura, por las comunidades autónomas y los ganaderos en la lucha contra la peste porcina mediante el acuerdo firmado días pasados.

Quiero decir, señorías, que debemos enfocar este problema entre el 95 por ciento que ha conseguido un acuerdo muy favorable de la Comunidad y el 5 por ciento que se va a ver, en cierto modo, minorado en sus rentas, ya que el acuerdo no es tan favorable. Quisiera llevar a la consideración de SS. SS. que no seamos Quijotes y apliquemos las directivas comunitarias exactamente igual que las están aplicando los países de la Comunidad en defensa de sus productos. Hay una serie de directivas comunitarias, como la 406, 432, 461 y 215, que incardinan cómo se debe desarrollar la política de sanidad animal y conforme a las mismas los países comunitarios nos han tenido marginados y sin posibilidad de exportar el porcino ibérico. Igualmente el Gobierno español podía controlar las importaciones de productos de cerdo en aplicación directa de esos mismos reglamentos. Apliquémosles las mismas medidas que ellos nos están aplicando.

Respecto al porcentaje del 95 por ciento, señorías, lo único que tengo que decir es que con la prudencia que da hablar de estos temas, por no dar voces al pregonero, la delimitación que se ha hecho de esta zona no es buena, ya que en el acuerdo que se ha alcanzado se dice que cualquier foco de peste que se produzca fuera de la zona contaminada automáticamente conlleva que los once países restantes nos puedan cerrar sus fronteras. En consecuencia, no nos engañemos, algunas provincias han quedado fuera de esta zona, provincias en las que, por desgracia, también hay animales que sufren de peste porcina. Y no tengamos que echarnos las manos a la cabeza el día de mañana y decir que por culpa de una pequeña zona el resto del país vea delimitado y en peligro este beneficioso acuerdo.

Señorías, en el 5 por ciento del que estamos hablando, que en cierto modo ha quedado marginado o que va a ver peligrar sus rentas, debemos analizar qué es lo que le puede ocurrir. Hoy, en relación con una serie de ganaderos hemos trasladado las fronteras que tienen de los Pirineos al interior del país. Hoy, en base a un acuerdo sanitario de la Comunidad, beneficioso para la mayoría del país, vemos que una serie de ganaderos van a ver delimitadas sus posibilidades de venta porque también hemos delimitado su territorio. Creo que esa solidaridad que ellos están demostrando con el resto del país debe encontrar su reciprocidad por parte de ese resto del país y acudir en ayuda de su delimitación de ventas por la falta de comercio con que pueden encontrarse dentro del territorio nacional.

En segundo lugar, señorías, debemos ir al fondo del asunto. El fondo del asunto es que aquí, todavía, hay peste porcina africana; el fondo del asunto es que estos se-

ñores tienen que soportar una epidemia en sus animales, cuyo origen no ha provenido ni se ha generado en su zona, sino que es una epidemia que ha venido allende nuestras fronteras y que ellos están padeciendo las consecuencias de la misma en base a su pecunio personal. Porque por mucha indemnización que se les dé, por mucho baremo que se pueda utilizar a la hora de conceder las correspondientes indemnizaciones, el perjuicio de que su ganado haya contraído la peste porcina es enorme.

En este momento existen dos tesis.

La tesis oficial que dice vacuna, no, chequeo serológico, sí, y la tesis compartida por el 99 por ciento de los ganaderos: vacuna sí, chequeo serológico también. Nosotros apoyamos la tesis de los ganaderos, pero la apoyamos basándonos en las mismas manifestaciones que hacía la Administración hace años. En 1985, cuando comienza el programa de peste porcina africana, la Subdirección de sanidad animal de este país decía lo siguiente y leo textualmente: La gran cantidad de pequeñas explotaciones alrededor de núcleos urbanos que aprovechan los residuos alimenticios ha hecho explotar la enfermedad. Se está reconociendo que la enfermedad también se puede producir por los residuos alimenticios. Más adelante dice: Es posible vaciar el país de cerdos, jabalíes, chinchorros y otros parásitos, es decir, de todos los transmisores biológicos. Sin embargo, ésta no es la solución. Estoy convencido absolutamente de lo que dice el Subdirector de sanidad animal. Estoy convencido de que es imposible combatir esta enfermedad en base a que no podemos erradicar estos transmisores biológicos. Por tanto, señorías, vamos a proceder a la vacunación de los animales.

Por todas estas razones, hemos presentado dos enmiendas de concreción. Por supuesto, aceptamos los puntos que comprenden la moción del Grupo Popular porque consideramos que son muy oportunos. En la primera de ellas solicitamos que se abra una línea de investigación y la dotamos con cien millones de pesetas, pero he de aclarar que nos da exactamente igual la cantidad, puede ser 80, 98 ó 102 millones, no pretendemos una cuantificación exacta. Deseamos que se abra una línea de investigación seria para conseguir una vacuna. Como he señalado, la tesis oficial nos dice que no es conveniente la vacuna porque el día de mañana algunos países en la Europa Comunitaria impedirían la exportación de carne porque no se podrían distinguir los antígenos vacunales de los antígenos de la epidemia. Yo digo que los ganaderos piensan lo siguiente: Si no se consigue una vacuna, sus animales mueren, y si mueren ¿para qué nos vale la exportación? Yo creo que también es primordial la vacuna.

En segundo lugar, aunque en cierto modo todos los equipos sanitarios del Ministerio de Agricultura se trasladaran a las zonas contaminadas para luchar en favor de la erradicación, consideramos que en esta moción no debemos hacer referencia a todos los equipos, porque con la misma prudencia con la que había que hablar al referirse a la peste porcina en la zona exenta, cosa que no era conveniente, debíamos dejar una serie de equipos de erradicación para que estuvieran al tanto por si en estas zonas se produjera algún foco y fueran a combatirlo auto-

máticamente, y no demos voces al pregonero diciendo que la hay y creemos un perjuicio inmenso a ese 95 por ciento. Por tanto, corregimos sobre la marcha y en esta enmienda no solicitamos que todos los equipos sino que los equipos en cantidad suficiente y necesaria se trasladen a esas zonas para combatir urgentemente, de acuerdo con los equipos de las comunidades autónomas, la peste porcina.

Por último, señorías, quiero hacer referencia a por qué apoyamos la moción de Coalición Popular. En el primer punto, efectivamente se propone que, en cierto modo, se concreten los perjuicios económicos. Hemos dicho muy claramente que a los ganaderos de este 5 por ciento, que ven la frontera de los Pirineos trasladada a una zona de Salamanca, Cáceres, Badajoz, Huelva, Sevilla y demás, les vamos a delimitar, en beneficio de otros señores, su zona comercial. Ya no podrán vender cerdos, ya no podrán vender lechones. Ustedes saben cómo se producen el ciclo, cómo hay granjas que en este momento están produciendo lechones en esta zona y los pasan posteriormente a zonas de Levante y Cataluña para que acaben el ciclo de cebo, y ya no lo podrán hacer. Ellos tienen ya hechos sus canales comerciales, que van a ver delimitados, y van a seguir teniendo esos mismos costes. Creo que es conveniente ayudarles, también por solidaridad.

Respecto al mapa sanitario, es triste lo que ha dicho el señor Subsecretario del Ministerio de Agricultura hace unos días en Badajoz, que todavía no conocía el mapa sanitario, cuando en el acuerdo de la Comunidad está delimitado. Independientemente de que podamos pensar que está bien o mal —nosotros pensamos que está bastante mal—, esta declaración del Subsecretario no venía a cuento, sino que venía a crear una intranquilidad no necesaria porque en el acuerdo de Bruselas se sabe perfectamente la delimitación del territorio. Por tanto, si hay que actualizarlo, actualícese. De acuerdo con el Reglamento comunitario, la segunda parte de la moción de Alianza Popular es obvia. Se sobreentiende que el Reglamento comunitario dice taxativamente que cualquier territorio nacional, cualquier provincia o cualquier región que en doce meses continuados no haya tenido epidemia de peste, puede solicitar automáticamente la incorporación a la exportación. Por tanto, en su conjunto, apoyamos esta moción como oportuna y consecuente.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Castaño.

¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**) Por la Agrupación de la Democracia Cristiana, tiene la palabra el señor Borque.

El señor **BORQUE GUILLEN**: Señor Presidente, señorías, intervengo en nombre de la Agrupación de la Democracia Cristiana para fijar nuestra posición.

Esta moción, como saben SS. SS., es consecuencia de una interpelación que fue debatida en el Pleno del 14 de este mes, justamente el mismo día en que tenía lugar una reunión del Consejo de Ministros de Agricultura de la Comunidad Europea, en la que se iba a tratar precisamen-

te, entre otros asuntos, de las posibilidades de exportación de carnes de porcino y productos derivados de porcino españoles al resto de los países comunitarios. Hoy conocemos ya el acuerdo tomado por el Consejo de Ministros de Agricultura de la Comunidad y se han visto confirmados los supuestos en que se basaba la interpelación del Grupo de Coalición Popular. Como ya se ha dicho, se declara a España, en su mayor parte, aproximadamente el 95 por ciento de su producción, exenta de peste porcina, con posibilidad de poder exportar animales vivos y también carnes frescas y productos derivados del porcino. Se fija una línea sanitaria divisoria entre la zona considerada exenta y la otra zona considerada todavía contaminada, que afecta en todo o en parte a una serie de provincias a las que no voy a hacer referencia puesto que ya se ha dicho anteriormente, de tal forma que desde las áreas contaminadas no se van a poder hacer, de momento, exportaciones de ganado ni de productos de porcino de ninguna clase. Prácticamente la zona que se ve afectada es el área de producción del cerdo ibérico del que proceden, como saben SS. SS., los productos de mejor calidad y que pueden ser más competitivos en el mercado.

En el debate de la interpelación, nuestra Agrupación manifestó que su deseo hubiera sido el de que toda España hubiera quedado exenta de peste porcina, para poder exportar desde cualquier lugar los productos de este tipo. En este sentido, si por las complejidades de las normas comunitarias y de los problemas de comercio intracomunitario se planteaba el dilema de si se declaraba solamente exenta una parte o no se conseguía nada, dijimos que era preferible lo primero, que es lo que en definitiva se ha conseguido como mal menor, sin perjuicio de que más adelante se pudiera lograr la totalidad.

Lo que se ha alcanzado, por tanto, no es todo lo que hubiéramos deseado, pero creemos que en este aspecto —ya se ha dicho y yo también quiero reconocerlo— nuestros representantes en la Comunidad han conseguido lo más difícil, a mi juicio: derribar la barrera que venía impidiendo desde hace años poder importar productos derivados del porcino español. Abierta esta brecha creemos que va a ser mucho más fácil de cara a un futuro —que esperamos que sea corto— el que puedan comercializarse también los productos de las zonas de cerdo ibérico que hoy todavía se consideran contaminadas, y esperamos que sea mucho más fácil después de estos pasos que se han dado el que se puedan considerar exentas de peste porcina.

La resolución adoptada por el Consejo de Ministros de Agricultura de la Comunidad, aparte de impedir la importación de porcino a los restantes miembros de la Comunidad va a dar lugar a que se planteen una serie de problemas en el seno del mercado interior español entre las zonas exentas y las consideradas contaminadas, puesto que por un lado se van a poder enviar animales vivos y carnes frescas, así como, por supuesto, productos elaborados desde las zonas consideradas exentas de peste hacia las zonas contaminadas. Como ya se ha dicho sólo se van a poder enviar al resto de España productos elabora-

dos de animales que anteriormente a su sacrificio hayan sufrido los análisis correspondientes.

Huelga que me extienda en consideraciones que, por otra parte, ya se han hecho por los restantes grupos, sobre los graves perjuicios y problemas de todas clases que entraña la resolución adoptada, tanto para los productores de porcino como para las industrias transformadoras de las áreas consideradas como contaminadas.

En nuestra intervención, con motivo del debate de la interpelación, ya expusimos la importancia socioeconómica de la producción del cerdo ibérico y la comercialización de los productos derivados. Reiteramos hoy lo dicho entonces en el sentido de que precisamente por reconocer esa importancia deben adoptarse las medidas de protección necesarias para impedir que se pierda una riqueza que, sin duda, tiene un porvenir seguro y sin competencia en un futuro próximo.

Estamos de acuerdo con los dos puntos a que se hace referencia en la moción y que están en la misma línea de los criterios expuestos por nosotros con motivo de la interpelación. En este sentido estimamos que deben adoptarse con carácter urgente las medidas necesarias a que se hace referencia en el punto primero, y establecer los mecanismos adecuados en orden a mantener la capacidad productiva del cerdo ibérico así como las industrias de transformación de sus productos, mediante las compensaciones económicas necesarias que aseguren su supervivencia.

Asimismo, y tras el avance conseguido en orden a la erradicación de la peste porcina en la mayor parte de la geografía española, hay que reconocer también en esto a la Administración central, al Ministerio de Agricultura, a la Administración autonómica y también a la colaboración de los ganaderos de las zonas de producción de porcino extensivas, cerdo blanco, que han hecho una gran labor que ha permitido que se haya podido llegar a este acuerdo.

Es preciso llevar a cabo un enérgico plan sanitario, con la máxima urgencia, en las zonas que se consideren contaminadas, de tal manera que aseguren también la erradicación de la peste en el plazo más breve posible.

En relación con el punto segundo, compartimos su contenido, entendiendo que nuestros representantes comunitarios deben mantener constantemente la información, y yo diría que hasta la presión necesaria cerca de la Comisión Europea y del Comité Permanente Veterinario, para la actualización del mapa sanitario, declarando exenta de peste porcina provincia por provincia, o zona por zona, a medida que vayan reuniendo las condiciones exigidas de que haya pasado un año, como saben SS. SS., sin que se hayan producido focos de peste porcina, para que esas zonas contaminadas puedan disfrutar también de los beneficios que ahora se conceden a la parte exenta.

Por todas estas razones, y por supuesto estando de acuerdo con la enmienda formulada por el Grupo del CDS, nuestro Grupo apoya la moción en los términos en que se ha presentado y daremos nuestro voto favorable.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Borque.

Por el Grupo de Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Ferrer.

El señor **FERRER I PROFITOS**: Señor Presidente, señorías, nuestro Grupo quiere sumarse a la felicitación que desde otros grupos se ha dirigido ya al Gobierno por el acuerdo de Bruselas. Especialmente, no obstante, a quien queremos felicitar es al sector, que es quien ha hecho realmente posible, con su paciente esfuerzo, el convenio de Bruselas, sin olvidar, por supuesto, como ya reconocía el propio señor Ministro en el debate de la interpelación, haciendo referencia a este Diputado, que el agradecimiento es forzoso también dirigirlo a las Administraciones de algunas comunidades autónomas. Sin éstas y sin el sector, sin el esfuerzo mancomunado de ambos, el Gobierno no habría podido ser hoy motivo de felicitación.

En segundo lugar, yo creo que se tiene que desdramatizar que en este momento se haya concedido la calificación de exención, la condición de indemne de peste porcina africana, a una parte del territorio del Estado español.

Quiero también, seguidamente, decir que, por parte de nuestro Grupo, para que no haya malos entendidos, damos todo nuestro apoyo y solidaridad a este cinco por ciento que, de momento, ha quedado fuera del convenio de Bruselas, y quiero aclararlo porque el otro día, en el debate de la interpelación, yo evité la tentación, como hago siempre, de territorializar el problema, y hoy, para aclarar los conceptos que expliqué el otro día, tengo que hacer una breve referencia.

Cataluña ha sido solidaria, no solamente ahora sino antes, recibiendo del resto del Estado 1.500.000 lechones al año, contribuyendo evidentemente al desarrollo económico de estas zonas. Esto convertía a esta zona en la de más alto riesgo del Estado. Además, de este 95 por ciento de la ganadería que ha sido aceptada por Bruselas cerca del 40 por ciento está ubicado en Cataluña y el 50 por ciento de este 40 por ciento está ubicado en la provincia de Lérida, de la que tengo la representación como Diputado. Fíjense, señorías, señor Presidente, señor proponente de la moción si hemos sido hasta ahora solidarios con el resto del Estado. Es evidente que se tomaron todas las precauciones necesarias con los controles serológicos, como creo que se deberán tomar ahora y creo que siempre existirá la posibilidad, a medida que se vaya avanzando, de que el trasvase de ganado de un sitio a otro vaya haciéndose posible.

Acto seguido paso a decir que apoyaremos la moción, señor proponente. Respecto a las enmiendas que han sido presentadas tampoco nos cerramos a cualquier pacto que haga el Grupo proponente de la moción, a cualquier acuerdo que se tome por los grupos que han presentado las enmiendas, y quiero hacer una breve referencia a dos puntos. El primer punto dice que se adopten medidas intensivas para localizar geográficamente las áreas o zonas donde subsista la peste porcina africana, con lo cual estamos totalmente de acuerdo. Sin embargo, también deseáramos que los recursos de que se dispone más que dedicarlos a compensar pérdidas se dedicarían a erradicar

la peste porcina africana y que la barrera sanitaria, de una vez por todas, no quedará por estas provincias sino que se trasladará al mar, para que lo antes posibles quedasen todas las zonas del Estado español con las mismas posibilidades de exportar al resto de los países comunitarios.

En el segundo punto se dice que el Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que inmediatamente presente a la Comisión de las Comunidades la actualización del mapa sanitario. Esta ha sido siempre nuestra filosofía y esto ha hecho que la Generalidad haya sido una de las primeras áreas del Estado que se haya puesto al día y que haya erradicado sus focos y casos, para poder ahora participar de este 95 por ciento que ha entrado en el Acuerdo de Bruselas de esta semana. Aunque creo que este punto segundo lo contemplan prácticamente las directivas comunitarias, e incluso me imagino que estará dentro del acuerdo que el señor Ministro obtuvo el otro día en Bruselas, para más seguridad, tampoco tenemos inconveniente alguno en apoyarlo.

Por todo ello, señor Presidente, señorías, me ratifico en lo dicho anteriormente. Creo que es una alegría, si en este momento el Estado español es Europa, que las fronteras vayan bajando; creo que es positivo y es evidente que tenemos que hacer todo lo posible, como he dicho anteriormente, para que la frontera sanitaria se ubique en el mar, para así saber que todo el Estado español está dentro de las ventajas exportadoras al tener la consideración de zona indemne de peste porcina africana.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ferrer.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Pau i Pernaú.

El señor **PAU I PERNAU**: Señor Presidente, señorías, intervengo para fijar mi posición y la de mi Grupo tanto sobre la moción presentada por el Grupo Popular como sobre las enmiendas que han sido presentadas por el Grupo del CDS y la Agrupación de Izquierda Unida.

En primer lugar quiero congratularme con casi todos los grupos por el importante éxito conseguido por el Gobierno español, por nuestro Gobierno, en Bruselas, al lograr una propuesta largamente esperada por el sector ganadero y que finalmente ha culminado con la declaración de zona exenta de peste porcina africana a la mayor parte de nuestro territorio, con una salvedad. Aquí se dice, y es lógico, quizá que, se haga desde los grupos de la oposición, que cuando se consigue un acuerdo no es por la acción del Gobierno, sino que el convenio se consigue sobre todo por el esfuerzo de las comunidades autónomas y del sector afectado. Entonces, si este convenio o este acuerdo provoca en algunos sectores algunos problemas, sería lógico trasladar también los problemas de este convenio que alguien apunta a quienes han conseguido el convenio, en este caso comunidades autónomas y sector afectado. Pero no vamos a hacerlo así.

Reconocemos el esfuerzo importante del sector, el esfuerzo importante de las comunidades autónomas, pero

no podemos desconocer de ninguna manera el esfuerzo que este Ministro y este Gobierno han realizado en Bruselas para conseguir esta importante declaración que dice que el 95 por ciento de la producción española está exenta de peste porcina africana y, por lo tanto, con posibilidades de exportación a toda Europa.

Por parte del Grupo Popular se indica que conseguir para estas zonas la exención provoca automáticamente una marginación para las zonas que no la consiguen. Yo creo que éste es un tema discutible, señor Ramírez, y podemos discutirlo. Se trata de una frontera que responde a una situación no querida por este Gobierno, ni por ningún Grupo de la Cámara. Es una frontera que responde a una situación que, por desgracia, se da en nuestro país y que no se fija. El propio convenio dice exactamente que esa frontera es trasladable a medida que se consiga, de la misma manera que se ha conseguido en otras zonas, importantes avances en la lucha contra la peste porcina africana.

Su señoría decía que auguraba un mal futuro político al Presidente de la Junta de Extremadura, al revés del que yo mismo y nuestro Grupo le augura. Entendemos que, merced al importante esfuerzo que está realizando la Junta de Extremadura para conseguir la erradicación de la peste porcina africana (esperemos que rápidamente, cuando se vayan cumpliendo los doce meses que fija la directiva comunitaria), esa frontera irá avanzando hasta que realmente esté situada en donde están las fronteras naturales de nuestro país. Esto ha sido gracias también al esfuerzo de la Junta de Extremadura, gracias al esfuerzo del Presidente de la Junta de Extremadura intentando conseguir para el sector que se puede considerar afectado, que no es lo mismo que perjudicado; esto podemos debatirlo con posterioridad. Yo creo que el futuro político del Presidente de la Junta de Extremadura está espléndidamente augurado.

Otra cuestión que hay que plantear, y queremos hacerlo, es que hay que desdramatizar el tema. El representante de Minoría Catalana lo decía. Hay que desdramatizarlo con toda la importancia que puede tener, porque S. S. conoce perfectamente que dentro del 5 por ciento de esta producción, el 90 por ciento se sacrifica dentro de la zona considerada zona afectada. Por lo tanto, estamos hablando de un 10 por ciento del 5 por ciento, que es, si mis números no fallan, el 0,5 por ciento que, efectivamente, puede tener algún problema. Aunque yo no lo espero, puede tenerlo en su momento. Habrá que verlo en ese momento para plantear las ayudas concretas que tanto dentro de los reglamentos comunitarios que se establecen como por parte de Administraciones públicas, Administración del Estado y comunidades autónomas, se pueden otorgar.

Su moción indica en la segunda parte un tema que, lógicamente, S. S. lo incluye, pero que realmente no tiene sentido. Su señoría se ha leído el punto cuarto del Reglamento y el Reglamento dice estrictamente que la Comisión seguirá la evolución de esta actuación y que la presente decisión será modificada si dicha evolución lo hiciera necesario.

Por lo tanto, es ya el Gobierno quien consiguió esta in-

roducción. Si S. S. ha tenido ocasión de leer el anteproyecto del Reglamento, este punto no estaba incluido, se ha incluido en la negociación que se ha llevado a cabo en los últimos días. Por lo tanto, el segundo punto comprendan que lógicamente no podríamos votarlo porque indica algo que se consiguió ya en la negociación, y es que esta frontera sea una frontera móvil y que se vaya modificando a medida que se vaya liberando esta zona de la peste porcina.

Para no entrar en más detalles, sólo contestaré al representante de Izquierda Unida que tiene los números mal. Su señoría tiene los datos de la evolución del primer semestre del porcino, y realmente lo importante es decirlo también ante la Cámara. Cuando hay una crisis del sector porcino, todo el mundo culpa al Gobierno; cuando resulta que la situación del porcino está mejorando en estos momentos y es reconocido por todo el sector, con precios de alrededor de 170 pesetas, hay que decirlo también, y algo tendrá que ver la actuación del Gobierno en conseguir esta mejora.

Por lo tanto, la situación del porcino, que estuvo mal en 1987 y en parte de 1988, ha mejorado notablemente y parte de ello se debe a la actuación de este Gobierno y también a la moción que esta Cámara aprobó en su momento a partir de una moción de Minoría Catalana enmendada por mi Grupo. Por lo tanto, los números hay que decirlos enteros y hay que reconocer también que en estos momentos, esperamos que dure, el sector está en una buena situación.

Otro tema que hay que indicar, y hay que decirlo clarísimamente, es que se pretende decir que en la zona afectada los precios van a bajar, y se está generando ya una situación de crisis, situación de crisis que es imposible que se dé en estos momentos. Yo no digo que no se pueda dar en un futuro, pero espero que no y les voy a decir por qué: si SS. SS. reconocen que la liberación de parte de porcino, que está en estos momentos en la zona exenta, puede salir al exterior, lógicamente puede dar cabida a carne de estas zonas que en forma depurada o en jamones pueden pasar a las mismas. Lógicamente, el mismo trasvase de carnes frescas se hará con los precios buenos, que esperemos que se consigan en estas zonas y, por lo tanto, y sabiendo también que este tipo de ganadería tiene una calidad superior a la otra, los precios van a salir también beneficiados. Finalmente, apuntar solamente la parte de su moción que hace referencia a la lucha contra la peste porcina africana, que indica también el representante del Grupo del CDS, en la cual básicamente lo que hay que decir es que la segunda parte de su moción, S. S. mismo la ha retirado, porque no tiene sentido, ya que la misma Comisión propone que en las zonas declaradas zonas exentas se continúe la vigilancia. No se trata de bajar la guardia, ni mucho menos, pero lógicamente se van a poder liberar recursos, personas, medios y equipos para intensificar la vigilancia y el control en las zonas afectadas.

Otro tema más discutible sería el de las ayudas directas a un programa de investigación. Estamos de acuerdo

en que se tiene que hacer el debate de vacuna sí, vacuna no, que es un debate mucho más científico y que lógicamente tiene las implicaciones que S. S. ha comentado, pero en estos momentos no tiene sentido decir que no hay avances significativos cuando la realidad dice que en las zonas afectadas se van consiguiendo avances que están permitiendo y van a permitir a muchas de ellas, espere-mos dentro de pocos meses, considerarse también zona ya exenta. Por lo tanto, en este sentido nuestro Grupo es realmente optimista y yo creo que ésta es la impresión que debíamos sacar en estos momentos.

Nuestro Grupo va a votar desfavorablemente la moción presentada por el Grupo Popular, no sin antes indicar y repetir que realmente el acuerdo que se consiguió en Bruselas la semana pasada es un acuerdo histórico, que va a representar para la mayoría del sector porcino español importantes mejoras, que en el peor de los casos su efecto negativo puede afectar al 0,5 por ciento de la producción de porcino, que el propio Gobierno y las Administraciones públicas están interesadas en solucionar estos problemas, y que el Gobierno estará atento sobre todo a la evolución de esta enfermedad, de manera que se vayan liberando poco a poco las distintas zonas en que se vaya consiguiendo la erradicación de este tipo de peste.

Yo, para desdramatizar el tema, diré que cuando se consiguió el acuerdo, a la mañana siguiente, un compañero del CDS me comentaba en los pasillos: este acuerdo es el mejor acuerdo posible que haya conseguido nunca España (y tómenselo SS. SS. no por la literalidad, sino en el sentido en que se decía) porque permite exportar parte del porcino y nos queda en España el mejor jamón, la mejor carne de cerdo.

Naturalmente yo creo que este sector tiene un futuro espléndido, puede plantear problemas puntuales que espero sabremos resolver entre todos, y en este sentido nuestra desestimación de su moción no implica de ninguna manera la bajada de la guardia frente a este problema; seguiremos en ello y esperamos que el próximo año ya podamos, como en este momento en el tema de los precios, anunciar el final feliz.

Muchas gracias. (El señor Ramírez González pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Pau.

En nombre del Grupo proponente, a efectos de expresar la aceptación o rechazo de las enmiendas defendidas a la moción, tiene la palabra el señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Gracias, señor Presidente. Para, en los términos que me ha concedido la palabra, agradecer a la totalidad de los grupos de oposición de esta Cámara el apoyo que ha recibido nuestra moción y aceptar las enmiendas que tanto desde Izquierda Unida como desde el CDS se han presentado, por entender que sus textos vienen a perfeccionar el alcance que pretendíamos obtener con nuestra moción.

Efectivamente, el daño que la nueva reglamentación comunitaria va a aplicar al tráfico de carnes frescas, que ya

ha sido valorado por el sector en 7.000 millones de pesetas, puede y debe mejorarse con el texto que ha ofertado Izquierda Unida, e igualmente con la enmienda del Grupo de Centro Democrático y Social podemos perfilar el alcance de nuestra moción cuando cuantificamos el montante de la línea de lucha contra la peste porcina en las zonas no exentas dotándolas de una partida presupuestaria de 100 millones de pesetas, y cuando se nos ha permitido al Grupo proponente, en el segundo punto de la enmienda del CDS, decimos que se intensifique la presencia de los equipos sanitarios de erradicación de la peste porcina africana del Ministerio de Agricultura en las zonas no exentas para trabajar coordinadamente con los equipos de las comunidades autónomas.

Por tanto, señor Presidente, damos las gracias nuevamente a los grupos enmendantes; igualmente quedamos agradecidos por el apoyo unánime que en todos ellos ha encontrado nuestra moción, y lamentamos que, una vez más, la sordera socialista impida que prospere esta moción. **(Rumores. Varios señores DIPUTADOS: ¿Qué, qué? El señor RAMIREZ GONZALEZ: Pregúntenle a Nicolás Redondo.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¡Silencio!, señorías.

Vamos a proceder a la votación de la moción del Grupo de Coalición Popular en los términos resultantes de la aceptación de las enmiendas defendidas por el Grupo del CDS y por la Agrupación de Izquierda Unida.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Antes de proclamar el resultado de la votación, incluso en cuanto a los votos emitidos, pregunto nuevamente a los señores Rabanera, Rebolledo, Lasuén y Ruiz si su voto es también afirmativo. **(Pausa.)**

Votos emitidos, 235; votos favorables, 87; en contra, 147; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la moción del Grupo de Coalición Popular.

El pleno se reanudará mañana, a las diez y media de la mañana.

Se suspende la sesión.

Eran las ocho y treinta y cinco minutos de la noche.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961